

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 22-2024

Sesión Ordinaria N.º 22-2024, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con cinco minutos del día martes 28 de mayo del 2024, en la SALA DE SESIONES DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, contando con la siguiente asistencia
COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:

DIRECTORIO MUNICIPAL

Nombre		FRACCIÓN
Francisco Javier Sánchez Gómez	PRESIDENTE	Partido Renovemos Alajuela.
Mercedes Gutiérrez Carvajal	VICEPRESIDENTA	Partido Liberación Nacional.

JEFES DE FRACCIÓN

Nombre	FRACCIÓN
Kathia Marcela Guzmán Cerdas	Partido Unidad Social Cristiana
Sergio Murillo Picado	Partido Progreso Social Democrático
Ana Patricia Guillén Campos	Partido Despertar Alajuelense
Licda. Yadú Fuentes Araya	Partido Liberal Progresista

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Marvin Venegas Meléndez
Eder Francisco Hernández Ulloa
Jorge Arturo Campos Araya
German Vinicio Aguilar Solano
Bernal Alonso Soto Saborío

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Luis Emilio Hernández León
Argerie María Córdoba Rodríguez
Luis Porfirio Campos Porras
Marvin Alberto Mora Bolaños
María Fernanda Martén Rodríguez
Ananías Fuentes Navarro
Eduardo Naranjo Muñoz
Humberto Soto Herrera
Osvaldo Alpízar Núñez
Marlene Garita Santamaria
Katia Vanessa Arroyo Vargas

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Mariel Leandro Flores	Primero
	Luis Fernando Guerrero Trejos	
2	Esteban Benavides Villalobos	San José
	Xinia María Agüero Agüero	
3	Carlos Alberto Alfaro Araya	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Aristides Montero Morales	San Antonio
	Hilda María Quirós Jiménez	
5	Hellen Jackeline Espinoza Murillo	La Guácima
	NO SE INSCRIBIÓ CANDIDATURA	
6	José Vianney Guzmán Rodríguez	San Isidro
	Ethel Yamileth López Hernández	
7	Gaudi Cid Muñoz	Sabanilla
	Claudio Jesús Álvarez Alfaro	
8	Manuel Antonio Cordero Rodríguez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Luis Diego Salas Cambronero	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	Hugo Andrés Barquero Suárez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Carmen Julia Carballo Umaña	Turrúcares
	Mario Alberto Agüero Alpizar	
12	Henry Víquez Loría	Tambor
	Evelyn Vanessa Salas Villegas	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Walter González Vásquez	
14	Edgar Mario Araya Boza	Sarapiquí
	Paola Patricia Villanea Villalobos	

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Roberto Hernán Thompson Chacón.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

ASESORA LEGAL

Licda. Katya Cubero Montoya.

UJIER

Sra. Rocío Solís Arrieta.

SECRETARIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

DOCUMENTOS PENDIENTES SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2024

CAPÍTULO I. INFORMES DE ALCALDÍA Y VICEALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO Oficio N.º MA-A-2478-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: "Como es de conocimiento general, mediante los respectivos procedimientos de contratación pública, al igual que muchos otros entes públicos anualmente la Municipalidad de Alajuela realiza la adquisición de algunos vehículos de diverso tipo para atender los distintos servicios y prestaciones que brinda a los habitantes del cantón.

De forma usual, una vez cumplida la tramitación del procedimiento de contratación y efectuada la respectiva adjudicación en firme, la empresa adjudicada gestiona, ante la Dirección de Aduanas del Ministerio de Hacienda, la nacionalización de los vehículos importados mediante poder otorgado para tal efecto por el Municipio para que actúe a nombre del mismo, de tal forma que se tenga como titular del acto de nacionalización y, consecuentemente, de todas las exoneraciones legales al gobierno local.

Así se ha efectuado la tramitación de forma usual, para finalizar las gestiones definitivas con el procedimiento de inscripción de los vehículos ante el Registro Nacional (Público) y emisión de título de propiedad y placas oficiales a nombre de la Municipalidad, realizadas también por parte de la empresa adjudicada.

No obstante lo anterior, de manera reciente a partir del hecho de que algunas empresas que han resultado adjudicatarias en los procesos de adquisición de vehículos ya tenían para ese momento *-de la adjudicación-* **nacionalizados los mismos a su nombre** en condición formal de importadoras, bajo criterio técnico de la Procuraduría General de la República sobre competencias y actos propios de la Notaría del Estado, en estos casos el Registro Público ha rechazado los trámites de inscripción a nombre de los entes públicos adquirentes de los vehículos efectuados por Notarios autorizados (comunes), advirtiendo que en tales condiciones (vehículos que no aparecen en el sistema de Aduanas y Hacienda importados por el ente público adquirente respectivo) la gestión *-según el marco legal vigente-* **debe ser efectuada exclusivamente por parte de la Notaría del Estado de la Procuraduría bajo los requisitos establecidos por la misma.**

En virtud de lo anterior, dado que para concurrir ante la Notaría del Estado se requiere para la comparecencia del Alcalde para firma de la escritura el respectivo acuerdo de autorización específico del Concejo Municipal, a los efectos referidos en este acto planteo **respecto a la inscripción pendiente a la fecha de un vehículo tipo Retroexcavadora adquirido para el Proceso de Acueducto y Saneamiento Municipal bajo la Licitación Menor 2023LE-000038-0000500001 en las condiciones descritas, la siguiente propuesta para su conocimiento y aprobación:**

Considerando:

1. Que mediante la **Licitación Menor 2023LE-000038-0000500001**, Partida N° 2, la Municipalidad de Alajuela adquirió ***un vehículo Retroexcavadora Cabina Cerrada con Brazo Extensible Extendido y Accesorios para Trabajo Rural, para destinarlo al Proceso de Acueducto y Saneamiento Municipal.***
2. Que debido a que el vehículo fue nacionalizado por la empresa adjudicataria *-Maquinaria y Tractores Limitada MATRA LTDA-* sin que la Municipalidad quedara como titular del acto de importación con sus implicaciones aduaneras, fiscales y administrativas, la tramitación de la inscripción del vehículo de interés requiere que la escritura y gestiones respectivas sean realizadas necesariamente por parte de la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República.
3. Que para poder gestionar ante la Notaría del Estado el señor Alcalde debe estar previamente autorizado al efecto por parte del Concejo Municipal.

Por tanto, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. **Autorizar al señor Alcalde a gestionar y comparecer ante la Notaría del Estado para suscribir la escritura pública -y cualquier documento necesario- para el traspaso e inscripción Registral del vehículo Retroexcavadora Cabina Cerrada con**

Brazo Extensible Extendido y Accesorios para Trabajo Rural, adquirido por la Municipalidad de Alajuela al adjudicatario *-Maquinaria y Tractores Limitada MATRA LTDA-* mediante la Licitación Menor 2023LE-000038-0000500001, Partida N° 2, para destinarlo al Proceso de Acueducto Municipal.

2. Se instruye a la Administración Municipal completar la tramitación del respectivo procedimiento e informar a este Concejo el avance y resultados del mismo”.

SE RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A GESTIONAR Y COMPARECER ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA -Y CUALQUIER DOCUMENTO NECESARIO- PARA EL TRASPASO E INSCRIPCIÓN REGISTRAL DEL VEHÍCULO RETROEXCAVADORA CABINA CERRADA CON BRAZO EXTENSIBLE EXTENDIDO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO RURAL, ADQUIRIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA AL ADJUDICATARIO - MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA MATRA LTDA- MEDIANTE LA LICITACIÓN MENOR 2023LE-000038-0000500001, PARTIDA N.º 2, PARA DESTINARLO AL PROCESO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL, CONFORME AL OFICIO N.º MA-A-2478-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Oficio N.º MA-A-2479-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: “Para su **conocimiento y aprobación**, en atención a lo indicado y solicitado por la Arq. Bersay Quesada Rodríguez en el oficio **MA-PPCI-0297-2024** adjunto, en su condición de Profesional a cargo de los **Proyectos de Construcción de Salón Comunal de Urbanización Baviera y Mejoras Infraestructura Cancha Multiuso de Rincón Chiquito** con *Licitaciones formales en curso que se indicarán*, respecto a la necesidad urgente de que -en su calidad de propietaria titular de los inmuebles-, la Municipalidad autorice a la Asociaciones de Desarrollo Integral respectivas de la Urbanización Baviera y de Rincón Chiquito de La Guácima, **a solicitar los servicios de agua y electricidad para que queden registrados a nombre de las mismas como usuarias y con su consecuente responsabilidad de pago para el funcionamiento y operación de dichas instalaciones**, por este medio planteo la siguiente propuesta de acuerdo del Concejo Municipal por la cual se dicta la AUTORIZACION requerida, a efectos de que las Asociaciones citadas queden facultadas por la Municipalidad para gestionar y solicitar dichos servicios ante el AyA, CNFL e ICE, según sea el caso:

• **Respecto al Proyecto de nuevo salón comunal Urbanización Baviera:**

Concejo Municipal de Alajuela

Considerando:

1-Que en el distrito primero, Alajuela, en la *urbanización Baviera* está ubicada el **área pública de zona comunal 2**, la cual está inscrita a nombre de la Municipalidad de Alajuela en el Registro Público bajo el folio real matrícula 2-323848-000, y está descrita en el plano catastrado A-443868-1997.

2-Que bajo las aprobaciones del caso y la **Licitación 2023LD-000110-0000500001 “Construcción Salón Comunal Urbanización Baviera”** a la fecha la Municipalidad está en proceso de ejecución de un **proyecto de construcción de un nuevo salón comunal en el área pública indicada**, siendo que, para efectos de los servicios públicos de agua y electricidad necesarios para la construcción y el funcionamiento ordinario del mismo, **le corresponde a la Asociación de Desarrollo Integral de la urbanización asumir el pago de dichos servicios.**

3-Que bajo lo reseñado, siendo que la Asociación es la encargada directa y natural del uso, cuidado y consecuente mantenimiento de esta área y sus facilidades propiedad de la Municipalidad con las nuevas mejoras del Proyecto descrito, resulta necesario que se autorice de forma expresa a la Asociación a efectos de que pueda solicitar y gestionar ante el ASADA, AyA y el ICE, según sea el caso, la instalación de los respectivos servicios públicos de agua potable y servicio eléctrico; todo para que las facilidades puedan ser construidas y operar normalmente y debidamente aprovechadas a plenitud por los habitantes y usuarios de la localidad.

4-Que por ende, corresponde emitir autorización a la Asociación de Desarrollo Integral de La Baviera de Alajuela para que, bajo los respectivos trámites, pueda gestionar ante la ASADA, AyA e ICE, la nueva instalación -a su nombre- de los servicios de agua potable y electricidad en esta área pública, para que queden registrados a nombre de la Asociación como usuaria inscrita y responsable del pago de los mismos.

Por tanto: El Concejo Municipal **ACUERDA:**

-Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral ADI de La Baviera de Alajuela para que, bajo los respectivos trámites, pueda gestionar ante la ASADA de dicha urbanización, AyA e ICE, la nueva instalación -a su nombre- de los servicios de agua potable y electricidad en el área pública zona comunal 2, finca folio real matrícula 2-323848-000 propiedad de la Municipalidad de Alajuela, descrita en el plano catastrado A-443868-1997; para que dichos servicios queden registrados a nombre de la Asociación como usuaria inscrita y responsable del pago de los mismos.

Exímase de trámite de comisión y désele acuerdo firme.-

• **Respecto al Proyecto Mejoras Infraestructura Cancha Multiuso de Rincón Chiquito**
Concejo Municipal de Alajuela

Considerando:

1-Que en el distrito quinto, La Guácima, en el sector de Rincón Chiquito está ubicada el **área pública comunal de plaza** de la localidad, la cual está inscrita a nombre de la Municipalidad de Alajuela en el Registro Público con el folio real matrícula 2-549272-000, y está descrita en el plano catastrado 2-1619737-2012.

2-Que a la fecha la Municipalidad bajo las aprobaciones del caso y con la **Licitación 2023LD-000171-0000500001 "Mejoras Infraestructura Cancha Multiuso de Rincón Chiquito"** está en curso un proyecto de mejoras en esta área pública, consistente en: *Construcción de la batería sanitaria en sistema prefabricado super bloque, así como construcción de gradería en infraestructura metálica, aceras en concreto, además de pintura y demarcación de la cancha multiusos existente*, siendo que, para efectos de los servicios públicos de agua y electricidad necesarios para la construcción como el funcionamiento ordinario y uso de la misma por parte de los vecinos, le corresponde a la Asociación de Desarrollo Integral de la localidad de Rincón Chiquito de La Guácima asumir lo concerniente al pago de dichos servicios.

3-Que bajo lo reseñado, siendo que la Asociación es la encargada directa, inmediata y natural del uso, cuidado y consecuente mantenimiento de esta área pública y sus facilidades propiedad de la Municipalidad con las nuevas mejoras del Proyecto descrito, resulta necesario que se autorice de forma expresa a la Asociación a efectos de que pueda solicitar y gestionar ante el AyA, la CNFL o el ICE, según sea el caso, la instalación y/o renovación de los respectivos servicios públicos de agua potable y servicio eléctrico; todo para que las facilidades puedan ser construidas y operar normalmente; y sean debidamente aprovechadas a plenitud por los habitantes y usuarios de la localidad.

4-Que por ende, corresponde emitir autorización a la Asociación de Desarrollo Integral de Rincón Chiquito de La Guácima de Alajuela para que, bajo los respectivos trámites, pueda gestionar ante el A y A, CNFL e ICE, la nueva instalación -a su nombre- de los servicios de agua potable y electricidad en esta área pública propiedad municipal, para que queden registrados a nombre de la Asociación como usuaria inscrita y responsable del pago de los mismos.

Por tanto: El Concejo Municipal **ACUERDA:**

-Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral ADI de Rincón Chiquito de La Guácima de Alajuela para que, bajo los respectivos trámites, pueda gestionar ante el AyA, CNFL e ICE, la nueva instalación -a su nombre- de los servicios de agua potable y electricidad en el área pública comunal de plaza de la localidad, finca folio real matrícula 2-549272-000 propiedad de la Municipalidad, descrita en el plano catastrado 2-1619737-2012, para que queden registrados a nombre de la Asociación como usuaria inscrita y responsable del pago de los mismos.

Exímase de trámite de comisión y désele acuerdo firme.-

Solicito que se exima de trámite de Comisión y se dicte acuerdo firme en ambos casos".

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Yo sí quería hacer una observación y que tengamos en los próximos convenios que vengan, cuando se autoriza una asociación de desarrollo, que de una a explotar un bien público, que de una vez se, autorización de los servicios públicos, porque en este momento estamos atrazando a esta gente solo para pedirles un medidor de agua y electricidad

SE RESUELVE 1.-APROBAR EL OFICIO N.º MA-A-2479-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. 2.-AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL ADI DE LA BAVIERA DE ALAJUELA PARA QUE, BAJO LOS RESPECTIVOS TRÁMITES, PUEDA GESTIONAR ANTE LA ASADA DE DICHA URBANIZACIÓN, AYA E ICE, LA NUEVA INSTALACIÓN -A SU NOMBRE- DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ELECTRICIDAD EN EL ÁREA PÚBLICA ZONA COMUNAL 2, FINCA FOLIO REAL MATRÍCULA 2-323848-000 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, DESCRITA EN EL PLANO CATASTRADO A-443868-1997; PARA QUE DICHS SERVICIOS QUEDEN REGISTRADOS A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN COMO USUARIA INSCRITA Y RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS MISMOS. 3-AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL ADI DE RINCÓN CHIQUITO DE LA GUÁCIMA DE ALAJUELA PARA QUE, BAJO LOS RESPECTIVOS TRÁMITES, PUEDA GESTIONAR ANTE EL AYA, CNFL E ICE, LA NUEVA INSTALACIÓN -A SU NOMBRE- DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ELECTRICIDAD EN EL ÁREA PÚBLICA COMUNAL DE PLAZA DE LA LOCALIDAD, FINCA FOLIO REAL MATRÍCULA 2-549272-000 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DESCRITA EN EL PLANO CATASTRADO 2-1619737-2012, PARA QUE QUEDEN REGISTRADOS A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN COMO USUARIA INSCRITA Y RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS MISMOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.º MA-A-2495-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito Resolución Minuta N°3-04-2024, suscrita por Comité de Calificación de Sujetos Privados a fin de obtener la calificación de Idoneidad para Administrar Fondos Públicos.

1. Asociación de Desarrollo Integral Oeste (El Coco), Cédula Jurídica 3-002-078508. El Comité recomienda al Concejo Municipal la declaratoria de idoneidad de dicha Asociación con fundamento en el artículo 7 del reglamento de la Municipalidad de Alajuela para la Precalificación de Organizaciones No Gubernamentales, publicado en la Gaceta N° 79 del 25 de abril del 2001 y el oficio MA-A-3266-2021. En el cual se nombra el comité Técnico de precalificación de organizaciones no gubernamentales. Se adjunta Resolución N° 3-04-2024 y expediente que consta de 44 folios."

COMITE DE CALIFICACION DE SUJETOS PRIVADOS A FIN DE OBTENER LA CALIFICACION
DE

IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR FONDOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 3-4-2024

Alajuela, a las 9:20 horas del veintinueve de abril del 2024

RESULTANDO

"Que mediante nota recibida el 26 de abril del 2024, de parte de Rodrigo Cambronera Zúñiga, cédula de identidad 2-0545-0948, en su condición de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Santiago Oeste (El Coco)**, cédula jurídica 3-002-078508, solicitó al Comité de Calificación de Idoneidad analizar la declaratoria de idoneidad para administrar fondos públicos. Para tales efectos, aportó los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud de declaratoria de idoneidad dirigida al alcalde municipal, en la que se describen los datos de identificación de la Asociación y de su representante legal, además pide apoyo para los proyectos desarrollados por la Asociación de acuerdo con el Plan de Trabajo e indicó como medio para atender notificación adielcoco01@gmail.com.
2. Declaración Jurada rendida por de Rodrigo Cambronera Zúñiga, cédula de identidad 2-0545-0948, en su condición de presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Santiago Oeste (El Coco)**, cédula jurídica 3-002-078508, en la que se declara que la

Asociación está activa realizando en forma regular proyectos y actividades conducentes a la finalidad o fines para la que fue creada; que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignent en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza; asimismo, que los fondos serán manejados exclusivamente en una cuenta corriente bancaria especial para este tipo de fondos y que para éstos se llevarán registros independientes en la contabilidad, de tal forma que sean claramente identificados. Lo anterior para cumplir con lo establecido en la primera frase del segundo párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

3. Fotocopia de la cédula de identidad de Rodrigo Cambronera Zúñiga, cédula de identidad 2-0545-0948.

4. Certificación de Personería Jurídica de la Asociación emitida por el Dinadeco.

5. Copia del Acta Constitutiva de la **Asociación de Desarrollo Integral de Santiago Oeste (El Coco)**, cédula jurídica 3-002-078508

6. Copia del Libro de Actas de Junta Directiva firmado por el presidente y secretaria en el cual consta el acuerdo del 08 de marzo del 2024, en el cual se autoriza solicitar a la Municipalidad de Alajuela la idoneidad para administrar fondos públicos.

7. Oficio No. MA-APC-0050-2024 del 24 de marzo suscrito por Mayela Campos Hidalgo en el cual indica que la asociación se encuentra al día con la presentación de informes y liquidación de actividades.

8. Certificación de los Libros de la Asociación extendida por el Notario Público Publico Jorge Arturo Campos Araya, carné n°16601.

9. Certificación de los Estados Financieros de la Asociación del último periodo (2023), extendida por extendida por la Contador Esteba Jiménez Alvarado carné No.36488.

10. Que el Comité de Idoneidad se reunió para conocer la solicitud interpuesta por la Asociación citada y el expediente administrativo del caso (Minuta de reunión N° 3-4-2024 de fecha 29 de abril del 2024.

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Ley 7428 y sus reformas), todo otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuito o sin contraprestación alguna, efectuado por los órganos que conforman la Hacienda Pública, en favor de un sujeto privado, deberá darse por ley, de conformidad con los principios constitucionales, y estarán sujetos a la fiscalización facultativa de la Contraloría General de la República. Adicionalmente, cuando se otorgue el beneficio de una transferencia de fondos del sector público al privado, gratuita o sin contraprestación alguna, la entidad privada deberá administrarla en una cuenta corriente separada en cualquiera de los Bancos Estatales; además llevará registros de su empico, independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración.

En el año 2013, mediante la Ley 8823 del 05 de mayo del 2013, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 105 del 01 de junio del 2013, fueron reformados los artículos 2 y 4 de la Ley 7755; 11 de la Ley 7012, y 18 de la Ley 7972, razón por la cual la Contraloría General de la República fue relevada de realizar la calificación de los sujetos privados como idóneos para administrar fondos públicos. En virtud de lo anterior, el requisito de calificación de idoneidad con respecto a las organizaciones postuladas para administrar fondos públicos, recae nuevamente entre las potestades municipales.

Desde esta perspectiva, se utilizará como fundamento jurídico el Reglamento de la Municipalidad de Alajuela para la Precalificación de Organizaciones No Gubernamentales, publicado en La Gaceta N° 79 del 25 de abril del 2001, así como las resoluciones que la Contraloría General de la República ha dictado sobre esta materia en ejercicio de sus potestades de fiscalización y control de la Hacienda Pública, a saber:

1) El Reglamento sobre la calificación de los sujetos privados idóneos para administrar fondos públicos (R-CO-33-2005) publicado en La Gaceta No 91 del 12 de mayo del 2005.

2) Las Directrices sobre requisitos mínimos que deben presentar los sujetos privados para obtener la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos (DFOE-0141-2005) publicadas en La Gaceta N° 123 del 27 de junio del 2005.

3) La Circular con regulaciones sobre fiscalización y control de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos privados (oficio N° 14298/DFOE-187 del 18 de diciembre del 2001.

Como parte del trámite, se ha conformado un expediente administrativo con toda la documentación presentada por la Asociación gestionante, por lo que, una vez revisadas las piezas del mismo frente a lo dispuesto en los artículos 4,6,7,8,11,12 y 13 del Reglamento de la Municipalidad de Alajuela para la Precalificación de Organizaciones No Gubernamentales, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos; por lo que el Comité recomienda al Concejo Municipal declarar su idoneidad para administrar fondos públicos.

POR TANTO

De conformidad con las normas jurídicas indicadas y lo argumentos expuestos, el Comité de Calificación de Idoneidad RECOMIENDA al Concejo Municipal:

Declarar la idoneidad a la **Asociación de Desarrollo Integral de Santiago Oeste (El Coco)**, cédula jurídica 3-002-078508 para administrar fondos públicos, declaratoria que tiene una vigencia de 2 años contados a partir de la emisión del acuerdo firme dictado al efecto por parte del Concejo Municipal”.

SE RESUELVE APROBAR OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL OESTE (EL COCO), CÉDULA JURÍDICA 3-002-078508, CONFORME EL OFICIO N.º MA-A-2495-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE VOTO

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Muy buenas noches a todos y todas presentes y en las redes sociales, yo voté en positivo apegada a la resolución número 342024 de las 9:20, del 29/04/2024 gracias.

ARTÍCULO CUARTO Oficio N.º MA-A-2538-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: “**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito el Oficio MA-CER-069-2024, suscrito por la Licda. Marilyn Arias Cabezas, Coordinadora de la Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo, el cual solicita sea aceptada la donación de trajes típicos, según contratación:2023LE-000028-0000500001”.

Oficio N.º MA-CER-069-2024 de la Actividad de Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo: “Reciba un cordial. Con todo respeto me permito solicitarle se gestione un acuerdo ante el Concejo Municipal, para la donación de los trajes típicos **para la agrupación folclórica Encanto Alajuelense**.

Lo anterior según el siguiente detalle del proceso de contratación y la orden de pedido la cual se encuentra registrada en SICOP:

NUMERO DE CONTRATACION: 2023LE-000028-0000500001

CONTRATACION SERVICIOS DE CONFECCION DE TRAJES TIPICOS POR DEMANDA

MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION: 40,000.000

MONTO TOTAL DE LA DONACION DE TRAJES TIPICOS: 6,000.000

Traje de Guanacaste de mujer.

Falda 20 unidades: base en tela satín color a escoger por el grupo, con un contorno de 10 metros para faldear, lleva dos vuelos en tela de satín. El vuelo de abajo mide 25 centímetros de ancho por 25 metros de largo y el vuelo de arriba mide y 22 cm de ancho por 25 metros de largo, cada vuelo va paletoneado, con cinta de raso de 1 pulgada sobre el borde, un caballito del delgado 1 cm más arriba y una cinta de 14 pulgada 1 cm más arriba del caballito. Con una pasada de cinta de 14 pulgada en la unión del vuelo de arriba y la base.

Cinturón de mujer 20 unidades: en tela de satín del color del vuelo de arriba, mide 3 metros de largo por 17 centímetros de ancho.

Blusas 20 unidades: En tela docoma color blanco con manga bombacha y una gola de 5 vueltas en encajes de librete, con pasa cinta en el escote y cinta de 14 de pulgada.

Traje de Guanacaste de Hombre.

Juego de Vaqueta y Polainas 15 unidades: En tela vinil color caqui.

Pantalón 15 unidades: en tela Lineta color caqui, con bolsas de ojal al frente y de dos vivos atrás.

Sombrero 15 unidades: De lona con ala ancha y en color rojo.

Traje laboral de mujer.

Falda 20 unidades: base en tela docoma color rojo con un contorno de 10 metros para faldear, lleva dos vuelos, el de abajo en tela docoma color rojo y el de arriba en tela dacron estampado en diferentes colores. El vuelo de abajo mide 25 centímetros de ancho por 25 metros de largo y el vuelo de arriba mide 22 cm de ancho por 25 metros de largo, cada vuelo va paletoneado y el vuelo de abajo lleva 2 cintas de raso de ½ pulgada una sobre el borde y la otra 1cm más arriba. El vuelo de arriba solo lleva una pasada de cinta de raso de ½ pulgada sobre el borde y una pasada de cinta de raso de ½ pulgada en la unión del vuelo de arriba y la base.

Chingo 20 unidades: En tela de Pongie color blanco, estilo campana.

Blusas 20 unidades: En tela docoma color blanco con manga bombacha y escote en uve.

Pañoleta 20 unidades: En tela docoma color rojo.

Sombrero de mujer 20 unidades: en tela docoma color rojo con decoración de la tela estampada

Traje laboral de hombre.

Camisa 15 unidades: En tela docoma color blanco, manga larga con cuello y puños en color rojo.

Delantal y pañuelos 15 unidades: En tela docoma color rojo, los pañuelos son tres, uno grande y 2 de 50 X 50.

Sombrero 15 unidades: De lona con ala angosta y en color caqui.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima”.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Muchas gracias, señor presidente, mire he estado revisando, porque me tiene muy preocupada que durante 4 años nosotros hicimos muchas donaciones, a diferentes organizaciones no está mal donar, lo que pasa es que nosotros administramos fondos públicos, entonces me metí a la página de la Contraloría y adjunto, remito un criterio del departamento legal de la Contraloría dirigido, a la municipalidad de Desamparados en cuanto a lo que deben hacer las municipalidades, para hacer sus donaciones, entonces preferí traer una moción para este caso y otra para que viene posteriormente y quisiera, señor presidente, que lo que lo hiciéramos de esta manera, porque podríamos estar en no sé en un error para las donaciones hay que tener mucho cuidado, muchas gracias.

EN LO CONDUCTENTE, SE PRESENTAN DOS MOCIONES DE FONDO: PRIMERA MOCIÓN

Suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense.

“**Referencia: OFICIO MA-A-2538-2024**, remite Oficio MA-CER-069-2024, solicita aceptar la donación de trajes típicos, para agrupación folclórica el Encanto Alajuela. **Criterio de la Contrataría General de La República respecto a las donaciones en especie que realizan las municipalidades a las asociaciones comunales. CONSIDERANDO: 1.** Se conoce el **OFICIO MA-A-2538-2024**, remite Oficio MA-CER-069-2024, donde solicita aceptar la donación de trajes típicos, para agrupación folclórica Encanto Alajuela.

2. Que, según oficio No. 07359, número DFOE-DL-0517, suscrito por el Lic. Germán A. Mora Zamora, Gerente de Área y la Licda. Milagro Rosales Valladares, Fiscalizadora, ambos de la Contraloría General de La República, que se adjunta y, que en lo que nos interesa, indica:

“IV. CONCLUSIONES Con fundamento en lo expuesto, se concluye que:

1) Solo las asociaciones de bien social, científico o cultural, y aquellas declaradas de utilidad pública pueden ser entidades susceptibles de recibir donaciones.

2) Los comités comunales y distritales, no pueden recibir donaciones directamente, y los dineros que perciban deben ser presupuestados y administrados por la Municipalidad de la cual dependen.

3) Las Municipalidades, para disponer la donación de cualquier tipo de recursos y bienes inmuebles, requieren de previo de una ley que así lo autorice.

4) Para atender las donaciones en especie o transferencias de materiales, además de la normativa constitucional y legal, las entidades deben considerar lo establecido en las circulares N.º 14298, N.º 14299 y N.º 14300, de fecha 18 de diciembre de 2001 emitidas por la Contraloría General.

5) Las Municipalidades se encuentran debidamente autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes -muebles e inmuebles- o suministrar servicios, cuando se trate de asociaciones constituidas con base en la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, sin que se requiera de ulterior autorización legislativa.

6) Los términos en los que las Municipalidades transfieran recursos, deben plasmarse en un convenio que considere siempre que la inversión de recursos es para el beneficio de toda la comunidad.

7) Los recursos para comprar materiales que posteriormente vayan a ser transferidos para realizar obras, se deben registrar en la partida 31 de Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

8) Los permisos y licencias municipales, no pueden dispensarse, ignorando lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente. Tampoco se exime del cumplimiento de los requisitos que requiere cualquier tipo de construcción.

9) Los CCRD se encuentran habilitados por norma legal únicamente a donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones."

2 Que el municipio es concebido como un ente público que detenta población y territorio determinado. Su finalidad última es velar por los intereses de las personas que conforman la región bajo su tutela y siempre tendrá algún nivel de dependencia con el Gobierno central.

3 Que, para que la conducta a desplegar por los órganos de la corporación municipal, sean válidos y eficaces, necesariamente, deben someterse al principio de legalidad. (Artículos 11 constitucional, 11 y 13 de la Ley General de La Administración Pública).

4 Que, la competencia se otorga mediante ley y que una vez concedida, su titular debe ejercerla de forma exclusiva y excluyente, salvo delegación. Quedando vedado a este cuerpo colegiado delegar las competencias que les son propias.

5 Que, la facultad jurídica de dictar reglamentos, manuales y cualquier otro cuerpo normativo que regule la conducta del ente territorial o de sus personas servidoras es competencia exclusiva y excluyente del Honorable Concejo Municipal de Alajuela.

6 Que, la relación que existe entre el Honorable Concejo Municipal de Alajuela y el alcalde de Alajuela, si bien es cierto que no es de subordinación, lo que sí es cierto es que para el adecuado funcionamiento del ente territorial demanda una comunicación directa y fluida entre el alcalde y el Concejo,

7 Que, si bien es cierto, la relación Honorable Concejo Municipal de Alajuela versus el alcalde no es de subordinación y, por ende, el primero no puede darle órdenes al segundo, lo es también que, por imperio de ley, el alcalde debe ejecutar los acuerdos tomados por este cuerpo colegiado, ejerciendo eventualmente su derecho al veto en caso de estimarlo necesario. **Pero, no es posible que puede negarse a cumplir con tal deber de ejecutar los acuerdos, alegando que no existe subordinación.**

8 Que, el artículo 27 de nuestra Carta Magna establece el derecho de obtener pronta resolución ante cualquier persona funcionaria pública o entidad oficial que, en el caso que nos ocupa se encuentra absolutamente violado debido a que la omisión del aparato jurisdiccional ha retrasado una solución que devendría en la economía del proceso.

9 Que, indica el artículo 41 de la Constitución Política que:

"Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerse justicia pronta, cumplida, con denegación y en estricta conformidad con las leyes."

10 Que, el artículo 8 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos indica que: **"...Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación o determinación de sus**

derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, de familia, de pensiones o de cualquier otro carácter.

11 Que, el artículo 29, párrafo segundo de la Ley de Jurisdicción Constitucional, autoriza el amparo contra las omisiones de los servidores públicos. El numeral 32 ibídem, establece que:

"...cuando el amparo se refiere al derecho de petición y de obtener pronta resolución establecido en el artículo 27 de la Constitución y no hubiere plazo señalado para resolver, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud, sin perjuicio de que, en la decisión del caso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto."

12 Que, las personas usuarias merecen un trato digno y una respuesta en el término que indica la Ley.

POR TANTO, MOCIONO: Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal:

I. Solicita respetuosa pero vehementemente a la Alcaldía Municipal de Alajuela que, **en el plazo de ley de 10 días hábiles**, envíe el borrador del convenio con la entidad solicitante de la donación de **trajes típicos, donde se establezca con precisión como mínimo:**

- **La descripción de la entidad que legalmente puede y va a recibir la donación, incluyendo los datos de la declaratoria de su idoneidad;**
- **El detalle de todo lo que se pretende donar junto con su valor o avalúo detallado;**
- **Que se tomen en cuenta las circulares 14298, fecha 18 de diciembre de 2001, emitidas por la Contraloría General de La República;**
- **Los términos en los que la Municipalidad de Alajuela va a transferir esos recursos y qué beneficio recibirá esta institución y la comunidad;**
- **Todo lo anterior junto con los documentos que respalden este acto de donación.**

II. Este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, se pone a la disposición de la Alcaldía Municipal de Alajuela, con el fin de que, cuando sea necesario, nos solicite los acuerdos dentro del ámbito de nuestras competencias, para el oportuno estudio y aprobación del convenio requerido.

III. Envíese copia de este acuerdo a la organización solicitante.

IV. Exímase del trámite de comisión.

V. Se aprueba en firme".

SEGUNDA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por la Licda. Yadú Graciela Fuentes Araya. Avalada por el señor regidor Bacha. Bernal Alonso Soto Saborío. "**Considerando:** **1.** Que el buen uso de los recursos públicos se rige por los principios fundamentales establecidos en la legislación, tales como la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas.

2. Que se debe de garantizar la igualdad y equidad en todos los grupos artísticos y culturales de nuestro cantón en cuanto a la donación de recursos públicos para sus implementos.

Por tanto: **1.** Que la Licda. Marilyn Arias Cabezas coordinadora de Desarrollo Cultural, Educativo y recreativo, comunique a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a diez días cual es el procedimiento de selección para donaciones a grupos como estos.

2. Que la Licda. Marilyn Arias Cabezas coordinadora de Desarrollo Cultural, Educativo y recreativo, comunique a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a diez días y aporte los documentos correspondientes de la donación de estos trajes a la agrupación folclórica Encanto Alajuela en específico.

3. Que se envíe a la comisión de cultura".

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, REGIDOR

Buenas noches a todos y todas a mí me parece que las dos mociones y quiero felicitar a las dos compañeras son complementarias, no son contrapuestas y el tema de fondo es el mismo, la fiscalización de y asignación de esos recursos, y la vigilancia, del procedimiento que se siguió para hacer esas asignaciones y esas donaciones, entonces yo siento que aquí lo pertinente, sería enviarlo a la Comisión de Cultura, por lo menos esa es mi propuesta.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, señor presidente, muchas gracias, buenas noches a todos y a todas , la moción es para eso, era porque nosotros somos nuevos, no sabemos de qué se trata me parece que de ahí todo un tema por detrás, ya hubo algún trámite y demás, pero sin embargo para mí es importante, conocer y este, el buen uso de los recursos es bastante importante también aprovechar para consultarle, ya que tocamos este tema de donaciones, al exsindico de San Rafael sobre eh una solicitud que le hizo el grupo Herencia de Ojo de Aguas, las adultas mayores, desde el 06/03/2023 ellos le enviaron a usted una solicitud, de una donación y lo que me indican es que no le da respuesta, entonces, aprovechando el espacio, quisiera hacerle la consulta al síndico también para darle seguimiento a esa donación que es importante para la Comunidad de San Rafael muchas gracias, señor presidente.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias presidente muy buenas noches, creo que fortalecer la cultura en los barrios es fundamental para nosotros, sobre todo con un presupuesto tan gigante como el que tenemos trabajar en cultura es trabajar en prevención sin embargo, felicito a la licenciada Guillén, a la licenciada Fuentes, porque los controles son tan importantes como el fortalecimiento, los procedimientos, los convenios, la metodología que garantice, que nuestros recursos, que son recursos públicos, están en buenas manos, bien tutelado debidamente documentados, debidamente plaqueados, según corresponda, es vital, así que gustosamente votaré las mociones, aprovecho para saludar también a mi amigo Víctor Argüello, que está hoy acá doña Gabriela Hernández, a don José Luis Pacheco, bienvenidos a esta la casa de todos los alajuelenses muchas gracias.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Gracias, buenas noches a todas y a todas, yo quisiera responderle a doña Yadú que en primer lugar yo no ya no soy síndico de San Rafael de Alajuela, soy regidor de este honorable Concejo Municipal, al respecto, le informo que el grupo folclórico Herencias de Ojo de Agua hizo llegar a la licenciada Marilyn Arias Cabeza a través de mi persona, un documento donde les hace ver la solicitud de trajes típicos para treinta y dos, señoras adulta mayores, dos señores adultos mayores, diez niñas, ocho niños y dos profesores, la misma se trasladó, por supuesto que Marilyn, se le trasladó también a la señora vicealcaldesa en su momento, cuando se hizo una visita a la vista alcaldía, se le pidió la solicitud que se les ayudarán estos trajes típicos y aquí estamos esperando que en su momento se dé la donación, esperemos que Dios primero se dé y bueno, déjeme decirle que ojalá usted me ayude de vez en cuando pegar una llamadita, porque eso nos ayuda a los dos gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias, es que la moción contiene mucho elemento, que debería de ir a la administración, incluso la de la licenciada Yadú me parece que debe ir a la administración, porque qué hacemos con esa moción, si no tenemos esa información que le está pidiendo a la licenciada Marilyn, entonces ya cuando venga la información de la administración, si la podríamos pasar a la Comisión de Cultura, pero es que en este momento quedamos exactamente con lo que tenemos con nada, por eso es que estamos pidiendo la información, esa es mi solicitud, verdad.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente, pero yo o sea tramitarlos los dos casos, o enviarlo a la Comisión de Cultura a la misma Comisión de Cultura puede pedir la misma información, a la administración, entonces y tal vez pueda ser inclusive un caso más expedito, enviaron a la comisión y que la comisión trate este tema, en virtud de que la agenda está un poco vacía y que de ahí se solicitó los informes.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Sí, muchas gracias, muy buenas noches para todas y todos a mí me parece que deberíamos aprovechar esta oportunidad para definir, una especie de reglamento, en donde podemos

trabajar la administración y la propia Comisión de Cultura para definir por qué vamos a ver todos los días llegan solicitudes de este tipo de donaciones y si son fondos públicos al final de cuentas, deberíamos establecer un procedimiento, que la administración tenga que cumplir siempre y que además permita fiscalizar, el uso de este tipo de donaciones, porque al final de cuentas se donan, pero no sabemos si está cumpliendo su propósito, entonces yo creo que ahí deberíamos aprovechar presidente, para que en la propia Comisión de Cultura, generamos esas una política y un reglamento para la aceptación de esa manera ya tenemos el marco para hacerlo.

PRIMERA VOTACIÓN: SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS, SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LA LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, SIETE NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADA.

SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR LA LICDA. YADÚ GRACIELA FUENTES ARAYA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO Oficio N.º MA-A-2539-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: "**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito el Oficio MA-PSJ-0839-2024, suscrito por la Lcda. Johanna Barrantes León, Coordinadora del Proceso de Servicios Jurídicos en respuesta al oficio MA-SCM-1000-2024, en relación con el convenio Municipalidad de Alajuela-Compañía Nacional de Fuerza y Luz y Carguill para la construcción del puente y conector vial en San Rafael de Alajuela".

Oficio N.º MA-PSJ-839-2024 del Proceso de Servicios Jurídicos: "Con fecha de hoy recibimos vía correo electrónico el oficio MA-SCM-1000-2024 mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo 14 capítulo IX de la sesión ordinaria N° 18-2024 del martes 30 de abril de 2024.

El acuerdo hace referencia al oficio MA-PSJ-0582-2024 en el que señaló que para poder preparar un convenio con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, la empresa Carguill y la Municipalidad, se requerían de los insumos para su redacción, ya que desconoce este Proceso, las intenciones de dicho convenio, pues si bien es unir esfuerzos para la construcción de un puente y conector vial en la comunidad de San Rafael, nuestro oficio es claro al señalar que lo requerido es que una vez definidas la obras a realizar, se fije los compromisos de cada una de las partes, aspectos que no son propios de nuestra competencia, sino de las áreas técnicas. Por su parte, se propuso la creación de una Comisión para darle seguimiento al tema.

El nuevo acuerdo solicita que este Proceso señale de manera taxativa los requerimientos para la redacción del convenio, siendo que reiteramos lo ya dicho: *lo requerido es que una vez definidas la obras a realizar por las partes se nos indiquen, y además se fije los compromisos de cada una de las partes.*

Del mismo modo, el Concejo solicita que en la Comisión que se vaya a crear se integre a la Licda. Katya Cubero para asesorar y ver los temas legales. En primer término, desconoce este Proceso si dicha Comisión ya fue creada y quienes la conforman. En segundo término, siendo que la Licda. Cubero solicitó su traslado como asesora legal del Concejo y actualmente realiza esas funciones fuera de esta dependencia, queda a disposición del Sr. Alcalde y del Presidente del Concejo autorizar la participación de la Licda. Cubero en dicha Comisión y no de la suscrita".

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Gracias sí, señor presidente, compañeros regiones, bueno con la compañía Nacional de Fuerza y Luz, venimos trabajando, estrechar lazos ahí en llegar a acuerdos muy puntuales, que nos permitan poder construir el puente calle PIPASA, ahí en San Rafael de Alajuela, este Concejo acordó, en su momento la creación de una comisión, la misma ya tuvo una un primer

encuentro, pero en eso cambiamos de Concejo, de autoridades de las regiones cambiamos y Doña Selma Alarcón, que era parte de esta comisión ya no está, luego yo, que era parte como síndico y a no soy síndico de San Rafael y yo creo acá que acá lo importante es, reconformar, reconstituir esta comisión yo he pensado en su momento y lo sugería que el día tenemos al compañero regidor suplente a la Ananias Fuentes que me gustaría que él fuera parte de esa comisión, la compañera Yadú Fuentes, igualmente Manuel Cordero, entonces yo quisiera pedirle respetuosamente a la presidencia, si es tan amable de hacer la reposición de los miembros que ya no están y si podemos continuar adelante entonces con esta comisión.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Gracias señor presidente, si yo difiero un poco de lo que dice el compañero Marvin, porque para eso existe la comisión de obras, crear una comisión para dar un tema en específico, que se trata en una comisión que ya está establecida para dar esos temas, me parece que es crear más y más burocracia y yo como liberal, no estoy de acuerdo en eso, entonces, en todo caso, si estamos hablando de la representación de San Rafael, yo soy parte de la comisión de obras y con mucho gusto podemos verlo ahí, entonces, por lo menos yo propongo que se pase a la comisión de obras y ahí se trate el tema, muchas gracias.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente mire, si la dualidad de funciones en cualquier órgano colegiado o en cualquier parte de la Función Pública genera gastos y si es nuestro deber darle a los alajuelenses, el bajar los gastos de esta institución, yo concuerdo plenamente con la regidora Fuentes, existe una comisión de obras que tiene una función específica, ahí es ver las obras de este municipio, ahora yo quiero hacer un recordatorio, al regidor Marvin Venegas, que a la comisión de obras en su condición de regidor, usted podrá ir siempre y estar en el momento en que se vaya a ver específicamente esa obra, a la que usted se refiere, cualquier regidor puede hacerse presente cualquier comisión, entonces me parece y concuerdo plenamente con la regidora Fuentes, de que es una dualidad de funciones en lo que requeríamos con la creación de una nueva comisión gracias presidente.

ALUSIÓN SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Sí, gracias, miren este Concejo tomó el acuerdo de crear una comisión especial, para tratar el tema de la construcción del Puente PIPASA es una comisión especial y como tal le faculta al consorcio nombrarla, se procedió a hacerlo y la comisión no ha terminado de pronunciarse al respecto la vigencia de esta comisión y no se vale, venir aquí a pretender descalificarme, o descalificar el nombramiento de esta comisión, que está nombrada a derecho y que tiene que ser simplemente restituir los miembros que ya no están, así es que con todo respeto, entiendo que muchos y algunos tienen diez comisiones, pero acá el asunto es que esta es una comisión especial y por lo menos como regidor y parte de esta comisión, porque sigo siendo parte de esta comisión, pido y exijo, que se mantenga la misma muchas gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Como yo tengo las dudas sobre el documento en sí, porque si bien es cierto hay una comisión, que es la presencia debería conformar en su momento, que esta presidencia debería conformar en su momento, porque es una comisión especial que no ha rendido informes, tengo varias dudas que voy a aclarar en estos días antes de conformarla, porque cuánto plazo le vamos a la comisión, ahora si es especial para que brinde un informe, por lo menos porque es muy específica y leyendo los documentos que presenta la licenciada Johanna, de ahí una gran incertidumbre, porque quieren firmar un convenio y al final no hay como qué es el convenio, qué vamos a pedir, qué, qué, qué va a dar fuerza y luz, qué va a dar Cargill, verda nunca han logrado llegar a ese punto y esa es la gran incertidumbre de esto, pero yo creo que si la comisión está creada en su momento está presidencia de que lo más pronto posible a tener que conformarla de nuevo, pero por el momento este tema lo que dice la licenciada Johanna es que no llegan como en el invu dice, no llegan a nada ahora, entonces sí habría que como dar una guía y como dijo don Bernal Soto, yo creo que deberíamos, no sé cómo ponernos de acuerdo, en estos días para ver cómo trabajan conjuntamente la comisión con

la de obras, también porque al final es una obra de en general verdad y no crear y no estamos avanzando en este proyecto que es tan importante para la comunidad, creo que sí es importante yo voy a conformar la comisión, voy a hacer las revisiones y del caso para conformar la verdad, lo que hace falta, los que hay que sustituir, tengo que hablar con la asesora legal sobre si tengo que conformar la completa, o parcial, por las personas que no están y que se al acabarse el periodo, verdad, pero eso lo disfruté esta semana para tenerlo claro.

Doña Katia me ratifica lo que yo digo nunca el convenio se mandó a hacer y no se sabía que había que hacer en el convenio, es una situación que tenemos que dilucidar, entonces este documento sería más bien, darlo por recibido y que la esta presidencia, en su momento de conforme la comisión, verdad como corresponde.

ALUSIÓN BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

¿Como quieres? Pero nada más, quiero menos la atención de algo, este yo exijo, dice el regidor Venegas, el regidor aquí no estamos para exigir este es un cuerpo colegiado, se toman decisiones colegiadas, quiero que eso quede un poco claro, pero a partir de eso también yo desearía aclarar que el código municipal establece que la instalación de las comisiones es una función potestad de la Presidencia y que si hace cuatro años y que la presidencia es la que dice qué tipo de comisiones instalan y a dónde van los temas, entonces que deseo aclarar eso porque parece que consta en actas, de que la instauración es parte de la Presidencia, lo que haya esperado el Concejo pasado, eso es pasado nada malo.

ALUSIÓN SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Yo entendería que el regidor don Bernal Soto desconoce, hay una continuidad, hay una línea de continuidad en las instituciones de gobierno y en los Gobiernos Locales, usted no puede desconocer que al acabarse el gobierno, terminan todas las responsabilidades del del mismo no, señor hay una línea de continuidad y en este caso, el código municipal es muy claro el Concejo establecerá todas las comisiones que quiera nombrar por acuerdo de mayoría y por supuesto que la nombra el presidente una vez aprobada por el Concejo, pero en este caso esta comisión fue creada, está vigente y no ha concluido su informe, no ha concluido, para lo que fue nombrada y para simplemente aclarar, un poquito más la comisión solamente se reunió una vez, se instaló, se reunió y de ahí en adelante y se hizo el cambio de Gobierno Local así es que señor Bernal, yo creo que debería leerse un poquito más el código municipal con todo respeto.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Muchas gracias, bueno por dicha tenemos una asesora de lujo, a mí me da mucha pena estar emitiendo mi criterio antes de que lo de ella, entonces yo le pediría a la licenciada Cubero Montoya, que por favor nos dé un criterio sobre este tema, de la comisión licenciada no sé si le puede.

SRA. CRISTINA ALEJANDRA BLANCO BRENES, SINDICA SUPLENTE

Gracias, buenas noches para todos omite tu protocolo, sí, señor presidente, en efecto, lo que dice el señor regidor Marvin Venegas es cierto, bueno, yo soy parte de la comisión o fui parte de la comisión, sesionamos solamente una vez, no hemos podido finiquitar la el objetivo, para lo cual fue creada esa comisión y sí le solicitaría que por favor, nos dé la oportunidad de poder ver los temas o el tema específico para el cual se creó esa comisión y poder dar en sí este un criterio muchas gracias.

LICDA. KATTIA CUBERO MONTOYA, ASESORA DEL CONCEJO

Gracias señor presidente, muy buenas noches, ténganlos señores miembros de este Concejo Municipal, el señor alcalde, los compañeros, funcionarios, el público presente y en las redes sociales, hay que recordar que tenemos las comisiones permanentes, que están determinadas en el código, ¿Cuántas son y cuáles son? y esas comisiones pueden ser modificadas cada año, están las comisiones especiales, como es este caso y las comisiones, y este tipo de comisiones las declara su formación el Concejo Municipal en pleno, lógicamente es potestad del señor

presidente, determinar quiénes van a ser los miembros de esa comisión, esa comisión se creó precisamente a raíz de la visita que hicieron en su momento la compañía de Fuerza y Luz y Cargill y al exponer sus posiciones, se tomó el acuerdo de crear la comisión y al mismo tiempo de que se creara un convenio tripartito, ese convenio se mandó a servicios jurídicos, pero no al no tener todavía, qué aspectos y va a corresponder a cada quien, pues por eso viene el documento de la licenciade Barrantes, porque no se tiene certeza de qué es lo que hay que incorporar en dicho convenio, en ese sentido, las comisiones es a diferencia de las permanentes, tienen un fin específico y permanecen en su vigencia, hasta que ese fin se cumple, en el momento en que ese fin se cumple, la verdad y no tiene un plazo de ni de tres meses, ni de equis cantidad de tiempo, sino que una vez que se cumple el fin, para el que fueron creadas, fenecen a partir de ese momento, pero Mientras tanto permanecen y en este caso esa comisión, está vigente precisamente porque se creó a partir de la audiencia que en ese momento se llevó a cabo, lo que corresponde es que el señor presidente cuando lo tenga bien incorpore los miembros, que dejaron de ser parte de esa comisión para efectos de que pueda retomar sus labores gracias.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL TÉCNICA "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE SOBRE RÍO BURÍOS-CALLE PIPASA SAN RAFAEL" PARA SU DICTAMEN. OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, CINCO NEGATIVOS MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ, DR. SERGIO MURILLO PICADO, BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO Y LA LICDA. YADÚ GRACIELA FUENTES ARAYA.

ARTÍCULO SEXTO Oficio N.º MA-A-2540-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: "**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito el Oficio MA-ABI-0645-2024, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinadora de la Actividad de Bienes Inmuebles que remite recurso interpuesto por el Ing. Guillermo Matamoros Hidalgo contra el avalúo 49-AV-2023. Se acompaña expediente administrativo conformado por 0090 folios".

Oficio N.º MA-ABI-645-2024 de la Actividad de Bienes Inmuebles: "Asunto: Recurso de Apelación en contra del Avalúo N° 49-AV-2023. Resuelve: Concejo Municipal, artículo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. Cordialmente le saludo y le hago entrega del expediente original de avalúo administrativo N° **49-AV-2023**, realizado sobre la finca N° **129403-000**, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuesto mediante el trámite N° **24996-2023**, de fecha del **11 de abril del 2023**. Debe indicarse:

A. Que, mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que la finca inscrita bajo el folio real N° **129403-000**, no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.

B. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo N° **49-AV-2023**, sobre la finca inscrita en el sistema de folio real bajo la matrícula N° **129403-000**, inscrito a nombre del **Ing. Guillermo Andrés Matamoros Hidalgo**, cédula de identidad N° **2-0332-0980**.

C. Que el avalúo administrativo N° **49-AV-2023**, junto con la imposición de la multa establecida en la ley N° 9069, al reformar el artículo 17 de la Ley de Bienes Inmuebles, por omitir la presentación de la declaración del valor de la propiedad N° **129403-000**, fue notificado el día **24 de marzo del 2023**, al ser las **7:40 horas**, al correo electrónico gmatamorosh@cfia.or.cr, medio autorizado por el **Ing. Guillermo Andrés Matamoros Hidalgo**, cédula de identidad N° **2-0332-0980**, para recibir notificaciones por parte de la Municipalidad de Alajuela (Artículo 137, inciso b, Código de Normas y Procedimientos Tributarios).

D. Que mediante el trámite N° **24998-2023**, de fecha del **11 de abril del 2023**, el **Ing. Guillermo Andrés Matamoros Hidalgo**, cédula de identidad N° **2-0332-0980**, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acto de imposición de la multa por omisión de declarar según Ley N° 9069, establecida en el avalúo N° **49-AV-2023**, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el folio real N° **129403-000**.

E. Que el recurso contra la imposición de la multa, fue presentado dentro del plazo establecido por el artículo 171 del Código Municipal, el cual dispone que *"Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto"*.

F. Que mediante el trámite N° **24996-2023**, de fecha del **11 de abril del 2023**, el **Ing. Guillermo Andrés Matamoros Hidalgo**, cédula de identidad N° **2-0332-0980**, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del avalúo N° **49-AV-2023**, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el folio real N° **129403-000**.

G. Que el recurso en contra del avalúo fue presentado dentro del plazo establecido por el artículo 19 de la Ley Sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el cual dispone que *"Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepte el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones"*.

H. Que la Actividad de Bienes Inmuebles resuelve Recurso de Revocatoria mediante resolución emitida en fecha del **1 de abril del 2024**, documento notificado en fecha del **4 de abril del 2024**, al ser las **15:49 horas**, al medio señalado para atender notificaciones por el representante de la sociedad según los trámites N° **24998-2023 / 24996-2023**, al correo electrónico gmatamorosh@cfia.or.cr, donde se **declara sin lugar** el recurso de revocatoria.

I. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación** en contra del avalúo. En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original de avalúo N° **49-AV-2023**, **para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncien sobre el recurso de apelación interpuesto bajo el trámite N° 24996-2023**; adjuntamos el expediente N° **49-AV-2023**, conformado con una cantidad de **90 folios**, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Muchas gracias señor presidente, en este caso que lo conozco muy bien y revise el expediente porque era de la comisión de jurídicos, la administración no resolvió un tema que se presentó, que era una defensa previa del itis pendencia y eso debe la administración resolverlo, no Alexander, el proceso este de Bienes Inmuebles, yo propongo que se vuelva a la administración, para que don Alexander entonces pueda resolver todos los puntos, porque es que yo creo que él tiene un machote y no lee cada recurso, entonces me parece que debe volverse.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente, yo creo que debe aplicar el principio de igualdad, en los temas, también todos los temas que han llegado de avalúo se han ido a la comisión de Jurídicos este y esa ha sido la práctica, el uso y la costumbre de este Concejo Municipal, entonces yo propongo más bien enviarlo a la comisión de jurídicos y que desde ahí este se tramite lo correspondiente, gracias presidente.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Oficio N.º MA-A-2543-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: **"Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito el Oficio MA-PSJ-2180-2024, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora. Del Proceso de Servicios Jurídicos, que remite respuesta al oficio MA-SCM-3205-2023 sobre solicitud de Alcohólicos Anónimos Fraternidad, para que se autorice el paso de vehículos por alameda que da acceso al Anfiteatro del Invu Las Cañas.#1".

Oficio N.º MA-PSJ-2180-2024 del Proceso de Servicios Jurídicos: "Mediante oficio MA-A-0022-2024 se remite oficio MA-SCM-3205-2023 que transcribe acuerdo del Concejo Municipal tomado en artículo 1, capítulo IX de la sesión ordinaria 50-2023 que solicita criterio a este Proceso con relación a gestión planteada por Alcohólicos Anónimos Fraternidad, que tiene su sede en el Invu #1 y solicita se autorice el paso de vehículos por alameda que brinda acceso al Anfiteatro de la comunidad, durante el horario de las reuniones.

En ese sentido, tal y como se ha referido en múltiples criterios emitidos por este Proceso, las alamedas son pasos que tienen naturaleza peatonal por lo que el ingreso de vehículos en ellas no es procedente, pues no son vías (calles) en el sentido estricto de la palabra, sino que su finalidad es el tránsito peatonal, siendo competencia de las municipalidades velar porque a estos accesos se les brinde el uso adecuado. Así lo establece el Reglamento para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones en su artículo 1.9 que expresa que las alamedas son de uso estrictamente peatonal, por lo que el tránsito de vehículos en esas zonas resulta totalmente improcedente.

Es importante recordar que la Administración Pública se rige por el principio de legalidad, de modo tal que únicamente puede actuar conforme a lo establecido en la ley, por lo que, si la normativa es clara en indicar que está prohibido el paso de vehículos por alamedas, no puede esta Municipalidad ir en contra de lo dispuesto en la ley, ni generar excepciones donde la ley nos hace.

Por lo anterior, respetuosamente recomendamos declarar sin lugar la gestión que plantea el grupo Fraternidad AA".

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias presidente, quiero contarle que este paso, no es un parqueo es un anfiteatro construido, tiene una cadena, Fuerza pública, nos ha ayudado a sacar básicamente un parqueo a cielo abierto, con parlantes y demás, desde la asociación de desarrollo de las Cañas habíamos conversado con estas personas para ver si ellos, dentro de su disponibilidad podían sacar los carros, o meterlos, para que se pudieran reunir sin embargo, no existe esa naturaleza, eso es como que nos pidan que en la explanada del Juan Santamaría, parqueemos todos los regidores y los síndicos mientras nos estamos en sesión, no es la naturaleza y no es lo que los vecinos así lo permiten, así que yo les pediría por favor rechazar este esta solicitud muchas gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias yo entonces propongo que se apruebe el criterio técnico y rechazar la gestión e informarle a los solicitantes sobre lo resuelto, porque sería formalmente eso lo que debe hacerse, gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Sí, básicamente sí al ser una alameda no hay paso de vehículos peatonal, eso es clarísimo, eso ya está por ley, entonces la sí, la propuesta sería rechazar dice todo y comunicarle al grupo el criterio técnico y que se comunique al grupo de alcohólicos anónimos.

SE RESUELVE ACOGER EL CRITERIO LEGAL Y RECHAZAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS FRATERNIDAD Y COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO AL GRUPO DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS FRATERNIDAD. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO Oficio N.º MA-A-2544-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito el Oficio MA-AM-163-2024, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez, Coordinador de la Actividad Infraestructura Municipal (Mercado), que remite respuesta al oficio MA-SCM-665-2024 sobre consultas realizadas con relación al Mercado Municipal".

Oficio N.º MA-AM-163-2024 de la Actividad Infraestructura Municipal (Mercado): "En atención al oficio **MA-A-1886-2024**, relacionado con la remisión del acuerdo municipal

N° MA- SCM-665-2024, tomado en el artículo N°3, capítulo II de la Sesión Ordinario N° 13-2024 del lunes 25 de marzo del 2024 en el cual se informe sobre los siguientes temas:

Administrador del Mercado

Sobre este tema el mercado ya cuenta con administrador nombrado desde el pasado 25 de marzo del 2024, el cual es el Lic. Christian Corrales Jiménez,

Seguridad.

Sobre este punto, se cuenta con recursos para realizar una contratación de una empresa de seguridad privada, la cual venga a asumir el turno de la noche, esto permitirá pasar al personal que cubre actualmente ese horario, a laborar en las horas de diurnas que está abierto el mercado Municipal, logrando con esto mayor presencia de los guardas. Esto se proyecta tenerlo implementado lo antes posible.

Limpieza.

En relación a este punto, en el próximo presupuesto extraordinario se solicitaron los recursos para realizar la contratación de la empresa que venga a brindar el servicio de limpieza del mercado de forma permanente.

Calor.

En cuanto a las temperaturas que tiene el mercado, ya se está formulando un proyecto para sacar el calor por medio de equipos tipo extractores industriales”.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO Oficio N.º MA-A-2545-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: “**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito el Oficio MA-PH-16-2024, suscrito por la Lcda. Ileana Roblero R., Coordinadora de Hábitat, para que el Concejo acuerde aprobar -si a bien lo tiene-, la donación de mermas de la empresa Coope Surgigal, según lo dispuesto en el Ley de Zonas Francas”.

Oficio N.º MA-PH N.º 16-2024 del Proceso de Hábitat: “Para su información y conocimiento del Concejo Municipal le informo que hemos recibido por parte de la empresa Coope Surgigal ubicada en Zona Franca Coyol, un ofrecimiento de 5 abanicos de techo, los cuales se retirarán dos cada tres meses, dado que los mismos pueden ser de utilidad para diferentes Departamentos Municipales, para su retiro se requiere la

Como es de su conocimiento la normativa atinente de zona franca, da tres días a la Municipalidad para manifestar nuestro interés en recibir las mermas o subproductos ofrecidos, por lo que con denotado respeto les solicito tomar el acuerdo correspondiente de aceptación de los sub productos ofrecidos, con el fin de poder continuar con el procedimiento correspondiente.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente gestión”.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Yo quería en la comisión de Ambiente, vamos a ver si junto con la administración le pediría don Roberto trabajar también un reglamento sobre mermas, verdad de la zona francas, porque no hay verdad y digamos la ley lo que dice es que la Zona Francas tienen que donarnos las mermas y los subproductos ¿Pero la ley también dice que en tres días tenemos que pronunciarnos, entonces es casi imposible, este caso es una donación de unos abanicos, pero yo por experiencia, les comento que hay veces llegan y ponen una donación y uno cuando abre las cosas, las cosas realmente no tienen ninguna utilidad y más bien quieren agarrarlo a uno como un relleno para deshacerse de ellos de eso, igual igualmente hay otras mermas que sí son muy valiosas, como la de los plásticos y que hay empresas que las compran, verdad, sobre todo el silicón y esas cosas que yo creo que acá, yo creo que vamos a hacer, voy a trabajar, le voy a ir al Roberto que trabajemos junto con la gestión ambiental y la gestión de residuos sobre un reglamento del manejo mermas, porque ahí se mueve millones al final en mermas, ahora hay millones de colones en mermas que podrían aprovecharse una asociación o una fundación que se puede utilizar con respecto a este oficio, sería de recibir la donación, si es que yo ya no la donaron, porque ya pasaron los tres días de que nos dieron.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Disculpe, estaba poniendo la atención y gracias presidente, a mí lo que me preocupa del oficio que enviaron, es que tiene una frase inconclusa, si usted revisa señor presidente, dice, dado que los mismos pueden ser de utilidad para diferentes departamentos municipales, coma para su retiro se requiere la y pone tres puntos suspensivos yo no puedo entender qué es la qué y luego en no contiene tampoco las características, de cada abanico, el tamaño, el precio, el avalúo, el uso que se le va a dar quien va a mantener recaudo hasta que se distribuya, etcétera, porque también hay ha habido un uso abusivo, con el retiro de estas donaciones, no se plantea, la administración no está haciendo correctamente las cosas, creo que tampoco hay un reglamento, pero bueno, si sería importante que la administración nos indique todo eso, porque abanico de ese que tengo aquí hasta cualquier otra cosa, no dicen mayor cosa, entonces más bien yo propongo, que se le devuelva a la administración para que nos aclare esos puntos.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, SINDICA PROPIETARIA

Buenas noches, omito protocolo con respecto a eso que acaban de comentar el señor presidente y ese de lo de las mermas, tomemos en cuenta que las escuelas, tienen muchas necesidades y muchas veces un abanico, este puede ayudar a esos chicos que a veces se hacían en las escuelas de tanto calor, entonces sí sería bueno que a nivel de jurídicos o no sé entre ustedes y la administración hicieran un plan o un programa, que ese tipo de donaciones si pueden ser de beneficio para instituciones públicas como las escuelas, serían de gran beneficio gracias.

SR. EDUARDO NARANJO MUÑOZ, REGIDOR SUPLENTE

¿Buenas noches a todos y todas con respecto a lo que señalaba la regidora Guillén, también creo que es importante, que administración considere, para tener más claridad en lo que es el tipo de la donación, solicitar una serie de ser posible, una serie en un formulario de puntos que describen la calidad y las cualidades de dicha donación aquí estamos hablando de abanicos, no sabemos si son abanicos industriales, no sabemos si son abanicos de piso que puedan entrar dentro de un aula, que mencionaban ahora o qué tipo y más importante el estado de los mismos, entonces de existir un proceso que se pueda mapear y donde se pueda identificar, cuáles son las cualidades y calidades de estas donaciones, muchas gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Sí, al respecto, por eso es que hablaba yo de crear un reglamento, porque sí, esto está muy, como dice uno a la libre, hay le digo que se mueve millones en mermas y en subproductos, de Zona Franca más que aquí, en a la cual hay tanta Zona Franca, no los aprovechamos la ley 72 días, que es el del régimen de Zona Franca, establece, que son mermas y subproductos, por eso es que nosotros tenemos la prioridad, la ley dice que prioritariamente la municipalidad, pero en tres días tiene que pronunciarse, si no se pronuncia, por eso hay veces no vienen avalúo no viene nada porque es una merma, ahora o un subproducto, verdad o un desecho, por eso no tiene qué, algunos son funcionales y otros no, yo someto estación, recibir la donación y me comprometo a comenzar a trabajar junto a la migración en la comisión de ambiente, un reglamento para regular eso y beneficiar a muchas instituciones del cantón que se pueden ver beneficiados.

SE RESUELVE APROBAR RECIBIR LA DONACIÓN DE MERMAS DE LA EMPRESA COOPE SURGIGAL. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Yo realmente no quiero seguir estimulando, la posibilidad de que este tipo de donaciones, las adquieran personas inescrupulosas, no puedo seguir atentando contra la seguridad del patrimonio municipal, por esa razón no lo voté gracias.

ARTÍCULO DÉCIMO Oficio N.º MA-A-2546-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: "**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito el Oficio MA-CER-078-2024, suscrito por la Lcda. Marilyn Arias Cabezas, Coordinadora de Desarrollo, Educativo y Recreativo, para que el Concejo acuerde aprobar -si a bien lo tiene-, la donación de los trajes típicos a la ADI Los Higuerones para el uso de los mismos por parte de la Agrupación Encanto Alajuelense Cía Artística y Cultural".

Oficio N.º MA-CER-078-2024 de la Actividad de Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo: "Reciba un cordial. Con todo respeto me permito solicitarle se gestione un acuerdo ante el Concejo Municipal, para la donación de los trajes típicos **para la Agrupación Folclórica Encanto Alajuelense y la Arista Alajuelense Fiorella Alfaro**. Se indica que la Asociación de Desarrollo Integral de Higuerones cuenta con la idoneidad para administrar fondos públicos, lo anterior según el oficio MA-SCM-437-2024 del Subproceso Secretaria del Concejo Municipal, se aporta en el presente oficio el acuerdo de la ADI Los Higuerones mediante el cual reciben la donación de trajes típicos, así mismo se expresa mediante acuerdo el uso de los trajes típicos a la Agrupación Encanto Alajuelense Cía Artística y Cultural y Fiorella Alifara para su representación Artística y Cultural.

A continuación el siguiente detalle del proceso de contratación y la orden de pedido la cual se encuentra registrada en SICOP:

NUMERO DE CONTRATACION: 2023LE-000028-0000500001

CONTRATACION SERVICIOS DE CONFECCION DE TRAJES TIPICOS POR DEMANDA

MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION: 40,000.000

MONTO TOTAL DE LA DONACION DE TRAJES TIPICOS: 6,000.000

Traje de Guanacaste de mujer.

Falda 20 unidades: base en tela satín color a escoger por el grupo, con un contorno de 10 metros para faldear, lleva dos vuelos en tela de satín. El vuelo de abajo mide 25 centímetros de ancho por 25 metros de largo y el vuelo de arriba mide y 22 cm de ancho por 25 metros de largo, cada vuelo va paletoneado, con cinta de raso de 1 pulgada sobre el borde, un caballito del delgado 1 cm más arriba y una cinta de ½ pulgada 1 cm más arriba del caballito. Con una pasada de cinta de ½ pulgada en la unión del vuelo de arriba y la base.

Cinturón de mujer 20 unidades: en tela de satín del color del vuelo de arriba, mide 3 metros de largo por 17 centímetros de ancho.

Blusas 20 unidades: En tela docoma color blanco con manga bombacha y una gola de 5 vueltas en encajes de librete, con pasa cinta en el escote y cinta de ¼ de pulgada.

Traje de Guanacaste de Hombre.

Juego de Vaqueta y Polainas 15 unidades: En tela vinil color caqui

Pantalón 15 unidades: en tela Lineta color caqui, con bolsas de ojal al frente y de dos vivos atrás.

Sombrero 15 unidades: De lona con ala ancha y en color rojo.

Traje laboral de mujer.

Falda 20 unidades: base en tela docoma color rojo con un contorno de 10 metros para faldear, lleva dos vuelos, el de abajo en tela docoma color rojo y el de arriba en teda dacron estampado en diferentes colores. El vuelo de abajo mide 25 centímetros de ancho por 25 metros de largo y el vuelo de arriba mide 22 cm de ancho por 25 metros de largo, cada vuelo va paletoneado y el vuelo de abajo lleva 2 cintas de raso de ½ pulgada una sobre el borde y la otra 1cm más arriba. El vuelo de arriba solo lleva una pasada de cinta de raso de ½ pulgada sobre el borde y una pasada de cinta de raso de ½ pulgada en la unión del vuelo de arriba y la base.

Chingo 20 unidades: En tela de Pongie color blanco, estilo campana.

Blusas 20 unidades: En tela docoma color blanco con manga bombacha y escote en uve.

Pañoleta 20 unidades: En tela docoma color rojo.

Sombrero de mujer 20 unidades: en tela docoma color rojo con decoración de la tela estampada

Traje laboral de hombre.

Camisa 15 unidades: En tela docoma color blanco, manga larga con cuello y puños en color rojo.

Delantal y pañuelos 15 unidades: En tela docoma color rojo, los pañuelos son tres, uno grande y 2 de 50 X 50.

Sombrero 15 unidades: De lona con ala angosta y en color caqui.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima”.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. **Referencia: OFICIO MA-A-2546-2024**, remite MA-CER-078-2024, aproar donación de los trajes típicos a la ADI Los Higueros para la Agrupación Encanto Alajuelense Cía Artística y Cultural. **Criterio de la Contraloría General de La República respecto a las donaciones en especie que realizan las municipalidades a las asociaciones comunales. CONSIDERANDO: 1.** Se conoce el **OFICIO MA-A-2546-2024**, remite MA-CER-078-2024, donde solicitan aprobar donación de los trajes típicos a la ADI Los Higueros, para la Agrupación Encanto Alajuelense Cía Artística y Cultural.

2. Que, según oficio No. 07359, número DFOE-DL-0517, suscrito por el Lic. Germán A. Mora Zamora, Gerente de Área y la Licda. Milagro Rosales Valladares, Fiscalizadora, ambos de la Contraloría General de La República, que se adjunta y, que en lo que nos interesa, indica:

“IV. CONCLUSIONES Con fundamento en lo expuesto, se concluye que: 1) Solo las asociaciones de bien social, científico o cultural, y aquellas declaradas de utilidad pública pueden ser entidades susceptibles de recibir donaciones.

2) Los comités comunales y distritales, no pueden recibir donaciones directamente, y los dineros que perciban deben ser presupuestados y administrados por la Municipalidad de la cual dependen.

3) Las Municipalidades, para disponer la donación de cualquier tipo de recursos y bienes inmuebles, requieren de previo de una ley que así lo autorice.

4) Para atender las donaciones en especie o transferencias de materiales, además de la normativa constitucional y legal, las entidades deben considerar lo establecido en las circulares N.º 14298, N.º 14299 y N.º 14300, de fecha 18 de diciembre de 2001 emitidas por la Contraloría General.

5) Las Municipalidades se encuentran debidamente autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes -muebles e inmuebles- o suministrar servicios, cuando se trate de asociaciones constituidas con base en la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, sin que se requiera de ulterior autorización legislativa.

6) Los términos en los que las Municipalidades transfieran recursos, deben plasmarse en un convenio que considere siempre que la inversión de recursos es para el beneficio de toda la comunidad.

7) Los recursos para comprar materiales que posteriormente vayan a ser transferidos para realizar obras, se deben registrar en la partida 31 de Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

8) Los permisos y licencias municipales, no pueden dispensarse, ignorando lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente. Tampoco se exime del cumplimiento de los requisitos que requiere cualquier tipo de construcción.

9) Los CCRD se encuentran habilitados por norma legal únicamente a donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones.”

2 Que el municipio es concebido como un ente público que detenta población y territorio determinado. Su finalidad última es velar por los intereses de las personas que conforman la región bajo su tutela y siempre tendrá algún nivel de dependencia con el Gobierno central.

3 Que, para que la conducta a desplegar por los órganos de la corporación municipal, sean válidos y eficaces, necesariamente, constitucional, 11 y 13 de la Ley General de La Administración Pública).

4 Que, la competencia se otorga mediante ley y que una vez concedida, su titular debe ejercerla de forma exclusiva y excluyente, salvo delegación. Quedando vedado a este cuerpo colegiado delegar las competencias que les son propias.

5 Que, la facultad jurídica de dictar reglamentos, manuales y cualquier otro cuerpo normativo que regule la conducta del ente territorial o de sus personas servidoras es competencia exclusiva y excluyente del Honorable Concejo Municipal de Alajuela.

6 Que, la relación que existe entre el Honorable Concejo Municipal de Alajuela y el alcalde de Alajuela, si bien es cierto que no es de subordinación, lo que sí es cierto es que para el adecuado funcionamiento del ente territorial demanda una comunicación directa y fluida entre el alcalde y el Concejo,

7 Que, si bien es cierto, la relación Honorable Concejo Municipal de Alajuela versus el alcalde no es de subordinación y, por ende, el primero no puede darle órdenes al segundo, lo es también que, por imperio de ley, el alcalde debe ejecutar los acuerdos tomados por este cuerpo colegiado, ejerciendo eventualmente su derecho al veto en caso de estimarlo necesario. Pero, **no es posible que puede negarse a cumplir con tal deber de ejecutar los acuerdos, alegando que no existe subordinación.**

8 Que, el artículo 27 de nuestra Carta Magna establece el derecho de obtener pronta resolución ante cualquier persona funcionaria pública o entidad oficial que, en el caso que nos ocupa se encuentra absolutamente violado debido a que la omisión del aparato jurisdiccional ha retrasado una solución que devendría en la economía del proceso.

9 Que, indica el artículo 41 de la Constitución Política que:

"Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerse Justicia pronta, cumplida, con denegación y en estricta conformidad con las leyes."

10 Que, el artículo 8 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos indica que:

"...Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación o determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, de familia, de pensiones o de cualquier otro carácter."

11 Que, el artículo 29, párrafo segundo de la Ley de Jurisdicción Constitucional, autoriza el amparo contra las omisiones de los servidores públicos. El numeral 32 ibídem, establece que:

"...cuando el amparo se refiere al derecho de petición y de obtener pronta resolución establecido en el artículo 27 de la Constitución y no hubiere plazo señalado para resolver, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud, sin perjuicio de que, en la decisión del caso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto."

12 Que, las personas usuarias merecen un trato digno y una respuesta en el término que indica la Ley.

POR TANTO, MOCIONO: Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal:

I. Solicita respetuosa pero vehementemente a la Alcaldía Municipal de Alajuela que, **en el plazo de ley de 10 días hábiles**, envíe el borrador del convenio con la entidad solicitante de la donación de **trajes típicos, donde se establezca con precisión como mínimo:**

- **La descripción de la entidad que legalmente puede y va a recibir la donación, incluyendo los datos de la declaratoria de su idoneidad;**
- **El detalle de todo lo que se pretende donar junto con su valor o avalúo detallado;**
- **Que se tomen en cuenta las circulares 14298, 14299 y 14300, de fecha 18 de diciembre de 2001, emitidas por la Contraloría General de La República;**
- **Los términos en los que la Municipalidad de Alajuela va a transferir esos recursos y qué beneficio recibirá esta institución y la comunidad;**
- **Todo lo anterior junto con los documentos que respalden este acto de donación.**

II. Este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, se pone a la disposición de la Alcaldía Municipal de Alajuela, con el fin de que, cuando sea necesario, nos solicite los acuerdos dentro del ámbito de nuestras competencias, para el oportuno estudio y aprobación del convenio requerido.

III. Envíese copia de este acuerdo a la organización solicitante.

IV. Exímase del trámite de comisión.

V. Se aprueba en firme”.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente en consecuencia, lo que decía anteriormente este bajo el principio de no discriminación, al ser el mismo tema, yo le solicito a los a los compañeros, por el fondo enviarlo, igual a la misma comisión.

PRIMERA VOTACIÓN: SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS, SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LA LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, SIETE NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADA.

SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES PARA SU DICTAMEN. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ, DR. SERGIO MURILLO PICADO, BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO Y LA LICDA. YADÚ GRACIELA FUENTES ARAYA, CUATRO NEGATIVOS.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO Oficio N.º MA-A-2547-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: “**Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal**, les remito el Oficio MA-SGV-262-2024, suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, Coordinador a.i., del Subproceso de Gestión Vial en respuesta al oficio MA-SCM-402-2022, con relación a acuerdo municipal que solicita la intervención con asfalto en Calle Vargas, La Garita”.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, SINDICA PROPIETARIA

Sí que disculpe omite protocolo esa calle Vargas fue en Administración del exalcalde Humberto Soto, este que con la colaboración de él se pudo hacer realidad.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.º MA-A-2547-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCILOSEGUNDO Oficio N.º MA-A-2549-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: “**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito el Oficio MA-AM-162-MM-2024, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez, Coordinador de la Actividad de Infraestructura Municipal (Mercado), en relación con solicitud de traspaso del local #58 del Mercado Municipal al señor Juan Diego Aristizabal Ramírez y cambio de línea a “Accesorios para celulares y bazar”. Se adjunta expediente con 0036 folios”.

Oficio N.º MA-AM-162-MM-2024 de la Actividad Infraestructura Municipal (Mercado): “Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal, la solicitud del señor Juan Carlos Herrera Diñarte portador de la cédula de identidad 603150106, quien es el sucesor del señor Manuel Alvin Herrera Moraga (Difunto) el cual solicita se realice el traspaso de derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales, del local No.58 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del señor Vidal Herrera Segura al señor Juan Diego Aristizabal Ramírez, cédula física 801410549, **quedando este último como titular del local.**

Una vez aprobado y perfeccionado el traspaso del derecho de arrendamiento y de la Actividad Comercial al señor Juan Diego Aristizabal Ramírez, este último solicita se apruebe un cambio de línea de patente comercial de “Ciclo” a “**Accesorios para celulares y bazar**”

Ante la presentación de todos los requisitos ante esta dependencia y de conformidad, con lo establecido en el artículo 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como los

artículos 13, 14, 15, 19 inciso b) del Reglamento del Mercado Municipal, se brinda el visto bueno correspondiente por parte de la Administración del Mercado y por tanto se da traslado el expediente para que sea de consideración y análisis de la Comisión de Gobierno y Administración.

Se adjunta expediente con 36 folios”.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO Oficio N.º MA-A-2550-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: “**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito el Oficio MA-ABI-578-2024, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador de la Actividad de Bienes Inmuebles, en relación con recurso de apelación interpuesto por Jorge G. Barrantes Jaikel en contra del avalúo 378-AV-2023. Se adjunta expediente con 0065 folios”.

Oficio N.º MA-ABI-578-2024 de la Actividad de Bienes Inmuebles: “Asunto: Recurso de Apelación en contra del Avalúo N°378-AV-2023. Resuelve: Concejo Municipal, artículo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. Cordialmente le saludo y le hago entrega del expediente original de avalúo administrativo N°378-AV-2023, realizado sobre la finca folio real N°2-167552-000, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuesto a este departamento. Debe indicarse:

1. Que mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que el señor **Jorge Gerardo Barrantes Jaikel**, cédula de identidad N°2-0248-0517, dueño del dominio en la finca inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, bajo el folio real N° 2-167552-000, distrito **6 San Isidro**, según consta en la Consulta Registral emitida por el Registro Nacional mediante su página electrónica, visible al **folio 5** del expediente administrativo N°378-AV-2023; la finca de referencia no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.

2. Que mediante oficio **MA-ABI-2563-2023** de fecha **16 de octubre de 2023**, se asignó al **Ing. Otto Chinchilla Sancho**, la finca folio real N°2-167552-000, para que realizara la valoración del inmueble mediante avalúo administrativo N°378-AV-2023.

3. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo administrativo N°378-AV-2023, en relación con la finca N°2-167552-000; dicho avalúo fue realizado en fecha del **29 de noviembre del 2023**.

4. Que el avalúo administrativo N°378-AV-2023 fue notificado el día **09 de enero del 2024**, a las **1:31 p.m.**, (folio **21 al 24** del expediente administrativo), al correo electrónico: jbarrantes@ice.co.cr.

5. Que mediante el trámite N°5794-2024 del **19 de enero del 2024**, el señor **Jorge Gerardo Barrantes Jaikel**, cédula de identidad N°2-0248-0517, interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del avalúo administrativo N°378-AV-2023, realizado al inmueble inscrito bajo el folio real N°2-167552-000.

6. Que el recurso de revocatoria contra el avalúo administrativo N°378-AV-2023, fue resuelto mediante resolución de esta unidad administrativa, de fecha **21 de febrero de 2024**, donde se **declara sin lugar** el recurso de revocatoria, el mismo fue notificado en fecha **01 de marzo de 2024**.

7. Que mediante el trámite N°24047-2024, de fecha **15 de marzo del 2024**, el señor **Jorge Gerardo Barrantes Jaikel**, cédula de identidad N°2-0248-0517, presenta escrito donde indica que: “*se mantiene y amplía el recurso de apelación para ante el Concejo Municipal*”.

En este punto hemos de indicar que en el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado bajo el trámite N°5794-2024 del **19 de enero del 2024**, el administrado indica que algunas áreas establecidas en el avalúo administrativo N°378-AV-2024, están erróneas, sin embargo, **es hasta la presentación de este trámite, de fecha 15 de marzo del 2024, donde el señor Jorge Gerardo Barrantes Jaikel, aporta croquis de las construcciones y plano constructivo.**

El artículo 33 del Reglamento a la Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles establece que el caso de la interposición de recursos contra los avalúos administrativos, **“el contribuyente debe señalar el factor o factores de ajuste aplicados a las características físicas del terreno o construcción, con los cuales no está conforme, debiendo aportar forzosamente las pruebas que fundamentan su reclamo y en la resolución la Administración Tributaria queda obligada a referirse únicamente a aquellos factores que fueron impugnados”**. En este sentido el Tribunal Fiscal Administrativo se ha pronunciado al señalar que “... la carga de la prueba le corresponde al contribuyente para demostrar que los valores no competen a la realidad, situación que en el caso de autos no se ha producido... Es por casos como el presente, que se requiere entonces que de acuerdo con el artículo citado, el administrado formule de manera diáfana y manifiesta las objeciones que tiene contra los factores de ajuste aplicados en el avalúo en discordia... debiendo el recurso en orden a esas exigencias, bastarse a sí mismo en cuanto a su cabal entendimiento... el sujeto pasivo debe necesariamente ajustarse a los lineamientos anteriores, **sin referirse a consideraciones de carácter general carentes de fundamento jurídico y probatorio como lo exige la norma que regula la materia** ... (resaltado es nuestro)” (Tribunal Fiscal Administrativo Resolución N°504-2015 de las 11:00 del 08 de diciembre de 2015).

Como prueba para mejor resolver se procede a realizar el análisis, por parte de la **Ing. Cinthia Marcela Castro Ramírez**, donde se debe realizar un ajuste al valor de las construcciones y que se deben dejar sin efecto las construcciones determinadas en el avalúo N°378-AV-2023, por el **Ing. Otto Chinchilla Sancho**, Perito Externo contratado por la Municipalidad, pues con el croquis y plano constructivo aportados por el administrado, visibles en los folios del 51 al 54 del expediente administrativo, se constata que las mismas no corresponden a la realidad de estas. Las modificaciones son visibles del folio 57 al 62 del expediente administrativo.

❖ **TERRENO:**

La **valoración del terreno** se realiza con base en la Metodología de Valoración establecida por el O.N.T. y publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°232 del 30 de noviembre de 1999, utilizando como insumo las **Plataformas de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas**, debidamente publicadas en el **Alcance N°322 de la Gaceta del 23 de diciembre del 2016** y publicado en el **Diario Extra del día 14 de diciembre del 2016**, en donde se detallan las características que sirven de base para determinar el valor por metro cuadrado del terreno.

El programa de valoración “Valora” suministrado por el ONT adscrito al Ministerio de Hacienda, toma las características (factores) de: **zona homogénea, área, frente, pendiente, nivel, ubicación, regularidad, servicios 1, servicios 2 y tipo de vía**; del lote o finca tipo y las compara con las del predio a valorar, finca folio real N°2-167552-000; y es así como se determina que el valor del metro cuadrado para la finca en estudio es de **40,950.00** colones, visible al folio 17 del expediente administrativo N°378-AV-2023.

	Lote tipo	Lote a valorar
Valor (¢/m ²)	65,000.00	40,950.00
Área (m ²)	250	1,270.45
Frente (m)	10	28.95
Regularidad	1	0.81
Tipo de vía	4	4
Pendiente (%)	0	5
Servicios 1	4	4
Servicios 2	16	16
Nivel	0	1.7
Ubicación	5	3

Tabla N°1. Comparación de características para el cálculo del terreno de lote tipo y lote a valorar.

Las características del lote tipo son tomados de la matriz de información de valores de terrenos por zonas homogéneas, distrito 06 Sabanilla, zona homogénea **U02**. Es visible en la tabla N°1, que las características del lote a valorar como: tipo de vía, servicios 1 y servicios 2 son exactamente iguales al del lote tipo; el frente del lote a valorar es mayor al establecido en el lote tipo (**factor: 1.3**); la regularidad del lote a valorar es menor a la del lote tipo

(**factor: 0.93**), la pendiente del lote en estudio es mayor que la del lote tipo (**factor: 0.94**), el nivel del lote a valorar es mayor a lo definido en la matriz (**factor: 0.95**), la ubicación del predio analizado es mejor (3) que lo establecido para el lote tipo (5), teniendo esta característica un **factor de 1.01**, por lo que se obtiene al final un **factor total de 0.63**.

Significa que el valor del metro cuadrado para el predio en estudio (**Q40,950.00**) es un **63%** del valor por metro cuadrado definido en la matriz de información de valores de terrenos por zonas homogéneas, distrito 06 Sabanilla, zona homogénea **U02**, el cual es de **Q65,000.00**, (**65,000.00*(63/100) =40,950.00**) esto de acuerdo con sus características.

El método de factores de ajuste permite estimar el valor de la tierra a partir de la comparación del lote a valorar con el "lote o finca tipo". El valor de un inmueble está afectado por las características antes indicadas, por lo que para cada una de ellas se ha establecido un factor de ajuste. El lote tipo es establecido en los Mapas de Valores de Zonas Homogéneas.

Para fincas urbanas se aplica la multiplicación de los siguientes factores por el valor del lote tipo.

$$V_{lv} = V_{lt} \cdot F_e \cdot F_f \cdot F_r \cdot F_p \cdot F_n \cdot F_{lv} \cdot F_{s1} \cdot F_{s2} \cdot F_u$$

Donde:

V_{lv} = Valor unitario del lote a valorar

F_n = Factor de nivel

V_{lt} = Valor lote tipo

F_{lv} = Factor de tipo de vía

F_e = Factor de extensión

F_{s1} = Factor de servicios 1

F_f = Factor de frente

F_{s2} = Factor de servicios 2

F_r = Factor de regularidad

F_u = Factor de ubicación

F_p = Factor de pendiente

Por lo tanto, si aplicamos la multiplicación de los siguientes factores por el valor del lote tipo, entonces tenemos:

$$V_{lv} = V_{lt} \cdot F_e \cdot F_f \cdot F_r \cdot F_p \cdot F_n \cdot F_{lv} \cdot F_{s1} \cdot F_{s2} \cdot F_u$$

$$V_{lv} = 65,000.00 \cdot 0.58 \cdot 1.3 \cdot 0.93 \cdot 0.94 \cdot 0.95 \cdot 1 \cdot 1 \cdot 1 \cdot 1.01$$

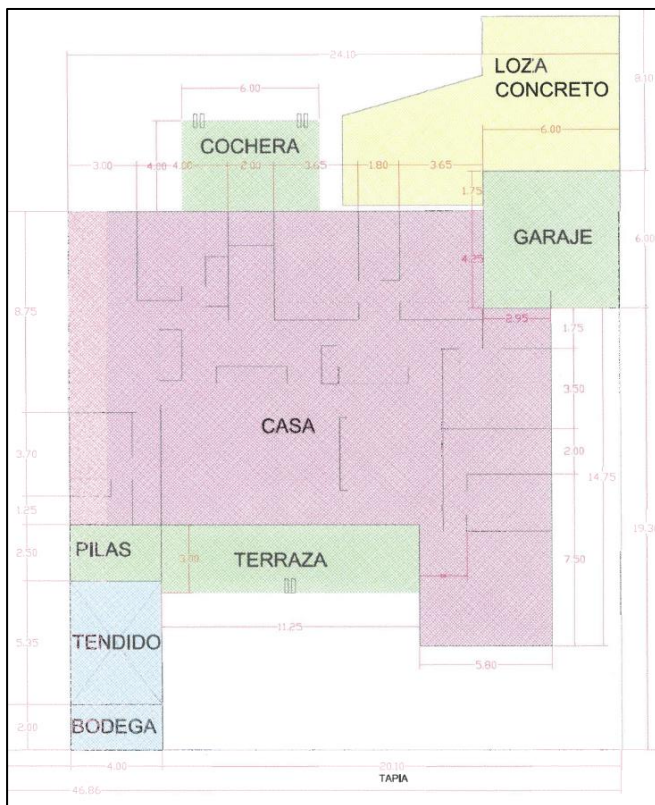
$V_{lv} = 40,950.00$, es el valor del metro cuadrado para la finca folio real N°2-167552-000, según el programa "Valora" del Ministerio de Hacienda realizando la comparación del lote a valorar con el "lote o finca tipo", apegado a la metodología establecida por el ONT, por lo que $1,270.45 \text{ m}^2 \cdot 40,950.00 = \text{€}52,024,927.50$ (cincuenta y dos millones veinticuatro mil novecientos veinte siete colones con cincuenta céntimos), **se mantiene** tal como se estableció en dicho avalúo.

VALOR TERRENO:	52,024,927.50
-----------------------	----------------------

❖ **CONSTRUCCIONES:**

El valor de las construcciones se determina a partir de la aplicación **del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva**, realizado por el ONT y publicado el **20 de octubre 2021** en el Alcance Digital N°213 de La Gaceta N°202, adhesión publicada en La Gaceta N°225 del **22 de noviembre 2021**, pág. 111-112, y en el periódico **Diario La Nación** del **30 de mayo de 2022**, pág. 7, en donde se indican los diferentes factores que componen el valor de una construcción y se detalla los tipos de construcciones, vida útil, fórmulas de depreciación y demás factores utilizados para el cálculo de valor de las construcciones.

Con base en la información suministrada por el señor **Jorge Gerardo Barrantes Jaikel**, en el trámite N°24047-2024 de fecha **15 de marzo de 2024**, específicamente croquis y plano constructivo de la vivienda, visibles en los folios 53 y 54 del expediente administrativo N°378-AV-2023, se procede a realizar varias modificaciones con respecto a las áreas de algunas construcciones, las cuales se detallan a continuación:



Croquis, visible al folio 53 del expediente administrativo N°378-AV-2023.

✓ Para la **casa** se tiene:

Descripción	Distancias (m)	Área (m ²)	Observación
Casa		306.59	Se toma área completa
Cochera	6 * 4	24	Se toma media área (12 m²)
Garaje	6 * 6	36	Se toma media área (18 m²)
Terraza	3 * 11.25	33.75	Se toma media área (16.88 m²)
Pilas	2.5 * 4	10	Se toma media área (5 m²)
Tendido	5.35 * 4	21.4	No se considera esta zona, por lo que no se valora
TOTAL			358.47 m²

✓ La **bodega** tiene un área de **8 m²** (2 * 4).

✓ El **muro** de concreto tiene **22.75 ml**.

✓ La **tapia** tiene en total **70.26 ml** (8.10 + 19.30 + 22.76 + 20.10).

✓ Las **verjas** tienen **40.2 ml**, se toman en cuenta las verjas que están sobre el muro frontal (22.75 ml), el portón de acceso (6.20 ml) y las verjas de la terraza (11.25 ml).



✓ La **losa de concreto** se mantiene igual en **70.29 m²**, al igual que la **malla de ciclón** en **38.01 ml**.

Se realiza el cálculo de valor de las construcciones de la finca folio real N°2-167552-000, el programa "Valora" herramienta suministrada por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, donde se obtienen los siguientes datos:

CONSTRUCCIONES INCLUIDAS							
CÓDIGO	VIDA ÚTIL	EDAD	ÁREA	%BUENO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	ESTADO
VC04	70	44	358.47	0.45	62911485	175500	4
BO01	50	44	8	0.14	212800	26600	5
LO01	50	44	70.29	0.14	196812	2800	5
MR04	50	44	22.75	0.14	1688050	74200	5
CE03	50	44	38.01	0.14	159642	4200	5
TP02	60	44	70.26	0.33	1970793	28050	4
VJ01	50	44	40.2	0.14	337680	8400	5

CONSTRUCCION (ES): **67,477,262.00**

En virtud de los hechos descritos se debe resolver la apelación en el sentido de que se **MODIFICA** el avalúo administrativo N°**378-AV-2023**, realizado sobre la finca folio real N°**2-167552-000**, según cálculo de valor visible al folio 63 del expediente, donde **se mantiene el valor de terreno** en **¢52,024,927.50** (cincuenta y dos millones veinticuatro mil novecientos veinte siete colones con cincuenta céntimos), **se modifica el valor de construcción** a **¢67,477,262.00** (sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos sesenta y dos colones exactos), para un valor total de **¢119,502,189.50** (ciento diecinueve millones quinientos dos mil ciento ochenta y nueve colones con cincuenta céntimos).

VALOR TERRENO:	52,024,927.50	CONSTRUCCION (ES):	67,477,262.00
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE:	119,502,189.50		
IMPUESTO ANUAL:	298,755.47	TRIMESTRAL:	74,688.87

8. Que mediante el trámite N°**30577-2024**, de fecha 12 de abril del 2024, el señor **Jorge Gerardo Barrantes Jaikel**, cédula de identidad N°**2-0248-0517**, presenta escrito donde indica que: "*amplía el recurso de apelación presentado*".

9. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación**.

10. En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original, **para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el recurso de apelación**; adjuntamos el expediente N°**378-AV-2023**, conformado con una cantidad de **65 folios**, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO Oficio N.º MA-A-2638-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Roberto H. Thompson Chacón, alcalde municipal, que dice: "**Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**, les remito el Oficio MA-PHM-059-2024, suscrito por el MGP. Alonso Luna Alfaro, director de la Hacienda Municipal, referente a la actualización del Manual Financiero Contable con ajustes solicitados por el Concejo mediante oficio MA-SCM-96-2024, incluidas las disposiciones 4.6 y 4.8 del informe DFOE-LOC-IAD-00014-2023".

Oficio N.º MA-PHM-059-2024 del Proceso de Hacienda Municipal: "Asunto: Remisión de la actualización del Manual Financiero Contable con ajustes solicitados por el Concejo Municipal. Cordial saludo. Se le solicita su aprobación y remisión al Concejo Municipal de la actualización del Manual Financiero Contable de la Municipalidad de Alajuela, el cual fue dictaminado por la Auditoría Interna mediante el oficio N° 0028-AI-01-2024 del 23 de enero del 2024; esto con el objetivo de que el documento sea conocido y aprobado por los señores regidores.

En dicho Manual están incluidas las disposiciones 4.6 y 4.8 del Informe N° DFOE- LOC-IAD-00014-2023 "Informe de Auditoría sobre la Capacidad de Gestión Financiera en la

Municipalidad de Alajuela" fechado 10 de agosto del 2023 de la Contraloría General de la República.

El manual contiene los ajustes solicitados por la comisión de hacendarlos y por el Concejo Municipal mediante oficio MA-SCM-996-2024.

El documento se envía en formato digital".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SR. LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN, REGIDOR SUPLENTE

Sí, buenas noches, compañeros y compañeras, señores, regidores, regidoras, síndicos y síndicas, pues nos acompaña esta noche era para aquí tengo una moción del partido Liberación Nacional para el sí se puede incluir en iniciativas cero un puntito y el otro para que lo tome era bien el Concejo Municipal, tenemos varios nombramientos y juramentaciones de juntas y yo que falta mucho tiempo, la semana pasada se extendió casi a las ocho de la noche y me da pena con las personas que nos vienen a visitar el día, de hoy que se extienda algunos tienen el tema del parqueo, otros temas familiares, entonces pensando en ellos, que no nos hable Concejo Municipal lo tenga bien, le agradezco mucho, voy a presentarles las mociones por si ustedes.

CAPÍTULO II. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Propuestas de temas para conocer por alteración del orden del día.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, señor presidente, yo sí le pediría que los nombramientos del CP San Rafael, se vean las en la próxima sesión, porque a mí la verdad es que no veo tiempo de ver ni siquiera sé quiénes se van a nombrar y es un colegio de mi distrito en donde sé que hay temas fraudulentos, entonces sí le pediría, por favor, que se vea la próxima semana, muchas gracias.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Gracias presidente, miren el CTP San Rafael, colegio técnico profesional de San Rafael urge, el nombramiento de su Junta administrativa, si la regidora Fuentes Araya tiene alguna situación y menciona que hay temas fraudulentos, le invito y le pido por favor, acuda a la Fiscalía, acuda a los tribunales de Justicia y proceder a demandar, pero no venga aquí a ensuciar, la honorabilidad y la reputación de las personas que están en ese colegio, que son parte de la Junta y a la misma institución, me parece a mí que hay que tener un poquito de sentido común y no estar de especulando y tratando a todo mundo corrupto, en lo general, sin aterrizarlo en lo específico.

Yo cometí un error, las mociones de alteración no se discuten, le voy a la palabra, a Yadú por alusión, pero las mociones, la alteración se vota y no se discute, ahora nada más cometí un error, por el error que cometí leo la palabra a Yadú por alusión y procedemos a votar las alteraciones.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Gracias, señor presidente, como este Concejo Municipal, nombra a esas personas y yo soy parte de ese Concejo Municipal, tengo todo el derecho, de conocer quiénes son esas personas, con tiempo no en carreras gracias.

INCISO 1.1) Se somete a votación alterar el orden del día para conocer la terna del Colegio Técnico Profesional San Rafael.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Estar gracias, señor presidente esta representación solicita hasta un receso por cinco minutos.

RECESO 18:55 P. M.
REINICIA 18:59 P. M.

RECESO 19:00 P. M.
REINICIA 19:10 P. M.

AUSENTE EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA.

OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, CINCO NEGATIVOS MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ, DR. SERGIO MURILLO PICADO, BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO Y LA LICDA. YADÚ GRACIELA FUENTES ARAYA. QUEDANDO RECHAZADA LA ALTERACIÓN.

INCISO 1.2) Se somete a votación alterar el orden del día para conocer la terna del Colegio Gregorio José Ramírez. **SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 1.3) Se somete a votación alterar el orden del día para conocer la moción presentada por los síndicos del distrito la Garita Licda. María Celina Castillo González y el Sr. Walter González Vásquez. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Presidente, yo solicito un receso hasta por cinco minutos para hablar con el alcalde, eso.

RECESO 19:12 P. M.
REINICIA 19:17 P. M.

INCISO 1.4) Se somete a votación alterar el orden del día para conocer el oficio N.º MA-A-2586-2024 de la Alcaldía Municipal. **NO SE SOMETE A VOTACIÓN.**

INCISO 1.5) Se somete a votación alterar el orden del día para conocer la moción para el nombramiento de los delegados de la Municipalidad de Alajuela a la Asamblea Nacional de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, LIC. EDER FRANCIS HERNÁNDEZ ULLOA, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS Y EL SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ, SEIS NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADA LA ALTERACIÓN.**

INCISO 1.6) Se somete a votación alterar el orden del día para adelantar el Capítulo VII. Nombramiento de Juntas Educativas y Administrativas y el Capítulo VIII. Juramentaciones Constitucionales. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPÍTULO III. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de las juntas educativas y juntas administrativas:

INCISO 1.1) Trámite SG-541-2024. **COLEGIO GREGORIO JOSÉ RAMÍREZ CASTRO:** Sr. Pio Quinto Chaves Castro, ced. 203200776, Sra. Rosa María Picado González, ced. 204160806, Sra. Ingrid María Cordero Soto, ced. 205440275, Sr. Mario Quesada Zúñiga, ced. 107520986 y la Sra. María Catalina Aragón Oconor, ced. 205180981.

AUSENTE CON PERMISO EL LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. MARVIN ALBERTO MORA BOLAÑOS.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias, justifico mi voto en el sentido de que se ha cumplido una vez más, con el tema de la equidad de género, gracias.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

No gracias mire yo justifico mi voto en el sentido, de que yo estoy aquí para sumar, para construir y para aportar a las comunidades, jamás voy a oponerme a que se nombre una Junta de educación, una Junta administrativa, porque conozco y sé las carencias que viven los centros educativos y las situaciones tan particulares, que sufren los estudiantes, los niños, los profesores, todo el personal docente administrativo, así es que para sumar y para ayudar, yo estoy aquí para votar muchas.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente yo voy a justificar mi voto negativo de la siguiente forma, es conocido en muchos lugares del país, la interposición de miembros en juntas directivas y no solo miembros de juntas directivas, ayer en la Asamblea Legislativa, vemos cómo algunos diputados reprochan a un diputado la República en los nombramientos de directores y mucho más toda vez que se conocen que esta Junta directivas, que vienen recomendadas por los directores de algunos centros de educación, están deseosos de la aprobación de algunos proyectos de parte de la DIE, de la dirección de infraestructura escolar yo llamo la atención de que este cuerpo deliberativo, inclusive cuando se trae mociones por alteración para nombrar juntas administrativas o juntas escolares, debemos de tener muchísimo cuidado y revisar muy bien de ahora en adelante los nombramientos que se hacen, ayer vimos un espectáculo fuerte en la Asamblea Legislativa y como cuerpo deliberativo, debemos de tener la responsabilidad de revisar bien, gracias presidente.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, señor presidente, muchas gracias, solamente para reiterar y que conste en actas de que estoy en todo mi derecho de pedir tiempo para revisar documentos por alteración, porque si bien saben aquí, las personas, la alteración es en el momento y no tenemos los documentos a mano para saber qué personas son muchas gracias y yo como una persona responsable y una regidora responsable, lo pienso así gracias señor presidente.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

INCISO 1.2) ESCUELA SAN ANTONIO: RENUNCIA: Sra. María Vanessa Arguedas Castillo, ced. 206330632. **NOMBRAMIENTO:** Sra. Kathia Ester Benamburk Sánchez, ced. 107240196.

AUSENTE CON PERMISO EL LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. MARVIN ALBERTO MORA BOLAÑOS.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

INCISO 1.3) Trámite SG-541-2024. COLEGIO EL CARMEN DE ALAJUELA: RENUNCIA: Sra. Katelin Solano Solera, ced. 208350748. **NOMBRAMIENTO:** Sr. Dilan Antonio Solís Soto, ced. 208400558.

SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES EL LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

INCISO 1.3) Trámite SG-542-2024. ESCUELA SANTA FE: RENUNCIA: Sra. Vera Violeta Oreamuno Rojas, ced. 204520960.

NOMBRAMIENTO: Sra. Crystal Alfaro Mora, ced. 206520602.

RENUNCIA: Sra. Natalia Piedra Montoya, ced. 206980393.

NOMBRAMIENTO: Sra. Lorna Cecilia Flores Zamora, ced. 207320137.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

CAPÍTULO IV. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE

Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros directivos de las juntas educativas y juntas administrativas:

INCISO 1.1) COLEGIO EL CARMEN DE ALAJUELA: Sr. Dilan Antonio Solís Soto, ced. 208400558.

INCISO 1.2) ESCUELA SAN ANTONIO: Sra. Kathia Ester Benamburk Sánchez, ced. 107240196.

INCISO 1.3) COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES: Sra. María Gabriela Hernández Morales, ced. 203950328, asesora.

INCISO 1.4) COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS: Sr. José Luis Pacheco Murillo, ced. 203380415, asesor.

CAPÍTULO V. EXONERACIÓN, LICENCIAS DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES

ARTÍCULO PRIMERO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A

CONOCER Moción suscrita por los síndicos del distrito La Garita Licda. María Celina Castillo González y el Sr. Walter González Vásquez. Avalada por los señores regidores: Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Sr. Luis Porfirio Campos Porras, Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa y el Sr. Marvin Venegas Meléndez. "**Considerando** Que la comisión de finanzas de la Diaconía de San Pedro de La Garita, nos realiza la solicitud, ante el concejo de distrito para los debidos permisos de fiestas comunales en nuestro distrito La Garita así como apoyarles en la realización de las gestiones para la exoneración de espectáculos públicos para realizar diversas actividades en nuestras fiestas patronales, las cuales se llevarán a cabo del Jueves 27 al Domingo 30 de junio en celebración del Día de San Pedro. En estas fiestas patronales como se acostumbra tendremos misas, actividades culturales, actividades recreativas, ventas de comidas, carruseles, entre otros.

Por lo tanto Por lo tanto, con respecto a la solicitud de la Diaconía de San Pedro de La Garita es que, si se les puede otorgar el permiso para realizar las actividades de las fiestas patronales, fue visto en la sesión de concejo de distrito, y lo que solicitan los miembros de la comisión de la diaconía de San Pedro de la Garita y que por tratarse de una actividad sin fines de lucro si es posible colaborarles con la exoneración de impuestos de espectáculos públicos. Y trasladarlo a la administración para las coordinaciones respectivas.

Nota Adjuntamos carta de petitoria y documento de que fue visto en el concejo de distrito de La Garita. Exímase de trámite de comisión y acuerdo en firme. Enviar copia al correo

electrónico: Comifinanzas.sanpedrolagarita@gmail.com / lagaritaconcejodistrito@gmail.com/maria.castillo@munialajuela.go.cr / walter.gonzalez@munialajuela.go.cr".

SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES EN LAS FIESTAS PATRONALES, EN CELEBRACIÓN DEL DÍA DE SAN PEDRO, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO DEL DÍA JUEVES 27 DE JUNIO AL DOMINGO 30 DE JUNIO DEL 2024, HASTA LAS 10:00 P. M. SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON TODA LA NORMATIVA REQUERIDA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VI. INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO SE RETIRA MOCIÓN SUSCRITA POR EL SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR MUNICIPAL FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL Y POR EL SÍNDICO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL CANTÓN DE ALAJUELA SR. MANUEL CORDERO RODRÍGUEZ, REFERENTE A AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y ACCIONES PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE TOPOGRAFÍA, DISEÑO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO, ESTUDIOS DE SUELOS, PROSPECCIÓN GEOFÍSICA Y DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES EN LA RUTA NACIONAL 122 SOBRE EL RÍO SEGUNDO COCO SAN RAFAEL Y SOBRE EL RÍO CIRUELAS SAN ANTONIO GUÁCIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO Moción suscrita por el Sr. Marvin Venegas Meléndez, regidor municipal Fracción Partido Liberación Nacional y los síndicos municipales del distrito de San Rafael del Cantón de Alajuela Sr. Manuel Cordero Rodríguez y la Licda. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por lo señores regidores: Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal y el Lic. Jorge Arturo Campos Araya. "**Considerando 1°** De acuerdo al inventario de la red vial cantonal que para tal efecto lleva Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, existe en San Rafael de Alajuela la calle cantonal código 2-01-0093-000.

2° Que esta calle también es conocida como calle Potrerillos y que a lo largo de la misma se da la zona franca o zona industrial en el distrito de San Rafael de Alajuela.

3° Que actualmente su superficie de rodaje se encuentra en muy mal estado y además muchas empresas del lugar y transportistas la están utilizando como estacionamiento lineal con sus enormes furgones y carros particulares.

4° Que debido a lo anterior se requiere de una urgente intervención con bacheo, demarcación y señalización vial que imposibilite siga siendo utilizada para parquear furgones y todo tipo de vehículos a lo largo de su calzada, en aras de facilitar el tránsito continuo y despejado en el lugar.

5° Que desde mediados del año 2023 se ha venido insistiendo con sendos acuerdos sin resultado positivo alguno, para que se atienda de forma urgente esta calle con su bacheo, demarcación y señalización lo antes posible.

Mocionamos. 1° Para que este honorable Concejo Municipal, reitere muy respetuosamente al Lic. Roberto Hernán Thompson Chacón Alcalde Municipal, por favor gestionar ante la Unidad de Gestión Vial, la realización de un bacheo sobre la calle potrerillos en la zona industrial del distrito de San Rafael de Alajuela y su demarcación y señalización vial tanto horizontal como vertical para que se prohíba y sancione el aparcamiento o estacionamiento de todo tipo de vehículo sobre su calzada en aras de facilitar el tránsito continuo y despejado en el lugar y de hacer más segura y tranquila dicha zona industrial del distrito de San Rafael de Alajuela.

2° Se remita copia de este acuerdo al Ing. Rony Rodríguez Vargas. Jefe Departamento Estudios y Diseños DGIT MOPT, solicitando por favor su colaboración con los estudios técnicos gestionados al respecto en el Oficio MA-SGV-8512023-10-10-2023. **Diríjase este acuerdo** al alcalde Municipal Roberto Hernán Thompson Chacón. Ing. Rony Rodríguez Vargas, Departamento Estudios y Diseños DGIT MOPT. Exímase trámite de comisión Acuerdo firme

C/c Organizaciones Comunales San Rafael de Alajuela. Concejo Distrito San Rafael de Alajuela info@adiojodeagua.org, paolaceccondin@outlook.com".

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Vamos a ver esta moción es importante porque el parque industrial de San Rafael de Alajuela, la zona de Potrerillos, realmente está en la plena calle, verdad diría yo totalmente despedazada, no hay forma de transitar por ahí, no hay señalización vial, no hay demarcación de ningún tipo, salir de Potrerillos y enrumbarse en a 147, es una verdadera osadía y en este momento enviar por amor de Dios, enviar una moción de estos a la comisión de obras, o sea parece que es inaudito, yo creo que lo que hay que hacer es aprobarla y enviarla a la administración, pero a la comisión de obras para qué valoren sí se puede hacer un bacheo, así de aquí en adelante se va a ser la tónica de este Concejo, ya le podemos decir a los alajuelenses que sus calles, que no han podido ser atendidas de aquí para atrás, van a orar quién sabe cuánto más y el señor alcalde, le recomendaría comprar un periódico, una sillita y sentarse a esperar que las de comisiones de obra resuelvan, algo tan sencillo y tan llano, tan simple, señor presidente, usted habló de que la burocracia que quería evitar la burocracia, esto es una forma de evitar la burocracia, fomentándola, o sea por el amor de Dios, seamos un poquito más serios, más responsables, démosle a los alajuelenses lo que ustedes juraron que no iban a dar el primero mayo, no vengamos aquí a enviar una moción tan sencilla y simple como esa, a una comisión de obras simplemente por querer a atravesar el caballo y joderle la vida a los alajuelenses muchas gracias.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias presidente, quisiera hacer eco de las palabras del compañero Marvin Venegas me parece poco serio mandar un bacheo a la comisión de obras, aquí nosotros disponemos de los presupuestos y demás, pero lo cierto es que la alcaldía municipal en la dirección del alcalde municipal es quién ejecuta y es que yo no sé qué dirá Mario, que dirá Esteban, que dirá este nuestro amigo Melón, si cada vez que solicitamos que remienden las calles deterioradas con contratos de asfalto vencidos, como así los recibimos, va a ir cuando se empiece a acumular en obras, toda esa agenda qué va a pasar con una comisión que ni siquiera tiene poder de mando, para decirle aquí se bachea de aquí no señores ni Potrerillos ni Alajuela, se merece eso vamos hacia la descentralización con seriedad, a impactar las vías cantonales que para eso fue, lo que Alajuela nos eligió muchas gracias.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Sí, señor presidente, muchas gracias solo para hacer énfasis del yamao de atención que usted hizo la semana pasada en cuanto al tema de los aplausos, me parece que estábamos en una sesión solemne, en una sesión importante, y por favor ven la falta de respeto, señor presidente, no puede y lo que dicen atrás también aquí no lo escuchamos por atrás, dicen cosas y me parece que es una falta de respeto, de los síndicos que fueron electos por el cantón de Alajuela, esta barbaridad no es posible.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Por favor, yo ya había hablado al respecto, no quiero tener ninguna necesidad de actuar según las potestades que me dé el código municipal.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Sí, gracias presidente mire, yo sigo insistiendo de que aquí este hay regidores que persisten e insisten en hacer de estas de estas sesiones un show político de hacer un circo meramente populista, estas estas mociones no me dieron ni en presentarse, debieran o venir, por ejemplo, de iniciativa de la misma administración, que en principio es quien conoce las necesidades cuáles calles están bien, cuáles están mal, hay un plan quinquenal que dice toda esa información, pero no, aquí tienen que venir regidores así, la calle, tal la calle otra, para que los vean en Facebook y los vean en redes sociales ocho regidor habla de descentralización, pero tienen del partido de él, no sé cuántos años de estar gobernando la alcaldía y no llegan al 50% de las subejecuciones, la administración pasada y muchas otras

don Eder, entonces no hablemos de descentralizar cuando la administración, no tiene la capacidad necesaria de gastar todos los presupuestos públicos, todos los presupuestos públicos, pero agarramos esto aquí como una banquilla, para pararse en medio parque central, calle tal un bachecito aquí agüita paya este otro tema para el otro lado seamos un poquito más serios y hagamos de esto un honorable Concejo Municipal, sin aplausos, sin analicemos los temas, como deben ser, gracias, señor presidente.

ALUSIÓN LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Gracias presidente por alusión, sí don Bernal, si descentralizar es muy importante y si a usted le parece que está mal que venga una moción, a mí me parece el doble de mal, que la moción vaya a una comisión y se atrase quine o veintidós días más, eso no es lo que se merece a Alajuela

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, REGIDOR

Solicito un receso para el partido de Nuestro Pueblo por espacio de cinco minutos.

RECESO 19:38 P. M.

REINICIA 19:41 P. M.

SR. ARÍSTIDES MONTERO MORALES, SINDICO PROPIETARIO

Buenas noches a todos y a todas, con respeto a este señor don se me Bernal está muy equivocado, nosotros, el pueblo lo escoge para que nosotros hagamos los distritos, ustedes, los regiones, ni tan siquiera se acercan, a una calle a ver cómo están y nosotros somos lo que tenemos que poner la cara por todos, este y la moción en la hacemos porque si no hacemos, esto menos los escuchan con todo respeto, pero eso no puede ser.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

No entiendo cómo tengo que hablar, no en serio ya dio una directriz, ya estoy viendo quiénes son los que están aplaudiendo y no quiero decirle a la señora secretaria, que le suspenda la dieta y que lo saque, la presidencia ya dio una directriz, sobre sobre el tema, no a la secretaria que me tome nota para el no el pago de dieta lo sería la policía.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Presidente, usted NO, puede hacer eso, NO puede bajarle la dieta porque usted lo quiera, NO, NO perdón, perdón, NO amenace.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Por favor por favor no le estoy dando la palabra a Marvin, no le estoy dando la palabra por favor.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente, señor síndico, yo este tengo el derecho de manifestarme, yo no estoy de acuerdo, no estoy en concreto en contra de que ustedes vengan y presenten moción, el tema es que la composición de una moción de esas no es solo venir y presentarla por hacer un show político, una moción de esas va opuesta, además de un contenido presupuestario, que tiene que ir a la comisión de Hacienda, donde se valora que existan los recursos para hacer eso, hace pocos días les dimos a ustedes la aprobación de la compra de asfalto para que el señor alcalde y la administración procedan con el bacheo, pero a ver la administración aquí no ha presentado un plan de bacheo rutinario, formal, como lo hace el MOPT, como lo hace CONAVI, como lo hace cualquier institución, yo vengo una empresa que trabaja con asfaltos entonces, yo lo que digo es que la administración tiene que saber eso, usted va a no deberían ni de venir aquí, que vienen a hacer si ni tan siquiera sabemos si tienen el contenido presupuestario, para poderlo desarrollar, solo para que mañana amanezca en el Facebook en las redes sociales se aprobó la calle tal y no en realidad eso que se vaya hacer, entonces, más bien yo llamo a ustedes a que formalicemos con los regidores que ustedes representan a presentar las cosas formal, legal y tal como debe presentarse, pero no por venir a hacer un

show porque le indico no es solo en ir a presentar una moción, lleva un montón de componentes más, cuando tengamos todos los componentes y se haga la calle, anuncian la obra, pero en estos momentos es simplemente, venir aquí un regidora, es decir, véame que estoy presentando calle Potrerillos, pongámonos a definir un montón de necesidades, no, nos da tiempo la agenda para estar en esto, no hemos podido terminar una sesión, gracias presidente.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, REGIDOR SUPLENTE

Sí, gracias señor presidente, buenas noches para todas y todos, bajo mi humilde experiencia haber sido regidor muchas veces como todos lo saben acá y luego con humildad y haber sido alcalde tengo criterios y todo el mundo conoce mi estilo, primero hay que ser claros en esto para hacer un bacheo y lo sabe don Roberto, lo hacemos muchos, no requerimos ni siquiera una moción, o sea en la alcaldía recibimos siempre, a los regidores, a los síndicos, mensaje vía WhatsApp muchas veces la calle, la calle y tal está mala y los que aquí trabajaron conmigo saben cómo lo hacíamos necesidad de una moción que hay que esperar a que la gente que hay que esperar a que lo notifiquen, que esperar mil cosas, así que yo creo que no es necesario esta situación que estando esta noche cuando hay comunicación directa, entre todos nosotros y el señor alcalde como tiene que ser, responde, en la necesidad de atender los asuntos comunales con el invierno, la administración anterior y que dicha que tengo la oportunidad y aquí los que fueron regidores y síndicos y regidores saben que envíe todos los contratos, entre noviembre, diciembre y octubre, todos se mandaron los catorce distritos y todos saben lo que pasó en este en perdón, en el anterior Concejo Municipal conozco lo que paso con los contratos, entonces no es mi responsabilidad y hoy aprovecho porque estoy cansado que en redes sociales se diga que ese alcalde fue el responsable, no señores, yo responsablemente mandé todos los contratos de los catorce |distritos para mantenimiento y todas las nuevas calles y dejamos presupuestadas más de setenta calles para el cantón entonces las cosas tienen que decirse y hay documentos de respaldo y no vengo aquí a atacar a nadie yo estoy en aras de construir, de trabajar, de colaborar y de ayudar, porque es lo que me corresponde hacer, si me buscan obviamente, no importa, para eso estoy, pero yo creo que esta moción solamente que se mande la administración con copia de la Junta vial, más que suficiente, pero ni siquiera es necesaria esta discusión, simplemente la comunicación directa con la alcaldía, en cuanto a las necesidades, de los catorce distritos del cantón, porque las necesidades no tienen color político, gracias señor presidente, buenas noches.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Buenas noches, yo no sé por qué se hace un problema tan largo si lo hubiéramos solucionado hace rato, ya le doy la palabra don Luis, Presidencia después de analizado los temas desde hace rato, fue que pide, siguieron pidiendo la palabra, coincide con mucho en los que han conversado, en una, en primer lugar, que no debería haber un plan de bacheo cantonal permanente, en otra, que no debería haberla enviado a la comisión de obras, y pero sí, creo que es muy importante, que estemos claros, que debe haber un plan de bacheo planificado, cuáles son los sectores más importantes, más necesarios ahora que entre el proceso de licitación y que don Roberto y la Junta vial establezca de parece que sí debe haber un plan de bacheo, y en beneficio de todos y por parejo, no por beneficio de uno o de otro aquí hay síndicos de todos los partidos, regidores de todos los partidos, compromisos en todas las comunidades y que esa debería ser la tónica, no, la tónica de favoritismo, que yo creo que don Roberto no muy correcto en eso y que deberá hacer un plan de bacheo con respecto a las necesidades del canto en eso sí, lo tengo muy claro y que se va a manejar de en ese sentido en el beneficio del ciudadano.

SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LA JUNTA VIAL CANTONAL PARA QUE programe. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

No, siempre es bueno enriquecer con distintas posiciones este el transitar aquí en la municipalidad, lo que pasa es que después de toda la discusión volvimos a lo mismo, exacto, yo sí quiero agradecerle a don Marvin su interés y decirle la acá a la gente de la calle de Potrerillos que vamos a estar por allá, por supuesto, en el momento en que tengamos asfalto, porque este como ustedes saben y aquí se votó y gracias a la mayoría del Concejo se votó el inicio de la contratación, que había vencido de febrero, pero igual que en el caso de Potrerillos, para ellos el presidente, vamos a presentar por supuesto, porque compete a la administración un plan de bacheo para todo el cantón, evidentemente hay muchísimas necesidades y le reiteró a las síndicas y los síndicos que tienen las puertas abiertas de la alcaldía, para hacernos llegar sus principales necesidades y vamos a hacer un listado, una vez que tengamos el asfalto que yo espero con suerte en aproximadamente un mes, tengamos ya el asfalto, para poder empezar el trabajo, que nos va a consumir todo este año, pero que lo vamos a hacer con mucho entusiasmo, para atender todas las comunidades muchas gracias presidente.

ARTÍCULO TERCERO Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. **"TEMA: DENUNCIA Y SOLICITUD DE SUSPENDER LA LICITACIÓN DE "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE FUENTE ROHRMOSER EN LA GARITA DE ALAJUELA." CONSIDERANDO: 1-**Que, tal y como demuestro con documentos adjuntos, la Municipalidad de Alajuela publicó y aún está vigente, en la plataforma de **SICOP**, una licitación menor para la compra de **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE FUENTE ROHRMOSER EN LA GARITA DE ALAJUELA."**, por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DOS COLONES**, según proceso de Licitación Abreviada No. 2021LA-000059-0000500001.

2-Según tiene conocimiento quien mociona, el terreno donde se iba a realizar la obra tiene limitaciones pues llegó el MINAE y frenó la obra desde su inicio; pese a esta situación ya se pagó a la empresa contratada la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES COLONES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS**.

3-Este dinero, al parecer, se pagó por un estudio que se realizó del terreno que, según documentos adjuntos, no sirve para hacer el tanque contratado.

4-Lamentablemente, según oficio MA-SASM-499-2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, la ingeniera María Auxiliadora Castro Abarca, en su condición de coordinadora del subproceso de Acueducto y Saneamiento, dirigido al ingeniero Roy Delgado Alpizar, como coordinador del proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, ambos de la Municipalidad de Alajuela, le indica que su oficina no planea ni puede hacer **avalúos administrativos**.

5-Que, pese a lo anterior **LA EMPRESA CONTRATADA ESTÁ SOLICITANDO UN NUEVO Y MILLONARIO GIRO DE DINERO, con la VENIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA GIRARLE MÁS PLATA**.

6-Que, por lo expuesto, debemos acudir a la Alcaldía Municipal para que elabore un informe del estado actual del proyecto, donde detalle las labores que ha ejecutado la empresa contratada, el avance del proyecto, las justificaciones y motivaciones para adelantarle tantísimo dinero, pero sobre todo para girarle más dinero si la obra está detenida, además de advertir si existen riesgos de alguna naturaleza para culminar con el proyecto, las personas (físicas o jurídicas) responsabilidades y funciones de cada una.

7-Que la Ley General de Administración Pública establece:

"Artículo 16.- 1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. [...]

Artículo 158.-1. La falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste. (...)

Artículo 211.

1. El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes.

2. El superior responderá también disciplinariamente por los actos de sus inmediatos inferiores, cuando él y estos últimos hayan actuado con dolo o culpa grave.

3. La sanción que corresponda no podrá imponerse sin formación previa de expediente, con amplia audiencia al servidor para que haga valer sus derechos y demuestre su inocencia.

Artículo 212.-Cuando el incumplimiento de la función se haya realizado en ejercicio de una facultad delegada, el delegante será responsable si ha incurrido en culpa grave en la vigilancia o en la elección del delegado."

8-Que la LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, indica lo siguiente:

"Artículo 2º-Servidor público. Para los efectos de esta Ley, se considerará servidor público toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal y no estatal, a nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor y empleado público serán equivalentes para los efectos de esta Ley.

Las disposiciones de la presente Ley serán aplicables a los funcionarios de hecho y a las personas que laboran para las empresas públicas en cualquiera de sus formas y para los entes públicos encargados de gestiones sometidas al derecho común; asimismo, a los apoderados, administradores, gerentes y representantes legales de las personas jurídicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública, por cualquier título o modalidad de gestión.

Artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Artículo 4º-Violación al deber de probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal."

(...)

"Artículo 38.-Causales de responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que: ...

(...) d) Debilite el control interno de la organización u omite las actuaciones necesarias para su diseño, implantación o evaluación, de acuerdo con la normativa técnica aplicable."

Artículo 39.-Sanciones administrativas. Según la gravedad, las faltas anteriormente señaladas serán sancionadas así:

a) Amonestación escrita publicada en el Diario Oficial.

b) Suspensión, sin goce de salario, dieta o estipendio correspondiente, de quince a treinta días.

c) Separación del cargo público, sin responsabilidad patronal o cancelación de la credencial de regidor municipal, según corresponda."

(...)

"Artículo 43.-Responsabilidad de los miembros de los Supremos Poderes. En caso de que las infracciones previstas en esta Ley sean atribuidas a diputados, regidores, alcaldes municipales, magistrados del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, ministros

de Gobierno, el contralor y subcontralor generales de la República, defensor de los habitantes de la República y el defensor adjunto, el regulador general y el procurador general de la República, o a los directores de las instituciones autónomas, de ello se informará, según el caso, al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Gobierno, la Asamblea Legislativa o al presidente de la República, para que, conforme a derecho, se proceda a imponer las sanciones correspondientes." (el agrandado no es del original).

(...)

"Artículo 57.-**Influencia en contra de la Hacienda Pública.** Serán penados con prisión de dos a ocho años, el funcionario público y los demás sujetos equiparados que, al intervenir en razón de su cargo, influyan, dirijan o condicionen, en cualquier forma, para que se produzca un resultado determinado, lesivo a los intereses patrimoniales de la Hacienda Pública o al interés público, o se utilice cualquier maniobra o artificio tendiente a ese fin."

(...)

"Artículo 63.-**Reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.** Refórmase el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, cuyo texto dirá:

Artículo 59.-**Inhabilitación.** A quien incurra en los delitos señalados en esta Ley, además de la pena principal se le podrá inhabilitar para el desempeño de empleo, cargo o comisiones públicas que ejerza, incluso los de elección popular, por un período de uno a diez años. Igual pena podrá imponerse a quienes se tengan como coautores o cómplices de este delito."

"Artículo 73.-**Cancelación de credencial.** Será causa para la cancelación de la respectiva credencial, la comisión de una falta grave por parte de un regidor o síndico, propietario o suplente, contra las normas del ordenamiento de fiscalización y control de la Hacienda Pública contemplado en esta Ley, y contra cualesquiera otras normas relativas a los fondos públicos; o al incurrir en alguno de los actos previstos en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, como generadoras de responsabilidad administrativa. Esto se aplicará cuando el infractor haya actuado en el ejercicio de su cargo o con motivo de él.

Cuando la falta grave sea cometida en virtud de un acuerdo del concejo municipal, los regidores que, con su voto afirmativo, hayan aprobado dicho acuerdo, incurrirán en la misma causal de cancelación de sus credenciales.

Asimismo, será causal de cancelación de la credencial de regidor o de síndico, propietario o suplente, la condena penal firme por delitos contra la propiedad, contra la buena fe en los negocios y contra los deberes de la función pública, así como por los previstos en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. La autoridad judicial competente efectuará, de oficio, la comunicación respectiva al Tribunal Supremo de Elecciones."

Artículo 64.-**Reformas del Código Penal.** Refórmense los artículos 345, 354 y 356 del Código Penal, cuyos textos dirán:

"Artículo 345.-**Penalidad del corruptor.** Las penas establecidas en los cinco artículos anteriores serán aplicables al que dé o prometa al funcionario público una dádiva o la ventaja indebida".

"Artículo 354.-**Peculado.** Será reprimido con prisión de tres a doce años, el funcionario público que sustraiga o distraiga dinero o bienes cuya administración, percepción o custodia le haya sido confiada en razón de su cargo; asimismo, con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público que emplee, en provecho propio o de terceros, trabajos o servicios pagados por la Administración Pública o bienes propiedad de ella.

Esta disposición también será aplicable a los particulares y a los gerentes, administradores o apoderados de las organizaciones privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios, en cuanto a los bienes, servicios y fondos públicos que exploten, custodien, administren o posean por cualquier título o modalidad de gestión".

"Artículo 356.-**Malversación.** Serán reprimidos con prisión de uno a ocho años, el funcionario público, los particulares y los gerentes, administradores o apoderados de las personas jurídicas privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios que den a los caudales, bienes, servicios o fondos que administren, custodien o exploten por cualquier título

o modalidad de gestión, una aplicación diferente de aquella a la que estén destinados. Si de ello resulta daño o entorpecimiento del servicio, la pena se aumentará en un tercio".

9-ACERCA DEL DEBER DE LAS MUNICIPALIDADES DE ATENDER LOS INTERESES Y SERVICIOS LOCALES. La actuación de las instituciones públicas debe ser célere y eficiente, sobre todo cuando se trata de proveer los servicios que les competen. En el caso de las municipalidades, al asignárseles la labor genérica de atender los intereses y servicios locales, se abarca un amplio conjunto de actividades.

10-Que, no atender este tipo de situaciones provoca una clara omisión en la tutela de los derechos fundamentales de las personas que habitan el Cantón de Alajuela, atribuible al gobierno local, toda vez que la omisión del pleno ejercicio de las facultades que la ley le otorga a este ente permite que se den y persistan los problemas señalados.

11-Que el municipio es concebido como un ente público que detenta población y territorio determinado. Su finalidad última es velar por los intereses de las personas que conforman la región bajo su tutela y siempre tendrá algún nivel de dependencia con el Gobierno central.

12-Que, para que la conducta a desplegar por los órganos de la corporación municipal, sean válidos y eficaces, necesariamente, deben someterse al principio de legalidad. (Artículos 11 constitucional y 11 de la Ley General de La Administración Pública).

13-Que, la competencia se otorga mediante ley y que una vez concedida, su titular debe ejercerla de forma exclusiva y excluyente, salvo delegación. Quedando vedado a este cuerpo colegiado delegar las competencias que les son propias.

14-Que, la relación que existe entre el Honorable Concejo Municipal de Alajuela y el alcalde de Alajuela, si bien es cierto que no es de subordinación, lo que sí es cierto es que para el adecuado funcionamiento del ente territorial demanda una comunicación directa y fluida entre el alcalde y el Concejo,

15-Que, si bien es cierto, la relación Honorable Concejo Municipal de Alajuela versus el alcalde no es de subordinación y, por ende, el primero no puede darle órdenes al segundo, lo es también que, por imperio de ley, el alcalde debe ejecutar los acuerdos tomados por este cuerpo colegiado, ejerciendo eventualmente su derecho al veto en caso de estimarlo necesario. **Pero, no es posible que puede negarse a cumplir con tal deber de ejecutar los acuerdos, alegando que no existe subordinación.**

16-Que, de no atenderse este asunto con prioridad, constituiría un grave e irreparable daño para el patrimonio municipal y nacional en general.

17-El artículo 27 de nuestra Carta Magna establece el derecho de obtener pronta resolución ante cualquier persona funcionaria pública o entidad oficial que, en el caso que nos ocupa se encuentra absolutamente violado debido a que la omisión del aparato jurisdiccional ha retrasado una solución que devendría en la economía de cualquier proceso.

18-Indica el artículo 41 de la Constitución Política que:

"Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerseles justicia pronta, cumplida, con denegación y en estricta conformidad con las leyes."

19-El artículo 8 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos indica que:

"...Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación o determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, de familia, de pensiones o de cualquier otro carácter."

20-El artículo 29, párrafo segundo de la Ley de Jurisdicción Constitucional, autoriza el amparo contra las omisiones de los servidores públicos. El numeral 32 ibídem, establece que:

"...cuando el amparo se refiere al derecho de petición y de obtener pronta resolución establecido en el artículo 27 de la Constitución y no hubiere plazo señalado para resolver, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud, sin perjuicio de que, en la decisión del caso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto."

POR LO TANTO, MOCIONAMOS: Que este Concejo Municipal de Alajuela acuerda, por razones de legalidad y oportunidad:

1) Que se envíe este asunto a la **Comisión de Obras Públicas de este Honorable Concejo Municipal** a fin de que realice una inspección de campo y levante actas de lo que se encuentre, con fotografías; asimismo para que analice el asunto en estudio y vierta sus consideraciones; en un plazo no mayor a dos meses.

2) Que, tratándose del patrimonio municipal, en relación con nuestro deber de vigilancia, se solicita a la Alcaldía Municipal de Alajuela que, **en el plazo de Ley, de 10 días hábiles**, tal y como lo señala el ordinal 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, con el objetivo de no quebrantar el derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política, confeccione un informe del estado actual del proyecto, donde detalle las labores que ha ejecutado la empresa contratada, el avance del proyecto, las justificaciones y motivaciones para adelantarle tantísimo dinero, pero sobre todo para girarle más dinero si la obra está detenida, además de advertir si existen riesgos de alguna naturaleza para culminar con el proyecto, las personas (físicas o jurídicas) responsabilidades y funciones de cada una. Sírvanse adjuntar al informe solicitado: fotografías del lugar y copia de todo el expediente debidamente foliado.

3) Que, se envía una vehemente y respetuosa solicitud a la **Alcaldía Municipal de Alajuela para que, DE MANERA INMEDIATA Y COMO MEDIDA CAUTELAR, POR EL DAÑO IRREVERSIBLE QUE SE PUEDE CAUSAR A NUESTRO PATRIMONIO, SUSPENDA SUS PAGOS A LA COMPAÑÍA CONTRATADA HASTA QUE SE INICIE LA OBRA.**

4) Por la gravedad de los hechos denunciados, se envía este asunto a la **Auditoría Municipal de Alajuela** para que, en el plazo de Ley de 10 días envíe un informe a este Honorable Concejo Municipal sobre lo aquí denunciado; con la vehemente solicitud de que si es procedente **ELEVE LA DENUNCIA PENAL AL MINISTERIO PÚBLICO.**

5) Notifíquese este acuerdo al Concejo de Distrito de La Garita de Alajuela.

6) Se aprueba en firme".

RECESO 19:52 P. M.

REINICIA 19:57 P. M.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias presidente en esas cosas del destino, también hay funcionarios y funcionarias de buena calidad aquí, para este proyecto que por supuesto es muy necesario en la Garita, todos y todas lo sabemos, el gobierno pasado estuvimos trabajando junto con en este tema, y por supuesto que hay que seguirlo adelante, sin embargo debe conocer Alajuela, aquí en esta cruel, que el tanque de almacenamiento de agua potable fuente Rohrmoser, en la Garita de Alajuela tiene ya el girado 194 y algo de millones de colones. La obra no ha iniciado dicen que compraron un tanque, ahora me lo dijeron aquí según la licitación y el SICOP que aporte todo lo que hicieron fue pagar un estudio, previo y en todo caso ese terreno donde se iba a colocar no sirve porque el MINAE prohibió que se hiciera ahí, pero no contentos con eso, en la licitación hay una orden para girarles 200000000 de colones más y estamos ante una propiedad que se está expropiando adivinen cuánto van a durar y dicen que ya compraron el tarro, el tanque, o sea, como si fueran bienes de difuntos, ese es en serio que a nadie le importa, yo quisiera el apoyo de todos y todas para paralizar, para pedirle al alcalde que paralice cualquier giro de dinero más, hasta que la obra empiece y además, por supuesto, el informe, ustedes leyeron la moción la primera parte es que se vaya a la comisión de obras, está bien, pero el punto dos es un informe de la administración, para que lo mande a esta a este conglomerado, porque yo sí me voy a dedicar a que este proyecto no se un cinco más, hasta que esto no se limpie, la cara de la municipalidad tiene que limpiarse y como medida cautelar, estoy solicitando, entonces ahí le borré algunas cosas para ponernos de acuerdo, que se paralice o se suspenda cualquier pago hasta que la obra empiece y por supuesto, por la gravedad de los hechos quiero que se vaya a la auditoría también, para que nos deje un informe sobre estos hechos, hay gente que es muy honrada, en esta municipalidad pero que tienen miedo ¿Porque? y hay una mafia que tenemos que ir disipando, ese es el trabajo que tenemos que hacer todos y todas gracias presidente.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Muchas gracias primero quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con doña Patricia, este aclarar que esto viene de la administración anterior, pero eso no nos quita responsabilidad en atenderlo ahora, a ver lo que yo tengo entendido, es que la Garita necesita un nuevo tanque de almacenamiento de agua potable y el proyecto se aprobó, sin embargo, el terreno que se había adquirido con ese propósito, tiene algunas limitaciones de reserva, entonces el Concejo anterior, tomó la decisión de autorizar a la administración a expropiar un nuevo terreno, para poder construir el tanque la obra está adjudicada o viene adjudicada y dentro de esa adjudicación había una parte que debía girarse por los materiales eso es lo que tengo entendido, por los materiales, la compra del tanque, etcétera pero claro, no debería girarse más, hasta que obviamente empiece la obra y para eso se necesita finiquitarlo el terreno que es en lo que se está, entonces yo con mucho gusto doña Patricia, vamos a hacer un informe de todo esto, voy a solicitarle el departamento de acueductos, para tener absolutamente claro eso y usted tiene toda la razón y coincido totalmente a la comisión de obras, le haremos llegar el informe correspondiente.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

No quiere pelear, yo coincido mucho con lo que dijo la licenciada Guillén en el asunto del la Defensa de la Hacienda Pública ahora eso nos toca a todos, a todos nos toca defender la Hacienda Pública y vigilarla, pero también hay situaciones que están adquiridas derechos contractuales que hay que respetar para la también que no puede tomar una decisión a la ligera sin yo hablé con el ingeniero encargado y me dijo que lo que se había pagado, que el Patricia dice que en SICOP dice otra cosa, pero lo que se pagó fue la estructura, ¿No la instalación ni en todo toda obra tiene avances de pagos? ¿Por estudios, por planos? Por ahí van diseñando y se van pagando, la obra se detuvo ¿Como por qué había en el terreno que se había asignado, era una zona de protección entonces? ¿También ahí? ¿Yo creo que nos salvamos porque hubo corte de árboles y todo y más bien? ¿Es que entonces el Concejo anterior decidió otro Concejo, parar el contrato sería, podría ser avances que se puedan ir haciendo ahora en estudios? ¿Hay cosas que la empresa puede ir haciendo, sin necesidad de estar trabajando en el campo? ¿He entonces yo ahí si no está de acuerdo en parar, si los recursos hay que ser vigilantes? Es una y donde Roberto estoy claro que no va a girar algo si no está ahora, yo estoy clarísimo que instruirle que no gire ya es una, decisión de nosotros, pero de él no va a girar y no creo que nadie quiere algo si no existe o hará un bien porque es meterse en un enredo.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Yo quisiera en la misma línea de un Roberto de doña Patricia y por supuesto, el señor presidente, dale las gracias, doña Patricia, usted con estamos nos abre el camino para que nosotros de verdad tomemos decisiones importantes en beneficio del pueblo Alajuelense a mí, de verdad sí me preocupa la situación de la Garita y espero que bueno acatar lo que dice su moción aprobada en el sentido que, se suspenda de que no se haga ninguna otra erogación, hasta tanto las obras no reinicien, pero la oportunidad de darnos un tiempo, dale un tiempo a la empresa para, que se subsane la situación, que es ajena a ellos y que en este caso es la compra, la expropiación de un terreno, para poder seguir adelante nos permite a nosotros de verdad decirle a los vecinos de la Garita que esta municipalidad está trabajando en función de ellos así es que haya Patricia la felicito y vamos para adelante porque la Garita merece y necesita agua.

LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA, REGIDOR

Gracias muy buenas noches a todos, este lo que quisiera es que me aclaren, si vamos a votar la moción y qué es lo que se le va a modificar.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Es lo que ahorita doña Patricia nos va a aclarar bueno.

LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA, REGIDOR

Porque sí me preocupa un poco estamos hablando de enviar al Ministerio Público y demás y eso podría acarrear una responsabilidad grandísima a nosotros, entonces, o sea, una cosa es que vaya a la comisión para que la comisión revise y otra cosa es que votemos una moción, donde vamos a enviar al Ministerio Público.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Sí, yo me voy a tomar sí el tiempo para explicar esto porque fui aludida varias veces, bienvenido al señor, vice alcalde el de Mateo Chávez Hernández, quiero decirles que a mí también me preocupa la Garita y claro que me preocupa que tengan un tanque, pero más me preocupa que la plata se la roben, o la desperdicien y después nos quedamos sin el tanque, sin el proyecto y sin el agua, estamos por eso además no es que vamos a ir al Ministerio Público, les aseguro que si no yo voy directo, yo no ocupo de un de un acuerdo del Concejo, le estoy pidiendo a la auditoría municipal, que haga su propio informe como ente sí el colegiado con nosotros y que si tiene que llegar al Ministerio Público, así lo haga pero es en defensa de los derechos que tenemos, no de nada más yo le quité a la moción para que sepan que se suspenda todo en relación con la licitación, pero sí solicité que se suspendan los pagos a la compañía contratada, que se inicie la obra y les voy a decir porque quien revisa SICOP puede detectar porque aquí están los datos que hay una orden para girar 200000000 de colones más, es que y qué y cuando nos quedemos ya sin la plata, porque además están solicitando 200 adicionales, eso es lo que ha pasado aquí, no sé si por falta de planificación o porque la plata se desaparece, pero no podemos seguir así yo estoy con usted Celina y estoy con la Garita, se lo juro es por eso que estoy en esto porque realmente ocupamos que el proyecto se haga, presionemos para que se haga gracias.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, REGIDOR SUPLENTE

Sí, gracias, señor presidente, he escuchado atentamente los comentarios de todos, en efecto, es un proyecto que se gesta en la administración anterior, la Garita es uno de los distritos con más problemas a nivel de agua potable y Celina sabe, que fue una prioridad en la administración anterior todos, pero la situación de la Garita, el terreno aclaro través de una Patricia me pone atención como le puse yo, gracias muy amable el terreno no se compra en mi administración, el terreno con la situación que aquí se ha mencionado, siendo un terreno de protección, cuando se constata la situación, gracias a Dios lo que se ha hecho era un pequeño movimiento de tierras, gracias a Dios que nos ha instalado ni el tanque, pues yo he estado sí estaríamos con un problema grave, en la hora de inicio se empieza a limpiar el terreno y el MINAE dice, no se puede, es un terreno de protección y de ahí obviamente paramos las obras responsablemente como tiene que ser la administración, e inmediatamente buscamos porque lo más importante es resolver el problema de la Garita, buscamos un terreno el Concejo anterior, los regidores que estuvieron el Concejo votaron ustedes en dictamen de comisión de obras y se acuerdan es público corresponde al actual administración agilizar el expediente y firmar el traspaso en la autoridad del Estado ¿Para qué? ¿Para que el tanque se ubique ahí? ahora no hay problema que el auditorio y me sigue, que lo que tenga que fijarse los pagos, estoy claro que se pagó lo que se tenía que pagarse unos acuerdos, la compra de los materiales con materiales, los tanques que se compraron, porque recordemos que eran no solo el tanque la Garita era el tanque de Pueblo Nuevo y esa licitación estuvo en la Contraloría General de la República de vino avalada por la Contraloría General de la República, que en el camino, en efecto, se dan cita que no estaban previstas, es cierto, pero la administración responsablemente hizo las gestiones que correspondían, para salvar el proyecto en procura beneficiar a los vecinos de la Garita hago la aclaración obligada porque fue parte de mi menstruación muchas gracias, señor presidente, muy amable.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente no para aclararle al regidor y amigo y compañero Arturo en cuanto a lo del Ministerio público, yo creo e insisto a que este Concejo más bien debemos de tomar con valor, toda aquella actuación que debe interponerse en el Ministerio público, aclarar que en materia penal la denuncia no genera responsabilidad, el denunciante, es simplemente una

investigación que deberá ser porque por denunciar ante el Ministerio público hay miles de cosas ¿Yo traigo una? ahora estoy guardadita a ver si nos da tiempo, pero sí esto con la importancia que las cosas que nosotros podamos denunciar penalmente, tener el valor y llevarlo ahí, pero concuerdo bien con la regidora Guillén Campos, en cuanto a hacer el cambio, a la moción, gracias presidente.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA SRA. MERCEDES GUITÉRREZ CARVAJAL. ADQUIERE FIRMEZA CON NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS SRA. MERCEDES GUITÉRREZ CARVAJAL Y EL BACH. BERNAL ALONSO SOTO SABORÍO.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Gracias, no, rápidamente, nada más con la observación de que existen contratos firmados y entonces digamos el acuerdo del Concejo, tiene que respetar los contratos firmados y eso en el informe se dirá la verdad para que lo analicen me imagino yo que eso es muy importante.

JUSTIFICACIÓN DE VOTO

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Yo justificó el voto positivo, en el término de que y solicitar la pasada la comisión de obra, que investigue bien, pero sí coincido de que hay un contrato y que se debe respetar y si las obras se dan de ahí se van a pagar con relevancia de obra y eso será una responsabilidad la administración no de nosotros.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, VICE PRESIDENTA

Muchas gracias, señor presidente, buenas noches, tenga usted, señor alcalde y todos y todas los compañeros de este honorable Concejo Municipal, yo justifico mi voto negativo, dado que por supuesto que sé la gran necesidad que pasa el distrito la garita y no solo esos muchos distritos, muchas comunidades, con la faltante de agua que hay, lo que no me pareció fue como venía planteada la moción y la verdad que no quede como bien convencida, yo siento que cuando hay contratos es mejor analizar un poco más las cosas, muchas gracias señor presidente.

ARTÍCULO CUARTO Moción suscrita por Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. **TEMA: ADENDA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DOS KIOSCOS Y DE LA PLAZA TOMÁS GUARDIA GUTIÉRREZ, EN ALAJUELA. FECHA: 10 de mayo de 2024. CONSIDERANDOS: 1.** Que, mediante el artículo N° 4, capítulo XIII de la Sesión Ordinaria N° 09-2022, del martes 01 de marzo del 2022, se hizo una gestión a la Alcaldía Municipal de Alajuela, por parte de quien mociona, veamos:

"ARTÍCULO CUARTO: Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. TEMA: SEGUIMIENTO AL ESTADO Y ADJUDICACIÓN DE LOS DOS KIOSCOS UBICADOS EN LA PLAZA TOMÁS GUARDIA GUTIÉRREZ FECHA: 18 de febrero 2022. CONSIDERANDOS: (...) POR TANTO, MOCIONO: Que se solicite a la Auditoría Municipal de Alajuela una exhaustiva investigación tal y como se describe en esta moción donde nos informe: 1) El monto de dinero que invirtió esta Municipalidad en la construcción de los locales comerciales de la Plaza Tomás Guardia Gutiérrez, incluyendo el anteproyecto y el proyecto terminado. 2) El estado en que se encuentra esa obra. 3) Los nombres y calidades de las personas funcionarias responsables de la no atención de la Plaza señalada. 4) Las razones por las que la Administración Municipal no continuó con las decisiones de este Concejo Municipal. 5) Y, las consecuencias legales que corresponden a quienes administran estos fondos públicos. Se solicita a la Auditoría que se sirva que su respuesta sea entregada a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 15 días. Al recibo de esta respuesta este Honorable Concejo Municipal tomará la decisión legal correspondiente. Exímase del trámite de Comisión. Acuerdo en firme." SE RESUELVE

APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

2. Que, mediante artículo N.º 6, capítulo IX, de la Sesión Ordinaria N.º 30-2023, del martes 25 de julio del 2023, este Honorable Concejo Municipal, volvió a resolver lo siguiente:

"ARTÍCULO SEXTO Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. "TEMA: POR CUARTA VEZ. SEGUIMIENTO AL ESTADO Y ADJUDICACIÓN DE LOS DOS KIOSCOS UBICADOS EN LA PLAZA TOMÁS GUARDIA GUTIÉRREZ. FECHA: 20 de abril de 2023. CONSIDERANDOS: (...) 26. Que evidentemente el reclamo que hacen las personas que han denunciado tales situaciones de abandono en la Plaza Tomás Guardia Gutiérrez, en el Centro de Alajuela, no sólo debe ser corregido sino investigado en detalle. El servicio municipal que brindamos, según el relato que hacen los denunciantes y nuestra experiencia personal es de alta gravedad y no puede continuarse igual, debemos mejorar siempre para que las personas usuarias se sientan seguras en el Cantón Central de Alajuela. Además, debe abrirse una investigación exhaustiva y detallada para determinar si los hechos ocurrieron y, en caso positivo, quienes son las personas funcionarias responsables de lo aquí denunciado para tomar las decisiones correspondientes. POR TANTO, MOCIONAMOS: Que se solicite a la Alcaldía Municipal de Alajuela y a la Auditoría Municipal de Alajuela una exhaustiva investigación, POR CUARTA VEZ, tal y como se describe en esta moción donde nos informen: 1) Las razones por las que no han contestado esta gestión después de más de un año. 2) El monto de dinero que invirtió esta Municipalidad en la construcción de los locales comerciales de la Plaza Tomás Guardia Gutiérrez, incluyendo el anteproyecto y el proyecto terminado. 3) El estado en que se encuentra esa obra. 4) Los nombres y calidades de las personas funcionarias responsables de la no atención de la Plaza señalada. 5) Las razones por las que la Administración Municipal no continuó con las decisiones de este Concejo Municipal. 6) Y, las consecuencias legales que corresponden a quienes administran estos fondos públicos. 7) Que se sirvan informar las razones por las que se construyeron una especie de gallineros en la Plaza Tomás Guardia que afean y deterioran más el lugar, qué persona fue la responsable de tan ingrata construcción y las medidas que tomarán para resolver el problema planteado en el menor tiempo posible. Siendo que ya está vencido el plazo otorgado tanto a la Alcaldía Municipal cuando a la Auditoría Municipal, por CUARTA VEZ, se les solicita respetuosamente sus respuestas a este Honorable Concejo Municipal en un plazo no mayor a 8 días. Nos reservamos el derecho de acudir a la vía jurisdiccional en caso de no ser respondido este asunto en el último plazo señalado o bien dependiendo de su respuesta. Exímase del trámite de Comisión. Acuerdo en firme". AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ. SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."

3. Que, mediante artículo N.º 5, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N.º 17-2023 del martes 25 de abril del 2023, ante la moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora Partido Despertar Alajuelense, Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes, regidor Partido Despertar Alajuelense, MSc. Christopher Montero Jiménez, regidor, Sr. Manuel Ángel Madrigal Campos, el síndico del distrito Turrúcares y la Sra. Ana Lorena Mejía Campos, síndica del distrito Turrúcares y la Sra. Raquel Villalobos Venegas, síndica del distrito San Antonio de Alajuela. **"TEMA: POR TERCERA Y ÚLTIMA VEZ. SEGUIMIENTO AL ESTADO Y ADJUDICACIÓN DE LOS DOS KIOSCOS UBICADOS EN LA PLAZA TOMÁS GUARDIA GUTIÉRREZ"**, fecha 18 de abril de 2023, este Honorable Concejo Municipal de Alajuela resolvió:

"POR TANTO, MOCIONAMOS: Que se solicite a la Alcaldía Municipal de Alajuela y a la Auditoría Municipal de Alajuela una exhaustiva investigación, POR TERCERA VEZ, tal y como se describe en esta moción donde nos informen: 1) Las razones por las que no han contestado esta

gestión después de más de un año. 2) El monto de dinero que invirtió esta Municipalidad en la construcción de los locales comerciales de la Plaza Tomás Guardia Gutiérrez, incluyendo el anteproyecto y el proyecto terminado. 3) El estado en que se encuentra esa obra. 4) Los nombres y calidades de las personas funcionarias responsables de la no atención de la Plaza señalada. 5) Las razones por las que la Administración Municipal no continuó con las decisiones de este Concejo Municipal. 6) Y, las consecuencias legales que corresponden a quienes administran estos fondos públicos. 7) Que se sirvan informar las razones por las que se construyeron una especie de gallineros en la Plaza Tomás Guardia que afean y deterioran más el lugar, qué persona fue la responsable de tan ingrata construcción y las medidas que tomarán para resolver el problema planteado en el menor tiempo posible. ¿Cuál fue el fundamento técnico para hacerlo, cuánto fue el presupuesto y qué funcionario lo decidió? Siendo que ya está vencido el plazo otorgado tanto a la Alcaldía Municipal cuando a la Auditoría Municipal, por TERCERA Y ÚLTIMA VEZ, se les solicita respetuosamente sus respuestas a este Honorable Concejo Municipal en un plazo no mayor a un mes. Nos reservamos el derecho de acudir a la vía jurisdiccional en caso de no ser respondido este asunto en el último plazo señalado o bien dependiendo de su respuesta. Exímase del trámite de Comisión. Acuerdo en firme". **AUSENTE CON PERMISO EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO Y ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ. SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

4.Que, tal cual se veía todos los días en nuestra Ciudad, la Plaza del General Tomás Guardia Gutiérrez se encontraba en absoluto abandono, con olores a excremento y otras sustancias que no permiten una vida armoniosa con el proyecto que se pactó inicialmente ni con el interés que tiene Alajuela sobre sus áreas públicas, sobre todo con la millonaria inversión que se hizo para construir estos locales.

5.Que, en Sesión Extraordinaria N.º 17-2023, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, iniciada a las dieciocho horas, del jueves 14 de setiembre del 2023, en la SALA DE SESIONES DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, se discutió y resolvió lo siguiente:

"**ARTÍCULO SEGUNDO** Se recibe en audiencia oficio CCITAA3208023, suscrito por la MBA. Karlina Guzmán Cortés, Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Agricultura de Alajuela. MBA. KARLINA GUZMÁN CORTÉS, CÉDULA 205230325, CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y AGRICULTURA DE ALAJUELA

Gracias señora presidenta, muchas gracias, muy amable, quiero en primera instancia agradecerle tanto a los regidores propietarios a los regidores, suplentes, a los síndicos por este espacio de parte de la Cámara de Comercio e industria, turismo y agricultura de Alajuela, es un placer estar aquí frente a ustedes es un honor realmente para nosotros que nos brinden este espacio, para nosotros es muy valioso para un proyecto que bueno venimos trabajando desde hace bastante tiempo, el objetivo hoy acá bueno, quiero ofrecerles también la disculpa de parte del señor presidente don Francisco Llobet, Don Francisco está hoy de cumpleaños, entonces está en festividades con la familia, entonces les envía a sus cariños y les transmite, el agradecimiento, muchas gracias, el objetivo que nos tiene hoy acá nosotros es la oficina de información y servicios turísticos del cantón central de Alajuela y me gustaría para iniciar, hacerles un pequeño preámbulo, verdad de lo que a donde nos ha traído este proyecto, precisa, cuando yo llego en el 2015 a la Cámara de Comercio, hace 9 años visitando empresarios turísticos, todos ellos nos transmiten la inquietud y la necesidad, precisamente, de que exista una oficina de información y servicios turísticos, en aquel momento tengo también el privilegio y me encuentro con los compañeros de la UTN y también con la señora Guisselle Alfaro de la municipalidad de la Alajuela en aquel momento hablábamos el mismo idioma, hablábamos de la necesidad de una oficina de información y servicios turísticos en el 2020, nos reunimos con la UTN estábamos precisamente iniciando la pandemia, bueno, aquel momento los estudiantes de la Universidad Técnica no podían hacer sus prácticas, entonces la Universidad lo que hacía era buscar la forma en la que ellos pudieran cerrar su carrera y es así como nace precisamente el documento que ustedes tienen en el en el folder, es una

base técnica de cuál eran los requerimientos que tenía que tener una oficina de información y servicios turísticos, en ese mismo año, pues seguimos sosteniendo reuniones, y recuerdo que en aquel momento también, se hizo un inventario que se hizo con dinero de esa municipalidad, con lo que cuenta ese cantón en el área en el área turística tenemos que tener presente que el turismo es integral, entonces no es solamente el hotel, sino que integra a todos los sectores productivos y con esa visión pues hemos venido hablando los diferentes sectores en aquel momento en el 2020, pues se hace este trabajo, que es el que ustedes sostienen en sus manos y recuerdo que en el 2021, había y si ustedes lo recuerdan también en el 2021, se lavó la plaza Tomás Guardia ustedes recuerdan que una sesión un martes, la señora Selma Alarcón, muy atinadamente, reactivó la comisión de turismo sostuve la reunión con doña Selma estuvo presente el señor Alonso Castillo posteriormente el proyecto lo vio también el señor Randall Barquero, que seguidamente lo vio la señora Patricia Guillén entonces nosotros no podemos decir que este proyecto es de la Cámara, nosotros no podemos apropiarnos de ese proyecto, qué ha sido la Cámara un articulador, porque inclusive aquí hemos tenido regidores que en este proyecto, cuando se presentó y suplentes que también hicieron aportes, y dijeron que era muy importante que el proyecto se realizará y se tomara en cuenta a los 14 distritos, si ustedes observan la presentación que he seguido les voy hacer, pues es la forma en la que se ha planteado, por eso yo quiero que ustedes no consideren que ese es un proyecto de la Cámara, no, en realidad nosotros realmente creemos en la filosofía de trabajar en equipo y creo que para llegar rápido, lo hacemos solo, pero para llegar lejos, lo hacemos en conjunto y por eso todos debemos de trabajar por ese objetivo, una vez dicho esto, pues yo les voy a presentar esta imagen que es la visión que ese municipio tuvo de la plaza Tomás Guardia, fue así como ustedes lo plantearon o como las personas a cargo verdad de la plaza Tomás Guardia lo plantearon con mucha vida personas, sillas, mesas, que fueron punto de encuentro para los alajuelenses, lamentablemente, no es esa la realidad que tenemos hoy y basada en esa realidad y en los antecedentes que les acabo de hacer un momento, precisamente se conjugan la necesidad de una oficina de información turística, se conjugan con esa inoperatividad que la plaza Tomás Guardia tiene y precisamente ahí donde nace el proyecto de la oficina de información y servicios turísticos de Alajuela, cómo podemos lograrlo, porque aquí voy a ir haciendo una serie de preguntas y respondiéndoles, cómo creemos nosotros desde nuestra óptica que se podría hacer, el cómo lo podemos lograr bueno, primero y respetuosos de este cuerpo colegiado de todos ustedes, verdad tanto los propietarios como los suplentes, nosotros tenemos pleno conocimiento de que ustedes tienen planes de hacer ahí el edificio municipal y nosotros no estamos irrespetando la decisión de ustedes lo que estamos planteando, es que esto se haga de manera temporal y que una vez ese edificio se realice ahí, pues ahí coloquemos precisamente la oficina de información y servicios turísticos de hecho, conversando con el señor Roy Delgado, él nos decía que el planteamiento del edificio en esa plaza, de qué se realizó ya se tenía en cuenta una oficina de información y servicios turísticos lo que nosotros quisiéramos es simplemente acelerarlo eso es todo lo que queremos darle un uso ahora y que después ustedes son en la decisión que ustedes mejor consideren tenemos en este momento una oportunidad a Erick Holding, nos ofreció patrocinio, nos ofreció mano de obra, pero además de eso hay otras instituciones que también están ofreciendo o empresas, mejor dicho que están ofreciendo recursos, entonces para el municipio no representaría una inversión, sino sería que se den el préstamo del sitio y que entonces pues le tomemos la palabra a esas empresas y a un montón de alajuelenses que quieren ver, la plaza Tomás Guardia diferente tenemos inclusive artistas que nos dicen, den nos la pintura, y nosotros lo hacemos y como le digo siempre respetuosos de lo que ustedes quieren, porque yo conversaba con doña Gabriela, de la municipalidad que tiene a cargo esta plaza y pues ella también tiene planes ahí, entonces yo al final es una sumatoria de sueños, deseos de objetivos, simplemente para poner a funcionar la plaza el, para qué, bueno el para qué creo que ya lo dijimos, para precisamente, tener la oficina de información y servicios turísticos, pero también para alejar la indigencia, para quitar los malos olores y bueno para quitarle esa inoperatividad que la misma plaza tiene para materializar la información la oficina de información y servicios turísticos, para exponer promocionar los servicios turísticos, además de exposiciones itinerantes de artesanía, artes, bailes populares, folklórico, danza, música, cuenteros, exhibición de flores, fresas, de la mano de un City Tour,

esta herramienta permitiría la participación de los distritos, como ya lo dijimos del cantón con ferias gastronómicas, artesanía, productos tradicionales de cada distrito, las cuales se coordinarán con los consejos de distrito esto lo tendría a cargo por supuesto que involucraríamos fundaciones, organizaciones con fines específicos y sociales enfocadas en el bien social no comercial y las fuerzas vivas inclusive estamos mencionando que sería importante que se elabore un cronograma anual, verdad donde todos los distritos tengan participación, inclusive en temas de concientización, por ejemplo el reciclaje, como les mencionaba, pues parte de lo que se está comentando y de lo que se está proponiendo.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO

Doña Carolina sí, señora, usted ocupa más de los diez minutos que le queda un minutito, entonces.

MBA. KARLINA GUZMÁN CORTÉS, CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y AGRICULTURA DE ALAJUELA

Sí y, necesitamos que la parte técnica también les hable usted de esa base técnica que el proyecto tiene, entonces si nos da un minutito se lo agradecería.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO

Henry Ramos que hacer una moción compañeros para cederle ser un poquito más despacio, diez minutos más están de acuerdo en darle diez minutos más compañía los que estén a favor.

SE RESUELVE APROBAR LA AMPLIACIÓN LA AUDIENCIA POR DIEZ MINUTOS MÁS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

RECESO 18:26 P. M.

REINICIA 18:32 P. M.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO

Este doña Karlina, entonces tiene once minutos porque le había quedado un minuto muchas gracias.

MBA. KARLINA GUZMÁN CORTÉS, CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y AGRICULTURA DE ALAJUELA

Entonces bueno voy a continuar, me quedé en la parte de lo del City Tour que les mencionaba, el City Tour de matizado, esta es una idea bastante interesante porque ustedes ven las imágenes, por personas con trajes de la época caminando por la ciudad de Alajuela pero además de eso, yo les puedo mostrar estas en las fincas, en la zona alta de Alajuela, sí, entonces, bueno, en esa parte lo que tal vez les quiero, les quiero rescatar, es que además de un sueño, se han unido empresas muy fuertes en este sueño y uno de esas empresas afiliadas a la Cámara es precisamente a Aeris Holding, Aeris Holding maneja el itinerario de todas las líneas aéreas que llegan al aeropuerto, como por ejemplo Air France, Lufthansa llegan hay personas que vienen a pasear a Costa Rica no vinieron Alajuela y se quedaron cinco horas esperando que su vuelo salga a esas personas es a las que pensamos traer a Alajuela para que cuando ese 40% que nos dicen los señores del aeropuerto regresen a Alajuela, se hospeden en Alajuela y no en otros lugares entonces, la idea es precisamente aprovechar ese City Tour y tenemos total apoyo de Aeris Holding para realizar eso es más, nos dijeron, tenemos años de estar deseando hacer una sala dedicada a Alajuela, pero no teníamos un hilo con doctor el City Tour se convierte en ese hilo conductor para ese objetivo entonces yo, pues quería dejarles también esa esa noticia, porque creo que muchas de las quejas de los alajuelenses, es que tenemos el aeropuerto a cinco minutos y que no estamos aprovechando ni maximizando ese recurso, como les mencionaba, pues también se pueden hacer caminatas, las caminatas pueden ser parte de estas de estos recorridos degustaciones gastronómicas, en el mercado municipal Feria del agricultor, en el estadio visitas en los acueductos adicionalmente bueno, aquí viene una información, yo les dejé a ustedes toda esta presentación está en el folder que ustedes tienen, yo sé que pues tengo que ajustarme al tiempo y a mí no me gustaría cerrar sin que ustedes escuchen a doña Emilce que, la representante de la Universidad Técnica Nacional y que les quiere dejar, pues la base técnica para este proyecto, en algún momento, pues ellos lo que hicieron fue ese trabajo con los estudiantes y a mí me parece que también pues merece su espacio y yo no, no quiero llevarme no quiero llevármelo en toda la presentación, pero en las presentaciones adicionales, básicamente lo que definimos es, quiénes son los responsables de cada uno de los objetivos

que estableceríamos inclusive hablamos de fuerza pública, Policía Municipal, academias de música, danza y baile, y creo que al final, cuando nosotros logremos implementar ese proyecto, mucha más gente se va a sumar, porque lo que sí he percibido es que hay muchísima gente interesada en apoyar de hecho, nosotros hicimos un preámbulo de un City Tour cero costo todo el mundo estuvo en la mayor disposición de apoyar, entonces creo que eso también tenemos que maximizarlo y bueno, yo quiero darles el agradecimiento por el espacio, que Dios los bendiga realmente y le voy a dar el espacio a doña Emilce Rivera, de la Universidad Técnica Nacional, para que ellos les hable sobre sobre la base técnica.

SRA. EMILIA RIVERA MOLINA CÉDULA 502460143

Buenas noches a todos, muchísimas gracias por atendernos orgullosamente guanacasteca pero estoy aquí en Alajuela desde hace muchísimos años, como mencionaba Karlina, ser los minutos que tienen que tenemos pero decirles que la Universidad nosotros comenzamos el proyecto hace muchísimo tiempo, en aquel momento nace la idea de reunión con doña Guisselle de las representando la municipalidad doña Guisselle ha estado muy de cerca en las autoridades de toma de decisiones de la Universidad y comenzamos con la idea, pero la idea queda ahí, comenzamos nuevamente en el 2020 con la pandemia, cuando cierra, como decía doña Karlina, cuando se cierra todo el sector, no hay oportunidades a nivel de práctica de los estudiantes y comenzamos a reactivar esa idea de proyecto de la oficina de información turística en su momento, esta oficina de información turística se formula un proyecto en coordinación con la municipalidad de Alajuela y las estudiantes dos de la carrera del bachillerato en gestión ecoturística, formulan la necesidad de promocionar Alajuela como un destino turístico, específicamente el cantón central, que no sea un lugar de paso, sino también que se reactive y se trabaja y se promoció con las diferentes empresas, que tienen recursos o atractivos turísticos valiosísimos, para poder promocionar la ciudad de Alajuela es así como ellos tienen ese punto como objetivo principal y posteriormente la generación de un City Tour que es el que Karlina nos comentaba y que también hemos ido fortaleciendo desde la parte de las direcciones de carrera que me acompaña también en este proceso, don Virgilio Espinoza, esa unión se fortalece a través de la participación activa de la Cámara y en cuestión de menos de un año, el año pasado a este tenemos ese contacto directo con ese aliado que les mencionaba doña Karlina, UTN, Aeris y la Cámara de Comercio a través de ella hemos cuestionado y hemos consolidado en este proyecto se haga una realidad, pero sobre todo el apoyo de ustedes como representantes, como líderes de esta, de este cantón, de esta municipalidad, para poder que la UTN Participe, Participe la Cámara y Participe también Aeris con ese apoyo a nivel económico y de mejoramiento de la imagen, sea como sea, de nuestra ciudad de Alajuela y sobre todo, pues promocionar y contribuir al fortalecimiento y la diversificación del producto turístico, que tienen muchísimas de las empresas pequeñas y medianas empresas, que conforman toda esa Cámara y que conforman los diferentes distritos que también tienen inventa producto o oferta que pueden convertirse efectivamente puesta en el mercado, además, se trabajó en un inventario en ese proyecto que ustedes pueden revisar, que fue una actualización del City Tour y una actualización del inventario que se había elaborado y que creo que la municipalidad también tiene un documento, ya ha elaborado y reciente que en todo momento, pues la Universidad también estuvo en la disposición de colaborar con el levantamiento del inventario turístico, que no solamente es tener los recursos que existen, sino también generar propuestas para diversificar el producto y no se nos ubique en Alajuela y principalmente al cantón central, solo con el volcán Poas, eso lo tenemos, pertenece a otra municipalidad, pero como nosotros podemos reactivar aquí Alajuela, cómo podemos hacerlo cómo podemos reactivar y cómo podemos contribuir desde este municipio como gobierno central para fortalecer todos esos emprendimientos que tienen los medianos y pequeños empresarios, agrupando también aquellas empresas, pues que ya están debidamente consolidadas, agradecerles a todos ustedes por la atención y decir que la Universidad tiene la carrera desde 1994, desde que éramos CUNA y hemos venido formando profesionales en este campo importantísimo también que valoren esta parte de la creación de la oficina de información turística, como un punto que va a fortalecer también la formación de esos profesionales, porque va a ser un espacio, para permitirle a ellos generar prácticas y experiencia que va a enriquecer todavía más esa formación que estamos comprometidos de calidad desde la Universidad técnica nacional muchísimas gracias nuevamente por este spa,

y de verdad el apoyo de ustedes es fundamental para que estos proyectos se conviertan en una realidad si el gobierno local no es partícipe activo y comprometido con este proceso, no logramos nosotros que esto camine y que se consolide y se haga una realidad para promocionar a la Alajuela cantón central como un destino turístico muchas gracias y buenas noches.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO

Vamos a proceder a las consultas tenemos consultas doña Karlina si gusta, entonces anotan y contestan al final para que ustedes para evacuar las consultas aquí.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

La palabra, muy buenas noches, señora presidenta en ejercicio Marcela Guzmán Cerdas estimado señor alcalde, muy buenas noches, muy buenas noches, compañeros, regidores y regidoras muy buenas noches, síndicos y sindical de los catorce distritos de Alajuela, muy buenas noches especial a la directora ejecutiva de la Cámara de Comercio, Karlina Guzmán buenas noches, bienvenida muy buenas noches a la gente de la UTN, que nos acompaña algunos empresarios que también he visto por ahí el día de hoy yo quiero hablar de tres cosas, la primera, lo difícil que se nos hace concretar algo o sea, usted esto del kiosco de la oficina turística, tiene desde que empezamos este Concejo y no lo hemos logrado aterrizar, o sea, simplemente un uso en precario si vamos a empezar a construir el edificio lo retoman, pero ese espacio está tomado por la indigencia, está tomado por la suciedad, está mal atendido y si hay una institución como la UTN y la Cámara de Comercio y adicionalmente la empresa privada que quieren hacerle frente a esto y a permitirle este cantón a desarrollarse, no entiendo por qué hemos generado tantas trabas y en dónde me he perdido una historia, para que esto no se dé, porque recuerdo Selma que estábamos en la comisión y lo hablamos hace dos años y no lo hemos resuelto, o sea, yo creo que aquí hoy debería salir una solución concreta para este tema y ya dejarnos de ponerle luces o demás, hay un tema, Alajuela tiene una marca, se llama la Alajuela sin límites, se invirtió una millonada en esa marca la marca, es agradable, es una marca que tiene bastante que aportar a este cantón en la parte turística, el compañero Sócrates Rojas trabajó en esa marca, recuerdo cuando era funcionario municipal y creo que llega el momento en que tenemos que explotarla y no perder todos esos insumos que se han dejado ahí en el olvido y volverlos a retomar y el tercer tema es hablar de seguridad, si nosotros queremos poner una oficina, tiene que ser segura, si no, cómo vamos a hacer y creo que entonces como municipio tenemos que pensar en garantizarle el tema de la seguridad de su oficina también y es un tema que hay que hablarlo seriamente, porque aquí no se puede caminar a veces con los indigentes en medio parque, bien complicado.

LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS, REGIDOR SUPLENTE

Buenas noches, compañeros, buenas noches, señores que nos visitan el tema mío del diente, yo quisiera saber en el tema del aeropuerto, que realmente llegamos a un aeropuerto y no hay información absoluta de nada de lo que llegó a la provincia de Alajuela y eso es un tema en el cual todo el tiempo los alajuelenses eso nos inquieta porque realmente Alajuela no es tomada en cuenta en el tema del aeropuerto yo quisiera proponerle la Cámara de turismo y ahí a la Universidad Técnica, la posibilidad de poner si se puede en admitir la posibilidad de instalar un rótulo grande ahí en el parque del agricultor o algún lugar visible, donde el turista, cuando esté aterrizando, se dé cuenta que está llegando a la provincia Alajuela, no sé lo dejo en sus manos para que ponga ese lo tome en cuenta a ver si hay posibilidades muchas gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Sí, gracias buenas noches, señora nuestra señora alcalde, señora presidenta en ejercicio, compañeras y compañeros y a las personas que nos visitan sí, en efecto, compañero Alonso, después de mi viaje a España 2021, yo traje la propuesta no solo de que se hiciera la Oficina de Turismo, sino que es todas estas ideas de hacer el City Tour, yo soy guía de turismo, hacer el City Tour desde el aeropuerto, de utilizar la plaza Tomás Guardia, pero desafortunadamente aquí uno propone, se hacen acuerdos del Concejo que se deberían de respetar y doña Guisselle, doña Guisselle Alfaro fue la que cambió la versión, del tema de la plaza Tomás Guardia utilizar los kioscos, uno de los quioscos, cuando yo insistía en que este Concejo invitar a la Cámara de Comercio a hacer parte, no solo del tema de pandemia, sino de otras de otras, porque los tenían totalmente aislados, el Consejo votó a favor y era para que se integrara y que todo

esto se hiciera hace 2 años, la plaza Tomás Guardia en este momento tendremos tres años de tener una oficina de información y no un inodoro al aire libre como se está dando en este momento, que cada vez se le mete más dinero para hacer ir y resguardando pedacitos con mallas y gastando un platal yo espero yo espero que antes de los siete meses que nos quedan como regidores, ese acuerdo, esa moción que presentó esta la suscrita, se haga, porque sí se puede qué hacer, esto de la de construir el edificio municipal en la Tomas de Guardia todavía no es concreto, pero Mientras tanto se puede seguir utilizando empecemos a hacer las cosas y no hablemos tanto, gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Buenas noches, señora presidenta en ejercicio, compañeros, compañeras, público presente de la Cámara, un especial saludo a don Esteban Meza de la UTN, doña Emilce, quien conozco y compartimos muchos, no sé si todavía estará viajando de allá por la fila de Puriscal o no este, pero es una persona que está comprometida con el Concejo, conozco muy bien su trayectoria, su forma de ser y aparte de eso, su profesionalismo, viendo acá los documentos que me dejaron en la curul, este aquí hay un ejemplo vivo , de lo que siempre he dicho, falta más articulación con las universidades que están acá en el cantón, tanto públicas como privadas, aquí hay una práctica profesional, que le da un instrumento riquísimo a este municipio y no le costó un cinco al municipio, vergüenza me da, al igual que todos mis antecesores, que este proyecto no se haya podido concretizar me alegra lo que dijo la señora Karlina de que están conscientes de que es una posibilidad de que ahí sea el Palacio Municipal, todavía no, se ha logrado tomar la decisión, pero eventualmente ya también yo lo había propuesto, de que se lograra este incluir una oficina o estas oficinas que ustedes pretenden de arrojar ahí dentro del edificio municipal en las comisiones lo habíamos pelotado y efectivamente, de ahí también salió una realidad ¿Por qué? Porque es una economía circular y aquí es un beneficio tanto para ustedes, como Cámara, como agremiados, como el visitante, como la persona que llega al aeropuerto y que todo eso se le traduce también en ingresos al municipio, entonces aquí ganamos todos, ganamos en estética, ganamos en belleza porque vamos a tener, pinturas ganamos en que nos vamos a dar a conocer porque vamos a tener un mejor City Tour, ganamos porque le va a llegar más ingresos, ganamos porque los emprendedores, los agricultores y todo lo demás van a poder vender, mostrarse y también gana el país entonces yo creo que aquí es ganar, ganar y es algo que a la Alajuela, urge que se implemente que desgraciadamente por una u otra solución no se ha logrado implementar, pero creo que no podemos con el agua, con el agua derramada no podemos hacer nada, pero sí podemos presiona ya hemos para que esta oficina, sea una realidad lo más pronto posible gracias.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.

Muchas gracias señora presidenta, buenas noches tenga usted señor alcalde, compañeros y compañeras, regidores y regidoras, propietarios y suplentes, síndicos y síndicos, propietarios y suplentes. Doña Karlina y doña Emilce y los acompañantes bienvenidos a esta su municipalidad, de verdad que ojalá que se pueda lograr este objetivo, sería algo maravilloso sabemos que esa plaza es emblemática aquí en el centro de Alajuela, pero lastimosamente se ha utilizado para otras cosas y el tema de hacer esa conexión tanto con la UTN, como con el aeropuerto, a Alajuela, está rodeada de catorce distritos que ofreciendo bellezas, tanto en artesanías como en gastronomía, que yo sé que el turismo que llegue acá y pueda visitar esos lugares, además de que va a implementar la economía en tantos distritos que ahorita están siendo un poco como ya y que no han podido colocar sus cosas, lo que siembran o que ellos hacen con sus manualidades, tengan de verdad todo el apoyo de mi parte, para que esto sea una realidad es mientras podemos esperando en Dios que así sea, tenemos el dinero para poder construir el edificio municipal acá, que yo sé que va a quedar hermosísimo y va a estar aquí en el centro de Alajuela, muchísimas gracias y bienvenidos.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS

Muy buenas noches, tengan todos ustedes presentes y en casa efectivamente yo había leído este convenio, pero lo habíamos pasado la , porque la alcaldía iba a coordinar algunas cosas con la Cámara, entonces nunca le di como el detalle o el perfil jurídico, a mí me preocupan algunas cosas, no sé si ya se pusieron de acuerdo con la administración municipal, tal vez doña Karlina me evacua las siguientes consultas, en el convenio que están proponiendo, este

en el punto número uno inciso "B" yo quisiera saber quién decide, el tema de las ferias, exhibiciones itinerantes para promoción de productos y artículos de artesanos y productos de los catorce distritos del cantón central de Alajuela, porque son muchísimas personas y yo quisiera saber cuál es el parámetro que vamos a utilizar y quién va a decidir esto y si esas ferias o esa utilización va a ser gratuita o no, porque aquí no lo dice, a mí lo que más me preocupa es que la Cámara tiene muy pocos agremiados, para la cantidad de gente que hay y esa poca cobertura de gente podría estar influyendo en la decisión de la cantidad exagerada que tenemos de productores y emprendedores en el cantón, es solo aclararlo, o el inciso D, habla de ferias y exhibiciones, también quisiera saber si eso se va a arreglar porque así como tal no tendríamos como la claridad de si se va a cobrar o no y de cómo ¿Lo van a usar? cuando habla en el punto número cuatro, inciso b mantener el funcionamiento de ambos puestos para los fines autorizados, los fines sería solamente el uso de la Cámara y el de las ferias, más la exposición artística que hablan o habrá más fines, en el punto "C" me preocupa porque habla sobre la coordinar con la administración municipal y los funcionarios y al final dice el pago de los servicios públicos.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO

Muchas gracias doña Patricia.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS

Es que quiero preguntar, cómo hago eso toquecito, quisiera saber quién va a pagar los servicios públicos, cómo es el convenio, o sea que llegaron con la administración y, quien define cuáles son los parámetros de quién va a utilizar la plaza aparte de la Cámara, muchas gracias.

SR. JORGE ARTURO CAMPOS UGALDE, SINDICO PROPIETARIO

Muy buenas noches a todos y a todas, a los cuando ven a través de las redes sociales, a la Cámara de Comercio a Universidad Técnica Nacional vea, compañeros, a mí me parece importantísimo que leemos el apoyo a la Cámara en este tipo de proyectos, porque en realidad acá le uso a esa plaza, a como está hoy en día apenas, la iniciativa que tiene la Cámara de Comercio no viene de ahora, viene hace rato y me parece fundamental porque lo que comentaba compañero Alonso, sobre el asunto de la seguridad la Cámara de Comercio estaba trabajando en ese tema, hace como no veintidós días defendimos en Alajuela Guatemala para el tema no sola, sino a nivel general empresarial lo que está ocurriendo con el tema de seguridad y creo que sería importante para todos, como lo acaba de hacer ella, es importante que los 14 distritos presenten sus iniciativas, e inquietudes, lo que se puede hacer aquí, pero la Oficina de Turismo es lo que más necesitamos los que faltan a más en la votación de convenio y en lo personal, a mí me interesa muchísimo, pero sí les pido el apoyo de ustedes para apoyar a la Cámara comercio muchas gracias.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA

Buenas noches tengan todos por economía y tiempo, me parece que definitivamente es un proyecto en donde se nos puede permitir, articular diferentes iniciativas que han sido generadas por compañeros regidores de este Concejo, que han sido vistas y contempladas desde el punto de vista turístico desde el punto de vista económico, que existen actores dentro del cantón central de Alajuela, en este caso la Cámara que está este ofreciendo también el patrocinio este es el pago de mi 9500 USD que Aeris Holding podría estar ofreciendo para el mantenimiento de un espacio que en este momento, como todos han dicho, cuenta con condiciones deplorables, me uno a las palabras de quienes felicitan, por la certeza de que proyectos como estos pueden realmente apoyar no solo al comercio, sino al desarrollo de la industria y hasta la agricultura en el caso de los 14 distritos, definitivamente ya se hizo un trabajo de campo con el doña Guisselle ¿Yendo a los distritos para hacer un inventario de los puntos turísticos y de las posibles proyectos o con potencial turístico para incluir en esta gran base de datos que en el momento en que pensemos cómo corporación municipal y no como islas, verdad se puede este hacer ese montaje? Yo traigo una moción que quisiera, pues someter aquí a consideración de los compañeros, regidores y regidoras, en el mejor afán de encontrar un punto de unión y de acción con respecto a un terreno público que podemos darle un mejor uso con esta propuesta que nos trajeron el día de hoy feliz, muchas gracias a doña Karlina y a doña Emilia y a las estudiantes que hicieron este proyecto posible.

SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE, REGIDORA SUPLENTE

Muy buenas noches, señores regidores, propietarios y suplentes, muy buenas noches, señor alcalde don Humberto Soto, muy buenas noches, señora presidenta Marcela Guzmán y muy buenas noches a los síndicos, propietarios y suplentes y a la sociedad civil que hoy nos ve a través de las redes sociales, yo quisiera decirle a la Cámara de Comercio, igual a la UTN y todos los que han venido impulsando este proyecto, mis felicitaciones, porque sé que no es de ahora, es de mucho rato Karlina, sé que ustedes han venido trabajando junto con la administración, probablemente y con muchas personas en las cuales han querido impulsar, que Alajuela sea diferente y eso me alegra mucho, porque lo que hoy vemos aquí al lado no es lo que deseáramos ver muchos alajuelenses, pero vamos a ver algo mucho mejor, porque eso es lo que necesitamos, ver cosas mejores y profetizar que habrán cosas mejores para Alajuela, yo quiero decirles que también en los distritos se está trabajando con lo que es el turismo, el turismo de paisajes de cada distrito y a muy orgullosa de ver el distrito de Carrizal, como ha avanzado en eso y de verdad felicitar a esos comités que doña Guisselle hay ha venido impulsando doña Guisselle Alfaro y de verdad esto de la mano de todos va a ser un éxito muchas gracias.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE, REGIDORA

Buenas noches, muchas gracias, señora presidenta en ejercicio, buenas noches, compañeros y compañeras, regidores, síndicos y a doña Karlina Guzmán que nos acompañe a la Cámara de Comercio, pues yo recibí el proyecto en la tarde y a mí me parece que es la dirección correcta, o sea, estuve leyendo también el convenio, el periodo de tiempo que ellos solicitaban, solicitan perdón porque estaban solicitando ahorita y mi pregunta es, los doce meses nos dan con el tiempo de inicio del del edificio, pero ni hemos iniciado el edificio ni hemos dado en concesión los locales, verdad? Siento que la iniciativa público privada, que nos propone la Cámara y que en algún momento también lo hizo la licenciada, hace el mal arcón de tener nuestra Oficina de Turismo, es necesaria y nos favorecería muchísimo como cantón central de Alajuela, si bien tenemos una marca cantón, pues casi nadie la conoce y tener a la Cámara de Comercio tener a la Universidad técnica nacional y tener el aporte de la empresa privada, nos favorecería muchísimo, más bien agradecerles agradecerle a Karlina, agradecerle a la Universidad Técnica Nacional y a todos los que han venido hoy a apoyar ese proyecto gracias y buenas noches.

MBA. KARLINA GUZMÁN CORTÉS, CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y AGRICULTURA DE ALAJUELA

Bueno, muchas gracias de nuevo, por acá me hizo unas notas don Alonso nos menciona el tema de seguridad y ha sido un tema muy debatido, creen en las mesas, inclusive fuerza pública y los diferentes cuerpos policiales, como mencionaba ahora don Arturo, estuvimos reunidos y ellos lo que nos dicen es que la delincuencia usted no la elimina, si no que la corre, entonces, si nosotros nos apropiamos de ese espacio, nosotros lo que vamos a hacer es eso yo creo que sería una muy buena práctica don Eliecer en dos mencionaba sobre el letrado don Eliecer, quiero contarle que hemos hablado con Aeris y Aeris va más allá Aeris nos propuso poner un aparato en el aeropuerto donde cuando el turista llega mediante tecnología le han le avise a esa persona, aquí está la Alajuela y que ahí cerca lo deletereo estaría muy bien, pero ahora hay toda una limitación en el tema de letreros, pero créame que hemos pensado en que las personas que llegan al aeropuerto, sepan dónde están y qué les ofrecemos en Alajuela, doña Selma, nos mencionaba, sí, doña Selma, muchísimas gracias, porque efectivamente usted hace tres años, para mí el inicio y el punto de partida, para mí fue la reactivación de la comisión y de verdad yo públicamente quiero darle el agradecimiento, don Guillermo Chanto dice, bueno, este es un ejemplo de falta de articulación efectivamente, el único, el único músculo verdad que la Cámara tiene es esa fuerza de articulación y nosotros yo personalmente creo poderosamente en que todos podemos sumarle, que yo puedo ser muy desconocedor en un tema, pero puedo atraer personas sumamente preparadas que me pueden ayudar y hay que tener humildad para hacerlo y entonces creo que de la Cámara somos amantes de Alajuela, al igual que ustedes, y entonces estamos apostando a que no solo nosotros lo podemos hacer, sino que lo podemos hacer de manera conjunta y creo que esa es la mayor base de este proyecto, esa articulación que mencionó el señor Chanto, a el señor Chanto mencionó la economía circular y le quería sumar un comentario a lo que él mencionó la economía naranja, como existe la economía circular, existe la economía naranja,

la economía naranja es toda la parte artística y cultural en los países más desarrollados y doña Selma también debe saberlo, con lo que vio en España hay toda una producción alrededor de todo lo que él lo artístico y cultural, y en esos países desarrollados el arte esta y las personas de la parte cultural, producen económicamente muchas veces más que el mismo comercio, entonces estamos frente a una oportunidad también de apoyar a los artistas alajuelenses y generar y fortalecer una actividad comercial, muy importante que en ese momento está muy debilitada, que es el área de la cultura y los artistas, doña Patricia, acá tengo sus preguntas, doña Patricia, verás que quiero comentarle, voy a voy a contestarle puntualmente lo que usted me comentó y luego le voy a ampliar sus consultas nosotros pensamos que aquí el 95% debería ser gratuito, porque nosotros al final, estamos con una que de ustedes no es de nosotros, o sea, nosotros simplemente no los harían prestando y porque hablo de un 95% bueno, porque cualquier proyecto para que sea viable y sostenible requiere de recursos, entonces yo creo que también a la gente no se le puede regalar todo, si nosotros queremos que este proyecto si habla y sostenible, de pronto una parte habría que cobrar no tenemos absolutamente ningún problema en la Cámara en tener una cuenta específica para ese fin y que ustedes la auditen, si fuese que se cobren algo cómo coordinaríamos las ferias y exhibiciones , donde esperamos hacerlo de la forma más equitativa doña Patricia menciona que es que en la Cámara somos muy pocos y el año anterior doña Patricia, nosotros hicimos un trabajo fuerte porque venía un aumento del 300% la patente de Occidente y nosotros logramos frenar ese aumento de una ley que estaba en la Asamblea Legislativa, no se beneficiaron solo los afiliados de la Cámara, se beneficiaron los 9000 patentados de Alajuela y siempre trabajamos con vista en beneficiar a todos, no solamente a los de la Cámara, usted no tiene ni idea lo que yo camino por Alajuela, yo ando a gente que ni siquiera es afiliada a la Cámara, entonces la idea es que esto sea muy integral, que si llueve nos mojemos todos y aquí no pretendemos dejar a nadie afuera, tenemos que sentarnos si ustedes a nosotros nos dicen que nos van a aprobar este proyecto, vamos a tener que sentarnos y delimitar algunos puntos que usted acaba de mencionar, pero creo que con la aprobación hoy, podemos dar ese siguiente paso lo importante es que se apruebe hoy, para nosotros poder avanzar, hay algo muy importante es que yo creo que si hacemos este cambio podemos, como lo han mencionado varias personas, eliminar el servicio sanitario que hay, entonces lo que estaríamos haciendo es cambiando la realidad, verdad que tanto nos está afectando ahí mantendríamos ambos puestos, efectivamente los parámetros, bueno, eso ya se lo mencioné y creo que sería muy importante sentarse con representantes doña Patricia de cada distrito y inclusive, esa es la parte donde le quería mencionar que vamos más allá, hemos estado trabajando precisamente con coordinación con doña Guisselle Alfaro y doña Guisselle Alfaro te bueno, tiene un inventario turístico muy importante, que era el que mencionábamos que era la base para esto nos hemos estado reuniendo que tenemos aquí personas, verdad, síndicos y representantes de este cuerpo colegiado que han estado trabajando en comisión donde hemos estado, hay una comisión por cada distrito y hay una comisión superior que tiene representantes de cada uno de esos distritos creo que ese sería el lugar correcto para elegir y establecer estos parámetros donde todo el mundo se ha considerado, no podemos dejar a nadie por fuera y la mayor esperanza que tenemos con este proyecto es que hoy tenemos productos y servicios que queremos exponer pero también van a surgir nuevos productos y servicios porque eso va a ser automático, pero no vamos a dejar a nadie por fuera tampoco es muy importante generar reactivación, apoyar a los microempresarios y eso nosotros en la Cámara lo tenemos clarísimo y bueno, yo básicamente la son las preguntas que tengo anotadas, no sé si tienen alguna los servicios, a bueno los servicios y o creo estábamos hablando de la viabilidad de este proyecto, doña Patricia, creo que ese 5% donde nosotros podríamos cobrar inclusive yo no, yo no creo que tampoco los servicios públicos sean tan caros, podríamos asumirlos, o sea, es que yo creo que al final el proyecto por sí solo tiene que ser sostenible, cuando se tiene una visión empresarial, como la tenemos nosotros, pues ahí lo que tendríamos que hacer es que vaya generando e hecho, el City Tour, que se está proponiendo es un City Tour cobrado, de ahí tienen que generarse recursos para pagar cualquier gasto que tiene y creo que es importante generar recursos también para generar el mantenimiento de la propiedad, a lo que yo me refiero es que a nosotros lo que queremos es como liberarlos a ustedes de esa carga y generar algo bueno y

bonito en ese lugar, le puedo dar la palabra a solicitarles a los compañeros si nos autorizan darle la palabra, el señor es para referirse a lo mismo, él es afiliado a la Cámara de Comercio, y creo que es sumamente conocido, bueno.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO

yo voy a someter a votación en los compañeros dos minutos, para uso de la palabra al Señor es para referirse a lo mismo

SE SOMETE A ALTERACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA DAR EL USO DE LA PALABRA AL SR. FERNANDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SR. FERNANDO CHAVARRÍA CÉDULA 111830787, MIEMBRO DE LA CÁMARA

Muchas gracias mi nombre es Fernando Chavarría y yo la verdad no les quiero dar mucho tiempo, yo siento que este es un proyecto que es importantísimo y que tiene una ventana que se va cerrando, porque hay una serie de empresas, entre ellas las de nosotros, que estamos dispuestos a hacer un aporte, muy importante y mantener esta área muy bien, pero yo sé que ya digamos de las empresas que están interesadas, de la gente tiene su presupuesto y girar los recursos para una cosa o para otra, entonces esta ventana no es eterna y a mí me parece que es muy importante que ustedes avance en este tema, porque se le ha metido un esfuerzo grandísimo, nosotros ya hemos hecho ciertas cosas junto con la Cámara y yo les quiero decir a todos que la Cámara tiene el músculo suficiente para que esto salga y salga adelante bien, entonces que las preocupaciones que pueden surgir, en el tiempo se van a ir si algo sale mal se va a corregir y que esto no va a ser perfecto porque nada es perfecto, pero lo perfecto es enemigo de lo bueno, entonces es muy importante poder avanzar y muy importante que esas empresas como Aeris y otras empresas más no sé desestimulen con esto si no van a decir vea, llevamos por tiempo y vamos a hacer otra cosa, porque esto no salió, entonces yo les solicito y les ruego, que apoyen a la Cámara para que esto pueda salir adelante y de parte de la Cámara y de parte de nosotros personalmente estamos comprometidísimos con que esto salga adelante, muchas gracias.

SE RETIRA DE LA SESIÓN CON PERMISO EL LIC. PABLO JOSÉ VILLALOBOS ARGÜELLO REGIDOR SUPLENTE, AL SER LAS 18:53 PM, INGRESA A LAS 19:12PM UN TOTAL DE 19 MINUTOS FUERA DEL RESINTO, CONFORME EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN DBIRECCIÓN Y DEBATES NO PROCEE EL PAGO DE DIETA.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO

Buenas noches, compañeros, compañeras, regidores y regidoras, síndicos y síndicas y amigos y amigas que nos ven en las redes sociales, me parece que este proyecto tú tienes muchas externalidades positivas, indiscutiblemente es un punto que no podemos ponernos a discutir acá, y las han señalado todos ustedes, todos las han señalado don Fernando me robó la idea, no existen proyectos perfectos, eso es cierto, no existen intervenciones públicas perfectas, eso no existe en ninguna parte del mundo, pero si existen proyectos viables y proyectos factibles, eso sí existe eso, eso es viable por otro lado, este hay aspectos que hay que revisar, y como es, apuntó el compañero Alonso, la seguridad, la compañera Patricia, que hizo algunas alusiones ahí al marco de legalidad, lo que él siempre ha sido ampliamente compartido por este Concejo, que tenemos que tener un marco de legalidad donde nuestras acciones y nuestras concesiones se fundamenten, entonces yo siento que la y también tenemos una administración municipal, que cuenta con los instrumentos necesarios, para ajustar la propuesta de intervención y hacerla toda una realidad yo siento que ya no debemos de darle ya no, debemos de ponerle tantas chavas a un proyecto que, indistintamente de todo lo mejor que le puede pasar a la plaza Tomás Guardia Gutiérrez, es mejor hacer algo, que no están haciendo nada, sumemos y no lo estemos bendiciones a todos buenas noches.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO

Ahí está, usted tiene una moción, si gusta nos de él por tanto de la moción por favor.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA

Sí conforme iban participando los compañeros y las compañeras expresando sus preocupaciones le volví a dar otra redacción, esta es una moción de fondo suscrita por varios regidores y regidoras, considerando que es menester de este Concejo Municipal buscar la armonía de iniciativas locales, de desarrollo turístico, comercial, artístico y humano que impacten positivamente y en forma positiva económicamente los habitantes de este cantón proponemos aprobar la propuesta presentada hoy por la Cámara de Comercio, industria y

turismo y agricultura, titulada el Concejo Municipal para otorgar el permiso temporal de uso de espacio de la plaza Tomás Guardia por un plazo de un año en uso precario y, como indica el convenio entre partes de uso unilateral es punto dos Autorizar el permiso de uso de precario público de la plaza Tomás Guardia, en el centro de Alajuela, inscrita bajo matrícula de folio real 24107 000 a la brevedad, siempre y cuando se subsane las dudas de este grupo de regidores y regidoras con respecto al marco que regule las actividades propuestas, tomando en cuenta la coordinación que ya realiza el área emprendedurismo municipal y el inventario turístico existente y validado por los comités distritales de turismo, eso fue lo que le agregué.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS

Muchas gracias yo estoy encantada con el proyecto desde el día uno que la licenciada Selma lo propuso, a mí me encantó la idea, me parece que hemos durado muchísimo en ese tema el asunto es que se perfila un tema de legalidad, ahí se van a cobrar las ferias, se va a cobrar el servicio en un predio público y yo querría que entendiéramos, que entonces el convenio debe ser un convenio de empresa pública mixto de empresa pública privada y que en la ganancia debe estar la municipalidad también, como en las pérdidas, porque es un predio público, no podemos nada más darlo a una asociación que además es privada, verdad que tiene un gran prestigio de Alajuela y yo me comprometo ahora que escuche el alcalde, porque no he escuchado la parte de la administración, a buscar el mecanismo correspondiente para firmar este convenio lo antes posible, pero este convenio, así como está, tiene demasiados vacíos, podríamos convenir que inicialmente se apruebe que sea con la Cámara, pero bajo los preceptos legales a convenir, hay que hacer efectivamente, como dice la moción, un avalúo de lo que hay ahí y el estado en el que está para que el convenio sea justo y sea legal, nosotros nos tenemos que regir por el principio de legalidad sobre todo por tratarse de un predio público estoy totalmente de acuerdo en el proyecto, pero sí me encantaría saber la parte de la administración en qué quedó con el tema de los servicios y el tema de los insumos de dinero, quién va a poner los costos o sea, cuál va a ser el parámetro para cobrar, porque no podemos solo entregar la plaza y listo, tenemos que saber cómo se va a utilizar eso gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Sí gracias, bueno, yo no sé si fue que no nos entendieron, pero nosotros estamos totalmente de acuerdo en votar esto yo estoy personalmente de acuerdo, tan así es que yo lo propuse hace dos años y no se había hecho, o sea que no tienen que venir a convencer a nadie de que hagan esto, esto es urgente, lo que necesitamos es que no dejemos de hablar ya de parte de la administra son y pedirle doña Guisselle que por favor ya concrete esto, porque no es posible que sigamos dando vueltas, estoy totalmente de acuerdo en el convenio y en firmar esta propuesta no hay ni siquiera que presentar mociones, no vengamos a utilizar estos espacios para hacer una política de decirnos que nosotros tenemos que convencernos nosotros ya probamos esto, ya hay una moción que aprueba el uso de la del de un puesto para la Cámara de Comercio, para hacer un una oficina de información quien paró esto fue Guisselle Alfaro en la comisión de turismo que dijo que no porque ya tenía un plan y nos presentó un libro, diciendo que ya tiene un plan, yo estoy totalmente de acuerdo que la Cámara de Comercio maneje la Oficina de Turismo y que se haga el plan que ustedes están proponiendo gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Sí efectivamente ratificando lo anterior y también era para solicitar lo mismo de la compañera Patricia, de que no hemos escuchado a la administración, porque el freno efectivamente no ha sido este Concejo Municipal, este Concejo Municipal desde el día cero ha estado a favor, aquí es que tal vez no hemos tenido los insumos de parte de la administración en la velocidad que ustedes esperan, que los alajuelenses se merecen y que también nosotros esperamos, entonces creo que aquí este podríamos llegar y por eso también me referí de la parte de articulación y todo lo demás y creo que no, que debemos más bien incentivar este tipo de alianzas con todas las cosas, porque los proyectos cuando los desarrollan terceros, pero eran, pero cuando los desarrolla la municipalidad hay un gran riesgo que en cada cambio de administración pueda surtir variantes o que ya no sean de interés este y por eso la importancia de este tipo de cosas que sean entes externos con participación municipal para que perdure en el tiempo gracias.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL

Gracias señora presidente en ejercicio, señorita secretaria, Dania, estimados regidores, propietarios y suplentes, estimadísimo síndicos, propietarios y suplentes, representantes de la Cámara de Comercio UTN demás, ciudadanos alajuelenses que se nos acompañan no todas las noches, sino la dicha en ese Concejo Municipal de escuchar una propuesta a este nivel, escuchando a los señoras y señores regidores, he encontrado en cada uno un espíritu de apoyo y lo han manifestado abiertamente aquí hay un trabajo y un esfuerzo de la Cámara, de Aeris, de la UTNY, de la municipalidad como tal, en efecto ustedes, en un determinado momento trasladaron toda la información y es cierto lo que dice doña, si me hable de ahora, doña Selma a la administración este es más retrocedieron, me parece que ustedes se acuerdan estaba también la comisión de jurídicos, ustedes detallaron a la administración el tema, bueno lo que hoy se presenta aquí en la Cámara, es el resultado casualmente de un trabajo conjunto entre la administración, Aeris y la Cámara y la UTN recuerden que tenemos convenios. Y firmados con UTN y con Cámara que respaldan esta propuesta a nivel legal, convenios aprobados y firmados la moción de la primavera regidora indica sucintamente que se apruebe la propuesta, que es lo que indica doña Selma, que se permita el uso en precario, verdad del del área pública y que se las dudas legales que vivía doña Patricia muy bien, se subsanen en resumen, eso es lo que la moción, por lo menos lo que pude leer, se establece con la moción de fondo para tomar en cuenta y resumir lo que ustedes mismos han planteado muy bien qué procede bueno, bajo mi humilde criterio, aprobar y trasladar a la administración para subsanar aspectos de cierto hay detallitos que tienen que subsanarse, pero lo más importante es que esto que tenemos aquí diagonal a la Municipalidad de Alajuela, que lleva el nombre de un gran costarricense, que abolió la pena de muerte en general alajuelense no sea más una vergüenza para la Alajuela y que una alianza estratégica, público privada, como aquí se ha mencionado muy bien, se ejecute y se demuestre que la unión de esfuerzos entre la Cámara, la municipalidad de Alajuela y Aeris que está poniendo la plata porque recuerden que Aeris el gestor del aeropuerto, está poniendo el dinero, o sea, no nos está costando un cinco ¿Quién va a decir eso que no? obviamente respetando los criterios de los honorables regidores y regidoras de subsanar aspectos en los que yo también plenamente coincido por el bloque de legalidad, para que las cosas salgan bien hechas entonces procede a probar, como yo indican la moción, para que las cosas queden claras, porque me parece que Waizaan resume muy bien el espíritu de todos, y que la firmen toda la moción, porque es lo que corresponde, es parte del del trabajo en equipo que tiene que haber en este Concejo en el que creo firmemente, había un esfuerzo, un trabajo felicito a Karlina por la Cámara de todo el equipo, a los representantes de UTN dos representantes de Aires y a todos los que tengo que ver con esta propuesta, yo hice el City Tour con ellos y que ha impactado ese City Tour de lo que Alajuela es una ciudad en su casco histórico de proceder al país y a los extranjeros, pero además una moción de Sócrates Hernández, que sumó a ese City Tour, los catorce distrito si ustedes se acuerdan y hay un trabajo y ya y Guisselle el faro en el inventario de turístico de los catorce distritos, es decir, ha habido un esfuerzo, para promover a Alajuela como un destino turístico teniendo el aeropuerto aquí y es lo que siempre hemos reclamado, pero que no deje los turistas para donde van por otro lado, bueno, esa es la solución para que el turismo se venga para Alajuela, además de eso, eres prometido y ofreció como adición quiero comentarles en las reuniones que sostuvimos e establecer una sala en el aeropuerto internacional, que se va a llamar sala Alajuela para que el turista sepa que llegó a Alajuela entonces yo creo que bajo estas propuestas este que se han establecido las observaciones muy válidas de los señores y señoras regidores podemos concretar un proyecto muy importante para el cantón este y del cual creo que con el consenso de todos que no dudó esta noche podamos hacerlo una realidad muy pronto celebro ese esfuerzo, celebro ese acuerdo conjunto y celebro esta noche esa alianza estratégica tan necesaria para Alajuela y que puede servir de ejemplo para otras instituciones que podemos trabajar de la mano con el gobierno local y hacer realidad tu necesidades y sueños de todos los gerencias, así que muchas gracias en ese sentido a todos y a todas.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS

Señora presidenta como históricamente aquí se han prometido tantísimas cosas, yo querría saber para ponerlo en la moción, si es que mi compañera regidora así lo dispone, cuál es el plazo que va a tener la administración, porque no esperemos que esté primero el edificio, que

ese convenio, tenemos que tener un plazo porque Alajuela no se le puede mentir y el esfuerzo que ha hecho la Cámara, tiene que ser atendido en un plazo pero casi que ya, porque este esta plaza Tomás Guardia, es la vergüenza más grande que tiene el centro de Alajuela, no podemos seguir dilatando la propuesta que hoy vamos a aprobar aquí, porque aunque no lo crean, aquí se han llegado a acuerdos y no se cumplen quiero que el alcalde en este momento nos diga cuánto es el plazo y yo me voy a comprometer con la Cámara, al seguimiento hasta el final y hasta que se cumpla, porque no se vale mentirle a nadie.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Gracias vea yo si me permite en la Cámara de Comercio, en el foro que los entregaron viene la moción, entonces yo estoy asumiendo esta moción y la voy a presentar como moción o sea, para qué cambiar lo que ya está, la moción de la Cámara de Comercio, que ya viene firmada por don Francisco Llobet, dice propuesta de acuerdo del Concejo Municipal de Alajuela para otorgamiento de permiso de uso sobre el espacio público de la plaza Tomás Guardia, en favor de la asociación de la Cámara de Comercio y turismo y Agricultura de Alajuela y dice, por tanto, solicitamos y vienen los diez puntos, otorgamiento para de uso sobre dominio público municipal se instaló un puesto destinado a generar un Servicio de Información y promoción, para los catorce distritos se utiliza el, pues si aquí viene desglosada la moción, de lo que está solicitando la Cámara de Comercio, me imagino que también en acuerdo con la UTN, entonces yo voy a asumir esta de asumamos esta moción y que se y que sea así como se plante porque así es como lo está exponiendo la Cámara de Comercio y la UTN.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Yo quisiera que hiciéramos lo difícil, fácil, pero aquí a veces nos enredamos tanto en lo que es sencillo, o sea a qué aprobamos todas las semanas permisos de uso en precario del parque para que alaben a Dios, que me parece muy bien para que hayan desfiles, para que traiga una cimarrona, para que lo que queremos ahí tenemos una marimba los domingos y todo eso se aprobó aquí en este Concejo Municipal y tiene permiso, es así es exactamente el permiso que ocupa la Cámara para poder ir a agarrar ese quiosco y ponerlo a funcionar y la Cámara no le está diciendo, o sea, no es un convenio y ya tenemos un convenio marco firmado, o sea, no inventamos el agua a ti, aquí está la solicitud o sea, entonces yo no sé por qué quieren inventar el agua tibia o sea, yo me caso con la propuesta doña Selma, porque don Francisco Llobet nos mandó aquí firmado qué tenemos que estar de acuerdo no estamos de acuerdo si no estamos de acuerdo con lo que la Cámara dice, entonces digamos, en qué no estamos de acuerdo, pero no hagamos otra moción, eso es una falta de respeto a la Cámara.

LICDA. WAIZAN HIN HERRERA

Solo para que nos aclaren un asunto de legalidad, una moción puede ser presentada por un ente privado, o solo por los regidores, nosotros la suscribimos.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.

Sí, señora presidenta, me parece que no hay problema que se presente en las dos, pero la primera que la presentó fue la compañera Waizaan, entonces le pido por favor que someta a votación a dos.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO

Si señora, yo voy a someter a votación las dos mociones sí, claro que sí.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Sí gracias, vean compañeros de la Cámara de Comercio aquí lo que queda claro es que estamos en total acuerdo de todos los puntos que establece la UTN, la Cámara de Comercio en ese documento, ¿Quién lo presente aquí? eso no va, no nos va a dar más, mesada o no y más pago entonces, esta regidora en la que fue la que inició con esta hace dos años, les agradece y estoy totalmente de acuerdo que se una y se haga una sola moción porque la de la señora Waizaan no contempla todos los puntos que estableció en Francisco, que es quien sabe y es miembro de la Cámara de Comercio gracias.

LICDA. WAIZAN HIN HERRERA

Sí dos aclaraciones la emoción que estoy presentando incorpora las inquietudes de las compañeras, sobre todo en temas de legalidad, a las inquietudes de la formalización de las actividades y aparte no este contempla la aprobación del documento propuesta de acuerdo, queda de la siguiente manera, le estaba pasando para que no tuviera problemas doña Pilar, no sé aprobar uno proponemos aprobar la propuesta presentada hoy septiembre 14 del 2023

por la Cámara de Comercio, industria y turismo y agricultura, titulada del Concejo Municipal de Alajuela para otorgamiento de permiso de uso sobre el espacio público de la plaza Tomás Guardia en favor de la asociación Cámara de Comercio, Turismo y Agricultura de Alajuela para fines de promoción turística y comercial del cantón central de Alajuela y sus 14 distritos aprobar este documento tal cual y dos autorizar el uso del permiso de uso de dominio público en la plaza Tomás Guardia, en el centro de Alajuela, matrícula tal, a la brevedad, siempre y cuando se subsanen las inquietudes presentadas por los y las compañeras regidoras de este Concejo Municipal y se toma en cuenta, el área de emprendedurismo, lo que ya realiza el área emprendedurismo municipal y el inventario turístico existente y validado por los comités distritales de turismo a la luz de los convenios firmados con la Cámara y la UTN

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO

Si a esa moción se le podría agregar lo del plazo que doña Patricia solicitó ¿Con mucho gusto, sí? diría un plazo de diez días.

RECESO 18:33

REINICIA 18:38

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA

Ya conversé con doña Karlina y en el mejor interés de que no hayan trabas y que realmente se ejecute, entonces yo retiro mi moción de manera que vayamos a probar exactamente lo que decía mi moción, pero en el punto uno nada más, así que sometemos estamos todos de acuerdo en ese tema y así lo vamos a hacer yo con mucho gusto retira la moción si sienten que es innecesaria, pues cegaras de que de que esto se pueda realizar de la mejor manera y que se apruebe o hoy gracias.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO

Vamos a someter compañeros, vamos a someter a votación la propuesta que trae la Cámara de Comercio, sí, doña Patricia.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS

Ya nada más para aclararle que pusimos un plazo máximo para suscribir el convenio, de 10 días, que son lo que la ley nos faculta a cualquier detalle tendrá que corregirse, avalarse, sumarse a hacer lo que sea, pero no puedes superar los diez días, así que Alajuela ya casi tenemos la administración elegante de la Cámara, en la plaza Tomás Guardia. Gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Señora, señora presidenta, nada más aclarar que esta moción es suscrita por todos los regidores propietarios y los que quieran sumarse de los síndicos y suplentes, puedes firmarla para que sea una moción de este Concejo y es un acuerdo de este Concejo y todos aquí estamos de acuerdo con la Cámara y agradecemos a la Cámara y a los empresarios de la Alajuela, que quieren es ver esta ciudad más bonita muy buenas noches.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO

Ay exacto así es don Humberto a ver don Humberto en el uso de la palabra para votar esa propuesta, porque yo creo que el tema ya está suficientemente discutido.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL

No sí es una consulta, recuerden y sobre todo para las compañeras o todos en general, ya existe un convenio con la Cámara de Comercio, creo que lo que vamos a suscribir acá es una carta de intenciones entre las partes, para lograr un objetivo, cuál es el objetivo, mejorar las condiciones de la plaza Tomás Guardia, instalar ahí la Oficina de Turismo y todo lo que hemos soñado hacer ahí, con el apoyo muy importante, oye, qué agradecerle Aeris que es el gestor del aeropuerto, el que está poniendo el dinero para hacer estas mejoras y demás exactamente más empresariado y todos los que están haciendo en realidad, esto es una alianza estratégica que va a servir de modelo para demostrar que sí se puede trabando la mano, empresa privada y municipalidad de Alajuela sacar proyectos de manera conjunta, entonces quede claro que es ahora los diez días pregunto, es que también la duda que tengo para empezar a trabajar en el proyecto en la plaza, para también me lo aclaran, porque eso es lo que no me queda, la de la carta de intenciones sí es que es lo que quiero que quede claro, para que carta de intenciones, pero el convenio existe, es una carta de intención, es una carta lo que quiere es que en diez días les traigo la carta ya firmada entonces, a ver es que quiero que quede claro, doña Selma que tiene la moción, entonces que quede claro que se autorizan a las partes a la firma y una vez, por eso autorizando el alcalde de la firma, por favor yo lo firmo mañana

mismo no se preocupen, mañana tenemos dame feriado sí, el lunes no el problema, para que empecemos a trabajar y ejecutar perfecto gracias.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO

Sí, vamos a someter a votación la carta que trae propuesta la Cámara de Comercio, entonces los que estén de acuerdo en aprobar esta carta que trae la Cámara de Comercio, por favor esa propuesta.

EN LO CONDUCENTE SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por la Licda. Selma Alarcón Fonseca. Avalada por los señores regidores: MAE. German Vinicio Aguilar Solano, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Licda. Diana Isabel Fernández Monge, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Sra. María Isabel Brenes Ugalde, Lic. Eliécer Solórzano Salas y el Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes. Y los señores síndicos Sra. Anais Paniagua Sánchez, Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde, Sra. María Elena Segura Eduarte, Licda. María Celina Castillo González, Sr. Luis Porfirio Campos Porras, Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa, Sra. Xinia María Agüero, Sr. Arístides Montero Morales, Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes, Sr. Marvin Alberto Mora Bolaños, Sra. Raquel Villalobos Venegas, Sr. Álvaro Arroyo Oviedo, MSc. Luis Emilio Hernández León, MBA. María Alexandra Sibaja Morera, Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sr. Jorge Antonio Borloz Molina, Sra. Kattia María López Román, Sr. Donal Morera Esquivel, Sr. José Antonio Barrantes Sánchez, Sra. Sonia Padilla Salas, Sra. Ana Lorena Mejía Campos y el Sr. Manuel Ángel Madrigal Campos. "PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA PARA OTORGAMIENTO DE PERMISO DE USO SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA TOMAS GUARDIA EN FAVOR DE LA ASOCIACION CAMARA DE COMERCIO, TURISMO Y AGRICULTURA DE ALAJUELA PARA FINES DE PROMOCION TURISTICA Y COMERCIAL DEL CANTON CENTRAL DE ALAJUELA Y SUS 14 DISTRITOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA:

CONSIDERANDO

I. Que es interés de la Municipalidad de Alajuela lograr el mejor aprovechamiento de las áreas públicas bajo su dominio y administración.

II. Que bajo el marco jurídico nacional y lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública y normas conexas, la Municipalidad ostenta la facultad legal plena para otorgar -por razones de interés público, oportunidad o conveniencia- permisos de uso sobre dominio público bajo su titularidad y administración, los cuales -por definición- son otorgados de forma unilateral y precaria por parte de la Administración.

III. Que la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Agricultura de Alajuela, cédula jurídica 3-002-0621205, es una Asociación privada sin fines de lucro, formada por empresarios de diferentes sectores comerciales, la cual busca contribuir con el desarrollo del Cantón de Alajuela en general y del comercio, industria, turismo y la agricultura en particular, por medio de la representación, la defensa de los intereses del comercio, la promoción de los valores y programas que beneficien a sus asociados.

IV. Que la Municipalidad y la Cámara citada suscribieron el día 24 de enero del 2022, un Convenio Marco de Cooperación, el cual, en su cláusula primera sobre sus objetivos, estableció -entre otros- los siguientes:

a) Promover acciones conjuntas de apoyo a las empresas del Cantón de Alajuela que permitan implementar mejoras en la competitividad de los negocios.

b) Impulsar proyectos que permitan la dinamización y competitividad económica del Cantón de Alajuela como un medio de reactivación económica.

A su vez, en su cláusula segunda sobre obligaciones comunes se estableció que ambas partes, según corresponda, en la medida de sus posibilidades y dentro del marco de la normativa y procedimientos establecidos al efecto, se comprometen a:

1. Identificar necesidades y demandas de las pymes en temas de simplificación de trámites y dar paso a los procesos de digitalización requeridos para dicho fin;

2. Brindar programas de capacitación, asesorías e investigación en las medidas de sus posibilidades;

3. Realizar gestiones ante las instancias correspondientes y empresas particulares, para desarrollar acciones conjuntas en la medida de las posibilidades de ambas instituciones con el fin de alcanzar los objetivos planteados;
4. Desarrollar programas innovadores de acuerdo con áreas de interés común, según la normativa vigente en ambas instituciones;
5. Establecer mecanismos de promoción y divulgación de los programas y proyectos acordados y ejecutados al amparo del presente convenio;
6. Definir y establecer los procedimientos de enlace necesarios para garantizar el logro de los objetivos establecidos en la cláusula primera del presente convenio;
7. Proporcionar el recurso humano calificado necesario para el desarrollo de las iniciativas que surjan al amparo del presente convenio, lo anterior para los trámites de logística, estudios, servicios de capacitación, eventos, asesorías y formación profesional que se deriven de este convenio;
8. Para el cumplimiento de este convenio, las partes proporcionarán dentro de sus posibilidades, las facilidades recíprocas de utilización de planta física e infraestructura institucional, equipos, servicios técnicos y de apoyo administrativo, recursos humanos, sin perjuicio de la atención prioritaria de la gestión regular de cada uno de los entes suscriptores del presente convenio.

V. Que según su propia normativa y fines, tanto la Municipalidad como la Asociación Cámara de Comercio coinciden en el interés por el desarrollo económico, turístico, social y laboral del Cantón, así como velar por el mayor bienestar de sus habitantes.

VI. Que la Municipalidad es la titular propietaria del espacio público bajo dominio patrimonial que a la fecha asienta la Plaza Tomás Guardia en el centro de la ciudad de Alajuela, correspondiente a la finca de la Provincia de Alajuela inscrita bajo matrícula de folio real 24107-000.

VII. Que resulta conveniente propiciar el aprovechamiento temporal limitado del espacio público reseñado de la Plaza Tomás Guardia, finca folio real matrícula 24107-000, ubicada en Alajuela centro, para fines de interés público general de instalación de facilidades de información y promoción turística y comercial de la ciudad y el cantón con sus 14 distritos; todo mediante el respectivo otorgamiento de un permiso de uso de dominio público -unilateral y precario- previsto expresamente en el ordenamiento jurídico.

POR TANTO: El Concejo Municipal ACUERDA:

1-Otorgar permiso de uso sobre dominio público municipal en favor de la Asociación Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Agricultura de Alajuela, cédula jurídica 3-002- 0621205, respecto al área pública correspondiente a la plaza Tomás Guardia, finca de la Provincia de Alajuela inscrita en el Registro bajo matrícula de folio real matrícula 24107- 000, ubicada en el centro de la ciudad de Alajuela, con otorgamiento del permiso propiamente respecto a los 2 locales o quioscos existentes ubicados en la misma, así como su área adyacente; esto con el fin de que:

- a) Se instale un puesto destinado a generar un servicio de información y promoción turística y comercial de la ciudad y el cantón central de Alajuela en general con sus 14 distritos.
- b) Se utilice el otro puesto existente para la realización de ferias exhibiciones itinerantes para promoción de productos y artículos de artesanos y productores de los 14 distritos del cantón central de Alajuela.
- c) Se utilice el espacio público de la Plaza para la realización coordinada de eventos de promoción como ferias y eventos culturales y artísticos y de proyección social, todo en favor del mejor uso y aprovechamiento del espacio en favor del bien común y la colectividad.
- d) Se generen, a partir de su rehabilitación y uso, mejoras en las instalaciones existentes en cuanto a condiciones generales, iluminación, seguridad, aseo y mantenimiento, con el fin de realizar la atención para información y promoción turística del cantón y sus distritos bajo encadenamiento con todos los sectores productivos mediante ferias y exhibiciones de artesanos y productores.

2-Debido a la propia naturaleza jurídica del permiso objeto del presente Convenio, el mismo ostenta la condición de ser unilateral y precario, por lo que podrá ser revocado por la Municipalidad -por razones de legalidad u oportunidad- bajo la debida notificación a la

Asociación Cámara de Comercio citada al correo direccion@camara-alajuela.com con una antelación de al menos 15 días hábiles.

3-En cuanto al plazo de vigencia del permiso, debido a que es plenamente conocida la intención y proyecto de la Municipalidad de realizar a corto plazo obras de infraestructura en la finca citada que contiene a la fecha la Plaza Tomás Guardia, se determina un plazo inicial de UN AÑO, renovable mediante acuerdo del Concejo por los periodos que este Órgano determine y sujeto de forma absoluta a que, bajo la unilateralidad propia del permiso, en caso de contar con un proyecto definido y programado de obras o uso del espacio objeto del permiso, el gobierno local comunicará al correo direccion@camara-alajuela.com con una antelación de al menos 15 días hábiles a la Cámara el momento en que el permiso quedará sin efecto con todas sus implicaciones y obligación de desocupar el espacio.

4-Condición sobre obligaciones a cargo de la Asociación Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Agricultura de Alajuela como producto del permiso otorgado:

a) Acondicionar y poner en uso, con los recursos y medios pertinentes y bajo la coordinación directa con los funcionarios profesionales del Departamento de Diseño y Gestión de Proyectos de la Municipalidad, dentro de los 20 días hábiles a partir del otorgamiento del presente permiso de uso, los puestos existentes en la Plaza Tomás para los fines previstos de información dirigida a la promoción turística y comercial del cantón, así como de realización de ferias itinerantes de artesanos de los 14 distritos del cantón.

b) Mantener el funcionamiento de ambos puestos para los fines autorizados, así como la limpieza y mantenimiento en los puestos y la plaza como tal.

c) Coordinar con la Administración Municipal y los funcionarios profesionales del Departamento de Diseño y Gestión de Proyectos lo relativo a la logística en el sitio para la operación de los locales y la cobertura, instalación y pago de los servicios públicos.

5-Facilidades aportadas por la Municipalidad con el otorgamiento del permiso:

a) Brindar mediante el permiso otorgado, el uso del espacio público para los fines de información de promoción turística y comercial del cantón, así como ferias de exposición para artesanos y productores de los distritos del cantón, como artísticas, culturales y sociales; esto durante los plazos previstos y según sus potestades unilaterales.

b) La Administración Municipal, mediante el Departamento de Diseño y Gestión de Proyectos y demás dependencias que correspondan, deberá coordinar con la Asociación Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Agricultura de Alajuela, lo relativo a las facilidades para contar con toda la logística y acceso a los servicios públicos necesarios en las instalaciones existentes en la Plaza para los fines del presente acuerdo.

c) La Administración Municipal apoyará a la Asociación permisionaria en el mantenimiento de la limpieza, seguridad y orden en la Plaza Tomás Guardia.

6-Durante la vigencia del permiso, las partes involucradas asignarán un responsable del proyecto por cada Institución, sobre quienes recaerá la responsabilidad de velar por el buen desarrollo del mismo.

En el caso de LA CAMARA, la persona coordinadora será la señora Karlina Guzmán Cortés, Directora Ejecutiva.

En el caso de LA MUNICIPALIDAD, la persona coordinadora será el señor Alcalde o el funcionario que el mismo autorice al efecto.

El plazo para la firma de este convenio no podrá exceder plazo de ley 10 días. Autorizar al alcalde".

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA

Muy buenas noches todos y todas yo quiero justificar mi voto, esta noche para decirles que en realidad es un proyecto, eso por favor dado de acuerdo, hace muchísimo tiempo, incluso no ahora que están esos famosos quioscos, hay que ha sido el meollo en el asunto y todas estas problemáticas que se ha dado, en realidad hace mucho cuando el CUNA y el cual es mejor Asumió ayer frente ahí hemos hablado y una Oficina de Turismo que involucra la Muni, que fuera mi partido hay un montón de cosas más, nunca se hizo ahora estamos con ese proyecto, yo con mucho gusto lo he votado, porque considero que es de suma importancia

para Alajuela, con sus pro y sus contras, no de ustedes de aquí adentro, porque aquí tenemos pro y contras por tonteras, porque es bueno que Alajuela sepa que aquí a veces estamos por puras tonteras y las cosas verdaderamente importantes para Alajuela las dejamos mucho ti dejo pasar y ese proyecto debió haberse dado hace mucho, incluso cuando se hizo el convenio a mí me extrañaba y le decía al señor alcalde que porque eso iba tan lerdo y él dice que la Cámara de Comercio, que ya se está haciendo y se hizo esta moción y ya va para adelante, ojalá y le pidió a Dios que realmente les dé esa energía y esa calles para luchar contra todo y no politizar el proyecto, llevarlo adelante como debe ser.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Muy buenas noches, bueno primero que nada muy feliz, creo que aquí hay que llegar a acuerdos y a veces cuesta, pero llegamos a un acuerdo en consenso y creo que lo más importante es que estamos apoyando a una institución que viene a servirle a la suela, es lo más importante y creo que es lo que debe prevalecer en este Concejo, lo segundo quiero decirles que hoy hay celebraciones patrias en el parque Juan Santamaría, todos lo sabemos y los parqueos cierran temprano hoy, no sé si tomaron nota cuando fueron a dejar el carro, pero lo aclaro porque es muy importante para los que vienen en carro, entonces que no se vayan a quedar con los carros encerrados, entonces es un tema tomar en cuenta con esta sesión lamentablemente quiero decirlo para que todos aquí lo sepamos.

SR. GLEEN ROJAS MORALES

Justificación del voto muchas gracias señora presidenta, muy buenas noches a todos y a todas justifico mi voto positivo porque hoy se está demostrando la alianza que puede existir entre el gobierno local, la empresa privada y instituciones estatales como la UTN, hoy, qué ha demostrado, que los empresarios de Alajuela están interesados en el progreso Alajuela y están interesados en dar todo su apoyo para que Alajuela salga adelante en la parte turística y en muchos aspectos más, ese podría solo ser el primer proyecto de muchos de alianza pública privada, por eso mi voto positivo, muchas gracias a la Cámara de Comercio por este gran proyecto.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Si muchísimas gracias compañeras y compañeros del Concejo quiero decirles que me siento tan orgullosa de saber que el dinero que se invirtió en mí, en las dos dietas que cuando estuve en España, cuando vine e hice la presentación, que gracias a Dios fue una presentación avalada por todos ustedes, este es un rédito de esa, de ese viaje, valió la pena invertir esas dos dietas, a pesar de que yo pagué el viaje y al comercio y a los ciudadanos alajuelenses, por favor, hagamos esto no esperemos que pasen dos años porque Alajuela se merecía estos dos años de tener en esa plaza, no excremento, sino información para el turismo, atención al turismo y feria para un montón de emprendedores en los distritos, que pudieron haber venido hace dos años a exponer ahí y no ha estado doliendo, ese montón de malolientes, harías malolientes que habían ahí y compañeras indicas y síndicos, ustedes pueden pelear esto, a partir de este momento y lo que venga el año que viene, los que les toque aquí, peleen, no esperen esta burocracia de dos años porque sí se puede, gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS

Bueno, yo estoy muy complacida, como se lo dije a Karlina mañana que es día feriado y el fin de semana vamos a trabajar, virtualmente para corregir o por lo menos hacer una propuesta nueva administración sobre el convenio público privado y que ojalá lo estemos firmando esta semana, yo estoy convencida de que esto había que hacerlo hace mucho tiempo, pido disculpas a la Cámara si en algún momento fuimos demasiado lentos, pero gracias a Dios hoy fue un éxito de conciliaciones en este Concejo Municipal la Plaza Tomás será bien administrada por ustedes de verdad, muchísimas gracias y que Dios conduzca esa producción que van a hacer ahí para todas y todos por igual.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Muy feliz de haber dado el voto positivo a esta iniciativa, a esta moción que nos que nos trajeron y la cogimos la totalidad de este honorable Concejo, adicional a eso deberíamos estrenarle las gracias a todas las empresas interesadas en ayudarnos acá inicialmente como Aeris, entre otras, que podrían estar aportando, y esto creo que va a ayudar al igual que el otro proyecto de adopte una carretera este a que otras empresas se sigan uniendo a iniciativas o eventualmente a carencias que tiene este municipio como tal, esta alianza o esta carta de

intención, más los convenios firmados tanto con la UTN, como con la Cámara de Comercio, viene a solucionar o darnos una solución a un problema que tenemos y adicional a eso, a recursos de todos los alajuelenses, que están ociosos que se están deteriorando y vienen a darle una utilidad pública y adicional a eso a generar los recursos, y a mejorar la imagen de este municipio, por eso muchas gracias.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE

¿Muchas gracias señor presidente, yo hoy le doy gracias a Dios por tener la oportunidad de haber sido yo la que votó esta moción, creo que la gente siempre piensa que las personas hacen algo porque van a ganar algo, pero hoy la Cámara de Comercio y los empresarios de Alajuela nos han demostrado que también se puede trabajar sin tener un interés más allá de embellecer Alajuela, de ayudar a Alajuela y de sacar adelante una tarea que nos corresponde a todos y todas no nos corresponde solo al municipio, nos corresponde a los ciudadanos, nos corresponde a todos los grupos que ha activamente trabajan por el cantón, yo quiero darles gracias a la Cámara de Comercio a don Francisco y a Karlina por haber presentado esa moción y para mí es un honor poder votarla.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA

Y yo agradezco muchísimo la oportunidad de trabajar en armonía en el Concejo Municipal creo que desde el punto de vista turístico hay un incremento de la visitación de tanto este, pues turistas extranjeros de diferentes partes del mundo y creo que hay que incorporar esto, dentro de los índices económicos del cantón, este proyecto permite precisamente generar resultados económicos, culturales, artísticos, que dan una identidad, sobre todo al cantón, así que agradezco mucho la oportunidad de haber votado en positivo, más allá de cualquier ego personal gracias.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO

Bueno hoy que venimos de desfiles de faroles, venimos de recorrido de la antorcha y mañana desfile de bandas de Alajuela y colegios yo creo que hoy le dimos la mejor lección cívica a Alajuela la mejor elección es el consenso, la mejor lección es estar unidos, la mejor lección es decidir por las cosas buenas que merece y tienen que haber aquí en Alajuela, hoy votamos. Votamos por algo significativo y valioso y que honra la memoria de este gran hombre que tengo aquí al frente el general Tomás Guardia Gutiérrez, yo siento que esa es la mejor lección de civismo hoy que le dimos Alajuela, veo a la Alajuela, veo a Tomás Guardia Gutiérrez.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.

Muchas gracias de verdad, igual que han estrenado no los compañeros, felices por haber aprobado esta moción hoy, el gran ganador es Alajuela, esta es la verdadera independencia, 202 años de independencia es algo que Costa Rica celebra y yo sé que lo hoy lo estamos celebrando anticipadamente por un proyecto que todos los alajuelenses merecen y sé que va a ser algo excelente, muchísimas gracias a ustedes por traernos esta propuesta gracias señores de la Cámara.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO

Doña Karlina les vamos a dar un minuto para que se despidan doña Karlina, muchísimas gracias de verdad por la propuesta y por el apoyo y por el trabajo de ustedes

MBA. KARLINA GUZMÁN CORTÉS, CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y AGRICULTURA DE ALAJUELA

Muchísimas gracias a ustedes, tomo las palabras de don Germán ando con mi pañuelito aquí porque estar al frente de ustedes lo pone uno nervioso, pero hoy como dijo German, ustedes hoy han demostrado definitivamente, una decisión patriótica, ustedes hoy demostraron cuánto aman a Alajuela y créame que yo soy aquí como Cámara de Comercio, pero como Alajuelense me voy sumamente agradecida y me voy sumamente orgullosa de la decisión que ustedes pues tomaron hoy aquí, le deseo un Fernando que hoy no duermo ustedes hoy me permitieron a mí y creo que a muchos alajuelenses, le permitieron soñar y creo que lo vamos a hacer juntos, porque yo no tengo la menor duda que lograr eso tenemos que hacerlo juntos yo tengo que agradecerle a muchas personas pero quiero referirme o un Humberto, por esa apertura que él tuvo conmigo en todo momento él abrió, puertas e hizo canales de comunicación y yo creo que 202 años de independencia, una de las democracias más antiguas de Latinoamérica, claramente son por lo que hoy ustedes hicieron porque hoy están demostrando ser costarricenses, Doña Patricia, mi respeto, mi agradecimiento, doña Selma,

muchas gracias y en general a todos, porque al final todos fueron parte de este proceso, de verdad que profundamente agradecido y reiterarle la moción y el agradecimiento que yo tengo con esto, porque yo sé que vamos a hacer muchas cosas buenas juntos, que el señor me los bendiga muchas gracias."

6.Que, una carta de intenciones **no es suficiente para dar en administración la Plaza Tomás Guardia Gutiérrez por el principio de legalidad y nuestra legislación vigente** por lo que, quien mociona ha redactado un borrador de la posible adenda con la Cámara que fue incluso enviada por correo electrónico a la Administración Municipal de Alajuela, desde el lunes 18 de setiembre de 2023 y aún no recibe respuesta de la administración.

7.Que según el artículo 13, del **Código Municipal**, son atribuciones del concejo:

"m) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda."

8.Que el artículo 52 del **Código Municipal** indica:

"Artículo 52. - Según el artículo anterior, toda municipalidad nombrará a un contador o auditor, quienes ejercerán las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno y de los presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo. Cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de los órganos administrativos, la municipalidad solicitará al Concejo su intervención..."

9.Que la **LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA**, indica lo siguiente:

"Artículo 2º-Servidor público. Para los efectos de esta Ley, se considerará servidor público toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal y no estatal, a nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor y empleado público serán equivalentes para los efectos de esta Ley.

Las disposiciones de la presente Ley serán aplicables a los funcionarios de hecho y a las personas que laboran para las empresas públicas en cualquiera de sus formas y para los entes públicos encargados de gestiones sometidas al derecho común; asimismo, a los apoderados, administradores, gerentes y representantes legales de las personas jurídicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública, por cualquier título o modalidad de gestión.

Artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Artículo 4º-Violación al deber de probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal."

(...)

"Artículo 38.-Causales de responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que: ...

(...) d) Debilite el control interno de la organización u omite las actuaciones necesarias para su diseño, implantación o evaluación, de acuerdo con la normativa técnica aplicable."

Artículo 39.-Sanciones administrativas. Según la gravedad, las faltas anteriormente señaladas serán sancionadas así:

a) Amonestación escrita publicada en el Diario Oficial.

b) *Suspensión, sin goce de salario, dieta o estipendio correspondiente, de quince a treinta días.*

c) *Separación del cargo público, sin responsabilidad patronal o cancelación de la credencial de regidor municipal, según corresponda."*

(...)

"Artículo 43.-Responsabilidad de los miembros de los Supremos Poderes. *En caso de que las infracciones previstas en esta Ley sean atribuidas a diputados, regidores, alcaldes municipales, magistrados del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, ministros de Gobierno, el contralor y subcontralor generales de la República, defensor de los habitantes de la República y el defensor adjunto, el regulador general y el procurador general de la República, o a los directores de las instituciones autónomas, de ello se informará, según el caso, al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Gobierno, la Asamblea Legislativa o al presidente de la República, para que, conforme a derecho, se proceda a imponer las sanciones correspondientes."*

(...)

"Artículo 57.-Influencia en contra de la Hacienda Pública. *Serán penados con prisión de dos a ocho años, el funcionario público y los demás sujetos equiparados que, al intervenir en razón de su cargo, influyan, dirijan o condicionen, en cualquier forma, para que se produzca un resultado determinado, lesivo a los intereses patrimoniales de la Hacienda Pública o al interés público, o se utilice cualquier maniobra o artificio tendiente a ese fin."*

(...)

"Artículo 63.-Reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. *Refórmase el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, cuyo texto dirá:*

Artículo 59.-Inhabilitación. *A quien incurra en los delitos señalados en esta Ley, además de la pena principal se le podrá inhabilitar para el desempeño de empleo, cargo o comisiones públicas que ejerza, incluso los de elección popular, por un período de uno a diez años. Igual pena podrá imponerse a quienes se tengan como coautores o cómplices de este delito."*

"Artículo 73-Cancelación de credencial. *Será causa para la cancelación de la respectiva credencial, la comisión de una falta grave por parte de un regidor o síndico, propietario o suplente, contra las normas del ordenamiento de fiscalización y control de la Hacienda Pública contemplado en esta Ley, y contra cualesquiera otras normas relativas a los fondos públicos; o al incurrir en alguno de los actos previstos en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, como generadoras de responsabilidad administrativa. Esto se aplicará cuando el infractor haya actuado en el ejercicio de su cargo o con motivo de él.*

Cuando la falta grave sea cometida en virtud de un acuerdo del concejo municipal, los regidores que, con su voto afirmativo, hayan aprobado dicho acuerdo, incurrirán en la misma causal de cancelación de sus credenciales.

Asimismo, será causal de cancelación de la credencial de regidor o de síndico, propietario o suplente, la condena penal firme por delitos contra la propiedad, contra la buena fe en los negocios y contra los deberes de la función pública, así como por los previstos en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. La autoridad judicial competente efectuará, de oficio, la comunicación respectiva al Tribunal Supremo de Elecciones."

Artículo 64.-Reformas del Código Penal. *Refórmense los artículos 345, 354 y 356 del Código Penal, cuyos textos dirán:*

"Artículo 345.-Penalidad del corruptor. *Las penas establecidas en los cinco artículos anteriores serán aplicables al que dé o prometa al funcionario público una dádiva o la ventaja indebida".*

"Artículo 354.-Peculado. *Será reprimido con prisión de tres a doce años, el funcionario público que sustraiga o distraiga dinero o bienes cuya administración, percepción o custodia le haya sido confiada en razón de su cargo; asimismo, con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público que emplee, en provecho propio o de terceros, trabajos o servicios pagados por la Administración Pública o bienes propiedad de ella.*

Esta disposición también será aplicable a los particulares y a los gerentes, administradores o apoderados de las organizaciones privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o

concesionarios, en cuanto a los bienes, servicios y fondos públicos que exploten, custodien, administren o posean por cualquier título o modalidad de gestión".

"Artículo 356.-**Malversación.** Serán reprimidos con prisión de uno a ocho años, el funcionario público, los particulares y los gerentes, administradores o apoderados de las personas jurídicas privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios que den a los caudales, bienes, servicios o fondos que administren, custodien o exploten por cualquier título o modalidad de gestión, una aplicación diferente de aquella a la que estén destinados. Si de ello resulta daño o entorpecimiento del servicio, la pena se aumentará en un tercio".

10. Que el Código Penal vigente, en lo que interesa a nuestra labor como personas funcionarias públicas y nuestros deberes, indica:

"Abuso de Autoridad. Artículo 338. Será reprimido con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público, que, abusando de su cargo, ordenare o cometiere cualquier acto arbitrario en perjuicio de los derechos de alguien.

Incumplimiento de deberes. Artículo 339. Será reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omita, rehuse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuando está obligado a hacerlo.

(...) Requerimiento de fuerza contra actos legítimos. Artículo 341.- Será reprimido con prisión de tres meses a tres años, el funcionario público que requiriere la asistencia de la fuerza pública contra la ejecución de disposiciones u órdenes legales de la autoridad o de sentencias o de mandatos judiciales.

(...) Violación de fueros. Artículo 345.- Será reprimido con treinta a cien días multa, el funcionario público que, en el arresto o formación de causa contra una persona con privilegio de antejuicio, no guardare la forma prescrita en la Constitución o las leyes respectivas."

11. Que el Código Penal vigente, en lo que interesa a nuestra labor como personas funcionarias públicas y los actos de corrupción que se encuentran normados, indica:

"Cohecho impropio. Artículo 347.- Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el funcionario público que, por sí o por persona interpuesta, recibiere una dádiva o cualquier otra ventaja indebida o aceptare la promesa de una retribución de esa naturaleza para hacer un acto propio de sus funciones.

Cohecho propio. Artículo 348.- Será reprimido, con prisión de dos a seis años y con inhabilitación para el ejercicio de cargos y empleos públicos de diez a quince años, el funcionario público que por sí o por persona interpuesta, recibiere una dádiva o cualquier otra ventaja o aceptare la promesa directa o indirecta de una retribución de esa naturaleza para hacer un acto contrario a sus deberes o para no hacer o para retardar un acto propio de sus funciones.

Corrupción agravada. Artículo 349.- Si los hechos a que se refieren los dos artículos anteriores tuvieran como fin el otorgamiento de puestos públicos, jubilaciones, pensiones, o la celebración de contratos en los cuales esté interesada la administración a la que pertenece el funcionario, la pena de prisión será:

1) En el caso del artículo 338(*), de uno a cinco años;

2) En el caso del artículo 339(*), de tres a diez años.

Aceptación de dádivas por un acto cumplido. Artículo 350.- Será reprimido, según el caso, con las penas establecidas en los artículos 338 y 339 disminuidas en un tercio, el funcionario público que, sin promesa anterior, aceptare una dádiva o cualquier otra ventaja indebida por un acto cumplido u omitido en su calidad de funcionario.

Penalidad del corruptor. Artículo 352. Penalidad del corruptor. Las penas establecidas en los cinco artículos anteriores serán aplicables al que dé, ofrezca o prometa a un funcionario público una dádiva o ventaja indebida.

Artículo 352 bis. Supuestos para aplicar las penas de los artículos del 340 al 345. Las penas previstas en los artículos del 340 al 345 se aplicarán también en los siguientes supuestos:

a) Cuando la dádiva, ventaja indebida o promesa sea solicitada o aceptada por el funcionario, para sí mismo o para un tercero.

b) Cuando el funcionario utilice su posición como tal, aunque el acto sea ajeno a su competencia autorizada.

Enriquecimiento ilícito. Artículo 353. Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el funcionario público que sin incurrir en un delito más severamente penado:

1) Aceptare una dádiva cualquiera o la promesa de una dádiva para hacer valer la influencia derivada de su cargo ante otro funcionario, para que éste haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones;

2) Utilizare con fines de lucro para sí o para unas terceras informaciones o datos de carácter reservado de los que haya tomado conocimiento en razón de su cargo;

3) Admitiere dádivas que le fueren presentadas u ofrecidas en consideración a su oficio, mientras permanezca en el ejercicio del cargo; y

Negociaciones incompatibles. ARTÍCULO 354. Será reprimido con prisión de uno a cuatro años, el funcionario público que, directamente, por persona interpuesta o por acto simulado, se interese en cualquier contrato u operación en que intervenga por razón de su cargo o el funcionario público que participe en una negociación comercial internacional para obtener un beneficio patrimonial para sí o para un tercero. Esta disposición es aplicable a los árbitros, amigables componedores, peritos, contadores, tutores, albaceas y curadores, respecto de las funciones cumplidas en el carácter de tales. En igual forma será sancionado el negociador comercial designado por el Poder Ejecutivo para un asunto específico que, durante el primer año posterior a la fecha en que haya dejado su cargo, represente a un cliente en un asunto que fue objeto de su intervención directa en una negociación comercial internacional. No incurre en este delito el negociador comercial que acredite que habitualmente se ha dedicado a desarrollar la actividad empresarial o profesional objeto de la negociación, por lo menos un año antes de haber asumido su cargo.

Concusión. Artículo 355.-Se impondrá prisión de dos a ocho años, el funcionario público que, abusando de su calidad o de sus funciones, obligare o indujere a alguien a dar o prometer indebidamente, para sí o para un tercero, un bien o un beneficio patrimonial.

Exacción ilegal. Artículo 356.-Será reprimido con prisión de un mes a un año el funcionario público que abusando de su cargo, exigiere o hiciere pagar o entregar una contribución o un derecho indebidos o mayores que los que corresponden.

Prevaricato. Artículo 357.-Se impondrá prisión de dos a seis años al funcionario judicial o administrativo que dictare resoluciones contrarias a la ley o las fundare en hechos falsos.

Si se tratare de una sentencia condenatoria en causa criminal, la pena será de tres a quince años de prisión.

Lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo será aplicable en su caso, a los árbitros y arbitrajes.

Peculado. Artículo 361. Peculado. Será reprimido con prisión de tres a doce años, el funcionario público que sustraiga o distraiga dinero o bienes cuya administración, percepción o custodia le haya sido confiada en razón de su cargo; asimismo, con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público que emplee, en provecho propio o de terceros, trabajos o servicios pagados por la Administración Pública o bienes propiedad de ella.

Esta disposición también será aplicable a los particulares y a los gerentes, administradores o apoderados de las organizaciones privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios, en cuanto a los bienes, servicios y fondos públicos que exploten, custodien, administren o posean por cualquier título o modalidad de gestión.

Facilitación culposa de sustracciones. Artículo 362.-Será reprimido con treinta a ciento cincuenta días multa, el funcionario público que por culpa hubiere hecho posible o facilitado que otra persona sustrajere el dinero o los bienes de que se trata en el artículo anterior.

Malversación. Artículo 363.- Malversación. Serán reprimidos con prisión de uno a ocho años, el funcionario público, los particulares y los gerentes, administradores o apoderados de las personas jurídicas privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios que den a los caudales, bienes, servicios o fondos que administren, custodien o exploten por cualquier título o modalidad de gestión, una aplicación diferente de aquella a la que estén destinados. Si de ello resulta daño o entorpecimiento del servicio, la pena se aumentará en un tercio.

Peculado y malversación de fondos privados. Artículo 363 bis. Quedan sujetos a las disposiciones de los tres artículos anteriores, los que administren o custodien bienes

embargados, secuestrados, depositados o confiados por autoridad competente, pertenecientes a particulares.

Demora injustificada de pagos. Artículo 364.- Ser reprimido con treinta a noventa das multa, el funcionario pblico que teniendo fondos expeditos, demorare injustificadamente un pago ordinario decretado por la autoridad competente o no observare en los pagos las prioridades establecidas por la ley o sentencias judiciales o administrativas.

En la misma pena incurrir el funcionario pblico que requerido por la autoridad competente, rehusare entregar una cantidad o efecto depositado o puesto bajo su custodia o administracin.

Delitos cometidos por funcionarios pblicos. Artículo 365.-Cuando quien cometiere los delitos contra la autoridad pblica, contra la administracin de justicia o contra los deberes de la funcin pblica fuere un empleado o funcionario pblico, quedan los jueces facultados para imponer adems de las penas consignadas en cada caso, las de inhabilitacin absoluta o especial en el tanto que estimen pertinente, de acuerdo con la gravedad del hecho y dentro de los lmites fijados para esta pena."

1. Que, es obligacin del Honorable Concejo Municipal de Alajuela, actuar bajo el principio de Legalidad que nos rige segn se estila en los artculos 11 constitucional, 11 y 13 de la Ley General de la Administracin Pblica y dems legislacin vigente, por lo que no podemos actuar fuera de las competencias que tenemos ni en forma arbitraria ni subjetiva.

POR TANTO: Atendiendo razones jurdicas, tcnicas, de oportunidad y conveniencia, en procura de cumplir con el acuerdo de este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, artculo segundo, de la Sesin Extraordinaria N. 17-2023, iniciada por esta Corporacin del Cantn Central de Alajuela a las dieciocho horas, del jueves 14 de setiembre del 2023, por la necesidad imperiosa de atender este asunto:

1) Que, previo a la aprobacin de la siguiente adenda y la autorizacin de la firma del alcalde Municipal de Alajuela, se enva una atenta pero vehemente solicitud a la Administracin Municipal para que, **en el plazo de ley de 10 das, proceda con el avalo requerido de todo lo que se encuentra en la Plaza Toms Guardia Gutirrez y envo a este cuerpo de ediles el criterio tcnico jurdico de la adenda que a continuacin se detalla:**

"PROPUESTA REDACTADA POR LA
REGIDORA MUNICIPAL ANA PATRICIA GUILLN CAMPOS
PARTIDO DESPERTAR ALAJUELENSE
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIN
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Y
LA ASOCIACIN CMARA DE COMERCIO INDUSTRIA TURISMO Y AGRICULTURA DE
ALAJUELA PARA LA RECUPERACIN DEL ESPACIO PBLICO "PLAZA TOMS
GUARDIA GUTIRREZ"
CON LA PROMOCION DEL TURISMO,
EL EMPRENDEDURISMO, EL ARTE Y LA CULTURA,
ENTRE OTROS, EN EL CANTN CENTRAL DE ALAJUELA.

La **ASOCIACIN CMARA DE COMERCIO INDUSTRIA TURISMO Y AGRICULTURA DE ALAJUELA**, en adelante **LA CAMARA**, cdula de persona jurdica nmero 3-002- 061205, representada en este acto por el seor **FRANCISCO LLOBET RODRGUEZ**, mayor, casado una vez, costarricense, Mster en Administracin de Empresas, cdula de identidad costarricense nmero dos - doscientos setenta - doscientos once, vecino del Cantn Central de Alajuela, del McDonald's de la Tropicana, cien metros al oeste, en su condicin de apoderado generalsimo sin lmite de suma, adems representante judicial y extrajudicial de la organizacin; y la **MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA** en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, cdula de persona jurdica 3-014-042063, representada en este acto por **Roberto Hernn Thompson Chacn**, mayor, casado, abogado, cedula de identidad costarricense nmero ..., vecino de Alajuela, en condicin de **alcalde municipal de Alajuela**, segn eleccin popular realizada el ..., en ejercicio de las facultades como REPRESENTANTE LEGAL que le confiere el Cdigo Municipal; hemos llegado pactado la presente **adenda del "Convenio de Cooperacin"**, que ambas partes suscribieran el **veinticuatro de enero de dos mil veintids**, y que a continuacin se detallamos.

CONSIDERANDO.

1-Que, ambas partes suscribieron, el veinticuatro de enero de dos mil veintidós, por un plazo de cuatro años el "**Convenio de Cooperación**" que a continuación se transcribe:

"CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y AGRICULTURA DE ALAJUELA Y MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

La CAMARA DE COMERCIO DE ALAJUELA, en adelante LA CAMARA, cédula jurídica número 3-002-061205, representada en este acto por el señor FRANCISCO LLOBET RODRÍGUEZ, mayor, casado una vez, costarricense, Máster en Administración de Empresas, cédula de identidad número dos - doscientos setenta - doscientos once, vecino del Cantón Central de Alajuela, del McDonald's de la Tropicana, cien metros al oeste, con facultades de Apoderado generalísimo sin límite de suma, y la MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA en adelante LA MUNICIPALIDAD, cédula jurídica 3-0'14-042063, representada en este acto por la señora SOFIA MARCELA GONZALEZ BARQUERO, mayor, casada una vez, cedula de identidad número dos - quinientos veinticinco - doscientos trece, Abogada, vecina de Alajuela, en condición de ALCALDESA MUNICIPAL en ejercicio, según elección popular realizada el dos de febrero del año dos mil veinte, para el periodo 2020-2024, declaratoria que fue publicada en el diario oficial La Gaceta número 41 del 02 de marzo del año dos mil veinte. en ejercicio de las facultades como REPRESENTANTE LEGAL le confiere el Código Municipal, y para los efectos de este convenio denominado "Convenio de Cooperación" señalan que la regulación del presente acuerdo estará delimitada por las cláusulas que se detallan.

CONSIDERANDO QUE:

1.LA CAMARA es una asociación privada sin fines de lucro, formada por empresarios de diferentes sectores comerciales, la cual busca contribuir con el desarrollo del Cantón de Alajuela en general y del comercio, industria, turismo y la agricultura en particular, por medio de la representación, la defensa de los intereses del comercio, la promoción de los valores y programas que beneficien a sus asociados.

2.LA MUNICIPALIDAD en aras de procurar un mejor desarrollo y bienestar de los habitantes del Cantón, por media de un proceso de reactivación económica, ha planteado una serie de proyectos y objetivos específicos para tal fin.

3.Ambas partes, coinciden en el interés por el desarrollo económico, social y laboral del Cantón, así como velar por el bienestar de sus habitantes

Por lo anterior, convenimos celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL en respuesta a estas consideraciones y con el propósito de contribuir con la consecución de los ideales que sustentan la misión y los propósitos firmes de LA CAMARA y de la MUNICIPALIDAD, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO: El objetivo de este Convenio es acordar y ejecutar procesos y proyectos de cooperación y coordinación en áreas de interés mutuo, con el fin de:

a)Promover acciones conjuntas de apoyo a las empresas del Cantón de Alajuela que permitan implementar mejoras la competitividad de los negocios.

b)Impulsar proyectos que permitan la dinamización y competitividad económica del Cantón de Alajuela como un medio de reactivación económica.

c)Generar acciones que permitan ofrecer servicios eficientes y acordes a las necesidades de las empresas por parte de la Municipalidad de Alajuela con el apoyo de la Cámara.

d)Promover la innovación y el impacto de la misma en los nuevos emprendimientos y en los negocios operando, buscando un impulso para las pymes del cantón de Alajuela, especialmente en aquellas que viven en vulnerabilidad socio-económica.

e)Identificar nichos de mercado, especialmente con los afiliados de LA CAMARA, para generar encadenamientos productivos.

f)Brindar la capacitación y asistencia técnica para que los negocios y los emprendimientos sean sostenibles.

g)Poner a disposición los programas y apoyos que ambas instituciones brindan en la medida de sus posibilidades dirigidas a las micro, pequeñas y medianas empresas.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Ambas partes, según corresponda, en la medida de sus posibilidades y dentro del marco de la normativa y procedimientos establecidos al efecto, se comprometen a:

- 1. Identificar necesidades y demandas de las pymes en temas de simplificación de trámites y dar paso a los procesos de digitalización requeridos para dicho fin;*
- 2. Brindar programas de capacitación, asesorías e investigación en las medidas de sus posibilidades;*
- 3. Realizar gestiones ante las instancias correspondientes y empresas particulares, para desarrollar acciones conjuntas en la medida de las posibilidades de ambas instituciones con el fin de alcanzar los objetivos planteados;*
- 4. Desarrollar programas innovadores de acuerdo con áreas de interés común, según la normativa vigente en ambas instituciones;*
- 5. Establecer mecanismos de promoción y divulgación de los programas y proyectos acordados y ejecutados al amparo del presente convenio;*
- 6. Definir y establecer los procedimientos de enlace necesarios para garantizar el logro de los objetivos establecidos en la cláusula primera del presente convenio;*
- 7. Proporcionar el recurso humano calificado necesario para el desarrollo de las iniciativas que surjan al amparo del presente convenio, lo anterior para los trámites de logística, estudios, servicios de capacitación, eventos, asesorías y formación profesional que se deriven de este convenio;*
- 8. Para el cumplimiento de este convenio, las partes proporcionarán dentro de sus posibilidades, las facilidades recíprocas de utilización de planta física e infraestructura institucional, equipos, servicios técnicos y de apoyo administrativo, recursos humanos, sin perjuicio de la atención prioritaria de la gestión regular de cada uno de los entes suscriptores del presente convenio;*
- 9. Incentivar en las medidas de las posibilidades la afiliación de las empresas del cantón de Alajuela a la Cámara con el fin de que serán beneficiadas de los servicios que ofrece la misma. Para esto las partes establecerán un plan de trabajo anual que se integre con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Cantonal de Alajuela. Este plan deberá formularse y autorizarse por las partes a más tardar en el mes de mayo de cada año. El primer Plan de trabajo anual se elaborará en el lapso de un mes luego de la firma del convenio.*

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES DE LA COOPERACIÓN: Durante la ejecución del presente Convenio, las partes, a través de los representantes y coordinadores para cada Institución, se comunicarán mediante sesiones de trabajo, correo electrónico, teléfono y correspondencia formal para la coordinación y trámites de logística de las actividades a desarrollar en conjunto.

Para cada proyecto que se incluya dentro del Plan anual de trabajo se realizará un documento formal que al menos contenga:

Nombres y calidades de las partes

Actividad a desarrollar

Productos esperados

Obligaciones específicas de ambas partes

Nombramiento de coordinador general para cada actividad

Fecha y hora de realización

Parámetros de evaluación

Detalle de actividad y agenda a desarrollar

Presupuesto estimado

Cierre de la actividad liquidación y cierre

CLAUSULA CUARTA; RECURSOS HUMANOS: Las partes convienen que el personal aportado por cada una de ellas y otros entes participantes para la realización del presente acuerdo, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo haya empleado. Por consiguiente, cada ente participante asumirá separadamente y en forma exclusiva su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso las partes serán consideradas patronos solidarios o sustitutos.

En ese sentido, cada e

nte se compromete a asumir la totalidad de sus obligaciones laborales, tales como salarios, pólizas de riesgos de trabajo, prestaciones sociales e indemnizaciones y cualquier otro derecho a que se hicieran acreedores sus trabajadores, de acuerdo con las normas legales respectivas.

No obstante, lo anterior, ambas partes acuerdan que deberán adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger los equipos relacionados con la ejecución del presente convenio, así como para evitar riesgos de accidentes El personal y colaboradores de cada una de las partes.

CLAUSULA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL:

En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los eventos, documentos o materiales y proyectos en general que se publican o divulgan, se han producido dentro del marco del presente Convenio.

Salvo acuerdo en contrario, para proyectos específicos la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo u obra intelectual de que se trate. Si los trabajos se realizan por personal de ambas partes, la titularidad les corresponderá por igual a cada Parte.

En el eventual caso de que las Partes de este Convenio cuenten con procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada organización, las publicaciones o divulgaciones que se hagan deberán acatar esos procedimientos o regulaciones. Así como el hecho de que la figura de ambas Instituciones tenga igual nivel de relevancia, sin importar el orden de su mención.

CLAUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD: La información que se intercambie o se genere en virtud del presente convenio estará protegida por la estricta confidencialidad, salvo lo relativo a documentos públicos de acuerdo con la ley. La revelación injustificada de la información protegida acarreará la exigencia de las consecuentes responsabilidades civiles y penales, en caso de causarse danos o perjuicios a las partes contratantes.

CLAUSULA SEPTIMA: DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACION Y EJECUCION. Durante la ejecución del presente Convenio, las partes involucradas asignaran un responsable del proyecto por cada Institución, sobre quienes recaerá la responsabilidad de velar por el buen desarrollo del mismo.

En el caso de LA CAMARA, la persona coordinadora será la señora Karlina Guzmán Cortés.

En el caso de LA MUNICIPALIDAD, la persona coordinadora será el señor Director de Despacho de Alajuela, Diego Corrales Escaqlante, o quien ocupe el cargo.

CLAUSULA OCTAVA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIONES DE DIVERGENCIAS. En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de ocho días naturales para que corrija lo que corresponda. En caso de divergencia o incumplimiento por alguna de las partes en cuanto a las condiciones establecidas en este instrumento, el asunto será analizado primero por los coordinadores definidos en este Convenio. Si no fuera solucionado en ese nivel, será sometido a consideración de las autoridades administrativas superiores de cada una de las partes para su resolución.

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA: Este convenio tiene una duración de **4 años**, a partir del momento de su firma, el cual será renovado automáticamente. Cualquier modificación al mismo podrá ser puesta por escrito únicamente mediante el consentimiento mutuo de ambas partes. El convenio podrá ser modificado, renovado o finalizado por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito remitida con al menos dos (2) meses de anticipación. En tal caso, se entiende que todas las actividades que estén en desarrollo continuaran hasta la fecha de terminación planeada con anterioridad.

CLAUSULA DECIMA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES:

Cualquier notificación, solicitud, u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio:

LA CAMARA: Alajuela, de Mc Donald la Tropicana 50 metros al oeste. Correo electrónico: direccion@camara-alajuela.com LA MUNICIPALIDAD: Edificio Municipal ubicado en Alajuela centro, 100 metros al oeste de la esquina suroeste de la iglesia La Agonía. Correo electrónico alcaldia@munialajuela.go.cr

El presente Convenio fue aprobado por el Concejo Municipal de Alajuela en el artículo No 2, capítulo II de la Sesión Ordinaria No 18-2021 del día martes 04 de mayo del 2021, autorizando al Alcalde a su firma.

En fe de lo anterior, y en plena satisfacción de los representantes de ambas instituciones, se firman dos ejemplares, en la ciudad de Alajuela, Costa Rica el día 24 de enero de 2022.”

1-Que el convenio transcrito en el acápite anterior fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, en el artículo número dos, del capítulo Segundo, de la Sesión Ordinaria No. 18-2021, del martes 04 de mayo de 2021, de la siguiente forma:

"SE RESUELVE 1-APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y AGRICULTURA DE ALAJUELA Y MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, CON LA CORRECCIÓN EN LA PROFESIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL EN LUGAR DE "ADMINISTRACIÓN" LEÁSE CORRECTAMENTE "EDUCACIÓN" 2-AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS."

2-Que la Municipalidad de Alajuela, es la propietaria registral de la finca inscrita en el Registro Nacional, matrícula de folio real número 24107-000, denominada "**Plaza Tomás Guardia Gutiérrez**", situada en el centro de la ciudad de Alajuela, diagonal a la esquina nor oeste del Parque Central de Alajuela.

3-Que, es preocupante el estado deplorable que, por más de diez años, ha tenido la "**Plaza Tomás Guardia Gutiérrez**", en el Centro de nuestra Ciudad. El área ha estado invadida por personas que se dedican especialmente a consumir drogas de varios tipos, pernoctan peligrosamente en el sitio y hacen ahí sus necesidades fisiológicas a cielo abierto. La basura que dejan estas actividades desmedidas ya es demasiada e incontrolable. Los locales que hay en el lugar están siendo deteriorados aceleradamente por personas que no respetan los bienes ajenos y públicos. En resumen, la plaza que debería de ser de todas las personas que vivimos en el Cantón para nuestro disfrute, se encuentra en total abandono. No hay vigilancia policial en el lugar ni mantenimiento por parte de esta Municipalidad.

4-Paralelamente, Alajuela requiere de espacios públicos que congreguen a las personas vecinas y a quienes nos visitan, tanto nacional como internacionalmente, sin embargo, la figura del **General Tomás Guardia Gutiérrez** en la Plaza, que lleva su nombre, en las condiciones actuales pasa inadvertida. Tenemos claro que una estatua de bronce, por sí mismo, no dice nada. Somos las personas quienes honrando su memoria le damos sentido a sus acciones, es por eso que hemos decidido reunir esfuerzos y tomar decisiones útiles y necesarias para la buena administración de este espacio tan preciado de nuestra comunidad alajuelense.

5-Que, el **General Tomás Guardia Gutiérrez** fue un hombre que tomó decisiones importantes y definitivas que marcaron nuestra historia, por lo que no dudaremos en rescatar esta plaza, que fue el sitio donde alguna vez vivió, prontitud para que las generaciones presentes y futuras tengan un motivo más de inspiración para emularlo y dedicar todo su empeño en hacer de nuestra Alajuela un mejor lugar para todos y para todas.

6-Que evidentemente tales situaciones de abandono en la **Plaza Tomás Guardia Gutiérrez**, en el Centro de Alajuela, no sólo deben ser corregidas, sino que debemos actuar de inmediato. El servicio municipal que brindamos y nuestra experiencia personal es de alta gravedad y no puede continuarse igual, debemos mejorar siempre para que las personas usuarias se sientan seguras en el Cantón Central de Alajuela. Debemos tomar las decisiones correspondientes.

7-Que, es obligación de la Alcaldía Municipal de Alajuela y del Honorable Concejo Municipal de Alajuela, actuar bajo el principio de Legalidad que nos rige según se estila en los artículos 11 constitucional, 11 y 13 de la Administración Pública y demás legislación vigente, por lo que no podemos actuar fuera de las competencias que tenemos ni en forma arbitraria o subjetiva.

8-Que la Asociación Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Agricultura de Alajuela, **es una organización privada sin fines de lucro**, formada por personas empresarias de diferentes sectores comerciales, la cual busca contribuir con el desarrollo del Cantón de Alajuela en general y del comercio, industria, turismo y la agricultura en particular, por medio de la representación, la defensa de los intereses del comercio, la promoción de los valores y programas que beneficien a las personas asociadas y al Cantón de Alajuela en general.

9-Que, respetando los derechos fundamentales y, atendiendo razones jurídicas, técnicas, de oportunidad y conveniencia, las partes hemos llegado al siguiente acuerdo de adenda al "**Convenio de Cooperación**" inicial que se registró por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DE ESTA ADENDA. La presente adenda tiene por objeto la **ADMINISTRACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PLAZA TOMÁS GUARDIA GUTIÉRREZ**, propiedad de la Municipalidad de Alajuela y que corresponde a la finca inscrita en el Registro Nacional de La Propiedad, matrícula de folio real número 24107-000, denominada "**Plaza Tomás Guardia Gutiérrez**", situada en el centro de la ciudad de Alajuela, diagonal a la esquina nor oeste del Parque Central de Alajuela; mediante la cooperación entre la **Municipalidad de Alajuela** y la **Asociación Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Agricultura de Alajuela**, a través del permiso de uso de las instalaciones de los locales ahí construidos y de todo el terreno, que la Municipalidad otorga a la Cámara.

Este convenio, además pretende la **PROMOCIÓN DEL TURISMO CANTONAL, DEL EMPRENDEDURISMO CANTONAL, DEL ARTE Y DE LA CULTURA CANTONALES, DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, DE LA FORMACIÓN DE ARTISTAS, DE LA RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DE LAS FAMILIAS ALAJUELENSES.**

También, este acuerdo es para el mejoramiento de la infraestructura de la plaza señalada, mediante la inversión y la cooperación de la Cámara, en el mantenimiento y eventual desarrollo de nueva infraestructura para el cumplimiento de los objetivos.

ARTICULO 2. DEFINICIONES.

Para la aplicación y ejecución del presente convenio. se detallan las siguientes definiciones:

a)**Actos de mantenimiento:** Se entenderá por actos de mantenimiento, las labores realizadas tanto dentro del inmueble como en los locales, áreas verdes y áreas de paso, los cuales permitan evitar el daño de la estatua y la infraestructura señalada en el avalúo que, al efecto, elaboró el perito valuator municipal y que se adjunta a este convenio con la firma de ambas partes. Estos actos asegurarán el buen estado de la plaza y su infraestructura, la conservación del uso en óptimas condiciones de higiene, reparación de tuberías, grietas en paredes, daños a los techos y construcciones en general, mantenimiento de zonas verdes, pintura, entre otros.

b)**General Tomás Guardia Gutiérrez:** Don Tomás Guardia Gutiérrez nació en Bagaces, Guanacaste, el 16 de diciembre de 1831. Sus papás fueron los señores Rudesindo Guardia Robles y María Gutiérrez Flores. Fue un distinguido militar quien tomó parte en la campaña nacional en contra la invasión del estadounidense William Walker y sus seguidores. Además de abolir la pena de muerte, don Tomás aumentó el número de escuelas y colegios públicos. Aunque su gobierno fue militarista, se le considera en nuestros libros de historia como un presidente progresista que efectuó muchas obras de provecho para el país. Fue declarado Benemérito de la Patria el 25 de julio de 1876 y muere en Alajuela el 6 de julio de 1882. Durante su administración don Tomás Guardia: Abolió la pena de muerte; dictó la Constitución de 1871, estableció la isla San Lucas como cárcel en 1873; inició la construcción del ferrocarril al Atlántico en 1879, fundó el Banco de la Unión, hoy Banco de Costa Rica en 1877; se iniciaron las exportaciones de banano hacia los Estados Unidos en 1880; se fundaron los Archivos Nacionales en 1881; permitió la llegada al país de la orden de los jesuitas y las religiosas de Sion, para que impulsaran la educación; aumentó considerablemente el número de escuelas y colegios.

c)**Inmueble:** Propiedad inscrita a nombre de la Municipalidad de Alajuela, en el Registro Nacional, matrícula de folio real número 24107-000, denominada "**Plaza Tomás Guardia Gutiérrez**", situada en el centro de la ciudad de Alajuela, diagonal a la esquina noroeste del Parque Central de Alajuela.

d)**Personas usuarias:** Son todas las personas físicas que asistan a la "**Plaza Tomás Guardia Gutiérrez**"

e)**Plan de inversión y plazo:** lo constituye las inversiones en infraestructura y mantenimiento que la Cámara realizará en la Plaza, en un plazo de un año prorrogable a convenir por las partes, contados a partir de la firma de esta adenda.

f)**Plaza:** El monumento al expresidente Tomás Guardia Gutiérrez se encuentra en la plaza que lleva el mismo nombre, en la ciudad de Alajuela, diagonal a la esquina noroeste del Parque Central de Alajuela. La obra fue realizada por el reconocido artista alajuelense Édgar Zúñiga Jiménez. Este conjunto escultórico consta de tres piezas: la obra principal de bronce

de tres metros de altura y una tonelada de peso que muestra al expresidente, en una pieza muy elaborada donde se realzan su personalidad y el bordado del uniforme militar. Las otras dos piezas abstractas son de acero inoxidable y simbolizan los logros económicos, sociales e institucionales de don Tomás durante su administración.

g)**Publicidad:** cualquier material o reproducción física, virtual, visual o sonora, cuyo fin sea ofrecer un bien o servicio comercial a quienes perciben el mensaje a través de sus sentidos.

h)**Servicios públicos:** Son los servicios de agua, energía eléctrica, cable, internet y otros similares y estarán a cargo de la Cámara.

i)**Uso de las instalaciones:** se entenderá por uso de las instalaciones, la utilización de la "**Plaza Tomás Guardia Gutiérrez**" por parte de la Cámara, con los siguientes fines:

➤ Se instale en uno de los locales que hay en la Plaza un puesto destinado a generar un servicio de información y promoción turística y comercial del cantón central de Alajuela, incluyendo a sus catorce distritos.

➤ Se utilice el otro puesto existente y el resto del inmueble, para la realización de ferias exhibiciones itinerantes para promoción de productos y artículos de artesanos y productores de los catorce distritos del cantón central de Alajuela.

➤ Se utilice el espacio público de la Plaza para la realización coordinada de eventos de promoción como ferias y eventos culturales y artísticos y de proyección social, todo en favor del mejor uso y aprovechamiento del espacio en favor del bien común y la colectividad.

➤ Se generen, a partir de su rehabilitación y uso, mejoras en las instalaciones existentes en cuanto a condiciones generales, iluminación, seguridad, aseo y mantenimiento, con el fin de atender la información y promoción turística del cantón y sus distritos bajo encadenamiento con todos los sectores productivos mediante ferias y exhibiciones de artistas, artesanos y productores.

ARTICULO 3. DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA "PLAZA TOMÁS GUARDIA Y SUS LOCALES. La Municipalidad de Alajuela otorga la administración de la "**Plaza Tomás Guardia Gutiérrez**" a la **Cámara**. Sin embargo, cuando lo requiera, la Municipalidad de Alajuela podrá hacer uso de la Plaza para la realización de actividades que sean de su interés, sean realizadas por el mismo Municipio o bien que hayan sido declaradas de interés cantonal por el Honorable Concejo Municipal de Alajuela.

No obstante, la **Municipalidad de Alajuela** deberá coordinar con la **Cámara** para evitar interferir en el desarrollo de las actividades planificadas por ésta. Para tales fines, la Cámara presentará a la Alcaldía Municipal de Alajuela un cronograma mensual de las actividades agendadas, con miras a garantizar un uso eficiente del espacio público origen de esta adenda.

ARTICULO 4. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA. Serán obligaciones de la Cámara, las siguientes:

a)Velar por la conservación en condiciones óptimas de la "**Plaza Tomás Guardia Gutiérrez**" y la estatua que ahí se encuentra, en el mayor estado de conservación y limpieza. En caso de cualquier deterioro que no provenga del uso legítimo del bien ni de la naturaleza, la Cámara responderá por los daños.

b)Pagar todos los servicios públicos que generen las actividades que realice durante el plazo pactado.

c)Someter ante el Honorable Concejo Municipal de Alajuela y la Alcaldía de Alajuela cualquier modificación en la infraestructura, excepto las que sean propias al mantenimiento y que estén incluidas en el plan de inversión.

d)Rendir un informe semestral al Honorable Concejo Municipal de Alajuela y a la Alcaldía Municipal de Alajuela, sobre la administración de las instalaciones de la Plaza y las condiciones de su mantenimiento.

e)Asegurar los recursos económicos y humanos suficientes para contribuir a la seguridad, al mantenimiento de la Plaza y para la realización de las mejoras en la infraestructura contenida en el plan de inversión.

f)Mantener al día el pago de una póliza, durante el plazo del convenio, de hurto e incendio, desastres naturales y de responsabilidad civil ante terceros.

g) Articular y coordinar con la Municipalidad de Alajuela, las donaciones cuyo fin sea el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones de la Plaza.

h)Rendir, ante el Honorable Concejo Municipal, un informe de gestión y de avance sobre el plan de inversión, al menos cada cuatrimestre.

i)Cumplir a cabalidad con el "**Convenio de Cooperación**" y esta adenda.

j)Promover en todas sus actividades el turismo, el comercio, el emprendedurismo, el arte y la cultura alajuelenses.

k)La utilización diaria, con amplios horarios de atención para el uso y disfrute completo del bien, excepto cuando se haya coordinado alguna actividad con la Municipalidad de Alajuela.

l)Asegurar que los recursos generados por la actividad administrativa, previa deducción de gastos administrativos y de mantenimiento rutinario de la Plaza, sean aplicados en forma específica al mantenimiento y mejora de las instalaciones y la plaza cedidas en este convenio.

m)Cumplir con los acuerdos municipales en relación con las ferias y otros similares, con los reglamentos municipales, con el Código Municipal y con toda la legislación vigente.

n)Cumplir con todos los permisos que sean necesarios tanto del Ministerio de Salud, cuanto de la Municipalidad de Alajuela.

o)Tener una persona que sea quien represente administrativamente la Cámara para cualquier situación inmediata y del diario quehacer. En este momento se autoriza como representante de esta adenda a la Máster **Carlina Guzmán Cortés**, mayor, soltera, cédula de identidad costarricense número 205230325, directora ejecutiva de la Cámara, quien es vecina de San Antonio del Tejar del Restaurante Roosters 50 metros sur y 50 metros oeste.

ARTICULO 5. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. Las siguientes serán obligaciones de la Municipalidad de Alajuela:

a)Aprobar, mediante el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, las obras de construcción nuevas pactadas y que deban realizarse para el cumplimiento de la presente adenda, siempre que se consideren de utilidad y necesidad para sus objetivos o para el bienestar de las personas usuarias.

b)Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico y las normas técnicas que regulan el uso de instalaciones públicas como la que nos ocupa.

c)En caso de incumplimiento por parte de la Cámara, establecer ante las instancias judiciales respectivas, los procesos que correspondan a fin de sentar las responsabilidades administrativas, civiles y penales, según sea el caso.

d)La Alcaldía Municipal de Alajuela debe velar por el cumplimiento del plan de inversiones propuesto por la Cámara.

e)La Alcaldía Municipal de Alajuela debe coordinar con la Cámara, con tiempo suficiente, para asegurar la disposición del inmueble para la realización de los eventos organizados por la Municipalidad de Alajuela, en el eventual caso de que se necesite.

f)Realizar, a través del director de despacho de la Alcaldía Municipal de Alajuela **Diego Corrales Escalante** o quien ocupe su cargo, con el personal municipal que se requiera, las inspecciones que sean necesarias a fin de evaluar el estado de conservación de la infraestructura de la Plaza.

ARTICULO 6. PROHIBICIONES EN LA "PLAZA TOMÁS GUARDIA GUTIÉRREZ".

En las instalaciones de la "Plaza Tomás Guardia Gutiérrez está prohibido lo siguiente:

a)El expendio, la distribución, la publicidad y el consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas.

b)La megafonía de mensajes discriminatorios, violentos y sexistas.

c)La promoción y publicidad de bebidas alcohólicas.

d)La promoción y publicidad que incite el consumo de tabaco.

e)La promoción y publicidad con fines político-electorales.

ARTICULO 7. DEL FINANCIAMIENTO DE LA PRESENTE ADENDA. Para contribuir con el mantenimiento de las instalaciones y la eventual construcción de obras nuevas en la "**Plaza Tomás Guardia Gutiérrez**", la Cámara podrá cobrar a las personas usuarias, emprendedoras, artistas, etcétera, una tarifa por el uso de las instalaciones de acuerdo con una escala elaborada de previo y conforme al tipo de características de la actividad a desarrollar y avalada por la Alcaldía Municipal y el Honorable Concejo Municipal, ambos de Alajuela. El dinero que se recaude por ese concepto será invertido en el pago de las cargas laborales, pago de servicios, pago de póliza, el mantenimiento de las instalaciones y cualquier otra obra, propios de la administración de la Plaza a cargo de la Cámara.

Sin embargo, durante el desarrollo de sus actividades la Cámara garantizará el acceso gratuito a las personas visitantes que demuestren ser discapacitadas, menores de doce años o mayores de sesenta y cinco años.

ARTICULO 8. DE LA PUBLICIDAD. En el inmueble se podrá desplegar publicidad, para financiar el objeto de esta adenda. La Cámara podrá realizar canjes publicitarios por servicios o materiales en especies para ser utilizados en el financiamiento de esta adenda, siempre que cumpla con el artículo 6 de esta adenda.

ARTICULO 9. DEL PLAZO. La vigencia de esta Adenda es de **un año** a partir de que se suscriba el presente documento, pudiendo ser prorrogado si ambas partes lo estiman conveniente y siempre que se demuestre el interés público. El uso de la plaza será en forma inmediata, luego de la suscripción de esta adenda.

ARTICULO 10. ESTIMACION. La presente adenda es de cuantía inestimable.

ARTÍCULO 11. DERECHOS. Queda expresamente prohibido a la Cámara ceder total o parcialmente el uso sobre las instalaciones que adquiere mediante esta adenda.

ARTÍCULO 12. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Seis meses después de la entrada en vigor de la presente adenda, la Municipalidad de Alajuela constatará el cumplimiento del plan de inversiones. En caso de que se evidencie que la Cámara no ha cumplido con las obligaciones pactadas, quedará facultada la Municipalidad para no continuar con el convenio, sin perjuicio de las indemnizaciones que legalmente correspondan.

La Municipalidad de Alajuela comunicará su decisión de no continuación con esta adenda a la Cámara y dará un plazo de 30 días para que la Cámara desocupe las instalaciones, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.

ARTICULO 13. EXTINCIÓN DEL USO. Las siguientes causales, facultarán a la Municipalidad de Alajuela a dar por terminado el uso de la Plaza Tomás Guardia Gutiérrez a la Cámara, sin perjuicio de las indemnizaciones que corresponden conforme a derecho:

a) La inobservancia o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente convenio por causas atribuibles a la Cámara.

b) El incumplimiento del plan de inversiones anexo a este convenio.

c) El incumplimiento por parte de la Cámara de la obligación de realizar los actos de mantenimientos necesarios para la conservación del bien.

d) El uso inadecuado, por parte de la Cámara, de la Plaza Tomás Guardia Gutiérrez, que tienda a variar la naturaleza del bien y que sean contrarios al objeto de este convenio.

e) Por razones de conveniencia y de oportunidad, debidamente demostradas por la Municipalidad de Alajuela.

Para la demostración de la causal, alegada por la Municipalidad de Alajuela, se deberá realizar el procedimiento ordinario establecido en la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978. No obstante, quedan excluidos de esta disposición, el inciso e) y la no continuación del convenio establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO CATORCE: Todas las obras que se realicen, a la finalización de esta adenda, serán a favor de la Municipalidad de Alajuela.

ARTÍCULO QUINCE: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES: Cualquier notificación, solicitud u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio, se hará de forma escrita a las siguientes direcciones de correo electrónico:

LA CÁMARA: direccion@camara-alajuela.com

LA MUNICIPALIDAD: alcaldia@munialajuela.go.cr

El presente Convenio fue aprobado por el Concejo Municipal de Alajuela en el artículo No. _____, capítulo _____. de la Sesión _____ No _____ - 2023, del día _____, autorizando al Alcalde a su firma.

En fe de lo anterior y en plena satisfacción de los representantes de ambas instituciones, se firman dos ejemplares idénticos, en la ciudad de Alajuela, Costa Rica, el día De 2023."

2) Exímase del trámite de Comisión.

3) Acuerdo en firme".

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias, señor presidente, este referente a esta moción debo recordar que existe un convenio firmado con la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Alajuela, el adendum a un tipo de convenio contrato, bien los que hemos tenido preparación en derecho, sabemos que es un convenio entre las partes, la Cámara de Comercio no conoce absolutamente nada, de este adendum o esta venta y por una cuestión de respeto, yo creo que se les debe de comunicar ¿En qué consiste la adenda? por ejemplo, yo creo la ley habla un poco, sobre los plazos este de la vigencia del convenio, creo que el convenio es explícitamente claro, en el tema de que, en el momento que la municipalidad debe hacer uso de la plaza tomada de Guardia, ellos inmediatamente tendrán que desocupar, el tema ahí, yo llamaría la atención yo en mi caso votaré negativamente esta moción. Tomando en cuenta de que la Cámara de Comercio turismo, merecen cierto respeto no y son parte de un convenio recién firmado y estableciendo addendums, cambios tan inmediatamente me parece de cierta manera un poco irrespetuoso, gracias presidente.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

El tema de la plaza, es un tema meramente jurídico, aquí lo que se hizo fue un compromiso pero con una entidad privada y este es un lote público, donde ya están poniendo propaganda, donde no sabemos, o sea yo estoy muy agradecida de verdad con la Cámara, yo no es que quiera revertirlo, es que quiero formalizar el acuerdo, porque hice algunas consultas en la Contraloría y en la Procuraduría y ahí fue donde me dijeron que efectivamente, por ejemplo el caso del estadio de Nicoya, que el la municipalidad de la dueña del lote pero tuvieron que revertir y hacer un contrato incluso notarial, porque no estamos hablando de cualquier cosa, lo que necesitamos es formalizarlo, en todo caso, como les digo, como le dije compañero, si tengo que ir a la Contraloría a la fiscalía yo no ocupo traer una moción aquí, para pedir permiso lo que sí quisiera es que las cosas se arreglarán por bien y por supuesto que esto no es para agarrar a la Cámara y que se vayan no, esto debería ir al a la comisión de jurídicos y que nos den un análisis de lo que opinan y por supuesto traer a la Cámara y demás, mientras tanto, yo me quedo con la libertad, de consultar porque tengo el convenio y bueno, la carta compromiso, porque no fue ni un convenio formal y puedo consultar a la Contraloría también lo que quisiera es ir avanzando en el trabajo y por supuesto, con la honorable comisión de asuntos jurídicos de este Concejo Municipal, se que van a emitir un gran dictamen entonces esperaré que me ilustren gracias.

Si no más hay discusión, someto la adenda al convenio suscrito entre la muni. ¿Y la Cámara de Comercio, quienes estén de acuerdo en aprobarlo? Ah, perdón, ojalá sí.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, REGIDOR

Hola, no, básicamente es para retomar lo que lo he dicho por la compañera Guillén ajá, o sea, ya lo que está pidiendo es que se envíe a la comisión de jurídicos, así es, sí no es que se apruebe ni se le dé el visto bueno desde acá, sino para que sea objeto de estudio y de profundización, con base en la carta de entendimiento que ya tenemos firmada con la Cámara de Comercio.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. **TEMA: SOLICITUD DE INFORME ACTUALIZADO SOBRE EL NUEVO CENTRO CÍVICO POR LA PAZ – DISTRITO SAN JOSÉ – BARRIO SANTA RITA – PROYECTO A 30 AÑOS Y CONTENIDO PRESUPUESTARIO. FECHA: 10 de mayo de 2024. CONSIDERANDOS: 1.** Que, el Ministerio de Justicia y Paz, desde ya hace algunos años, anunció la apertura de su nuevo Centro Cívico por la Paz en el distrito San José, Barrio Santa Rita, donde la Municipalidad de Alajuela compró el terreno en el que se construirá la nueva infraestructura comunal.

2. Que, según lo proyectado, en una primera etapa, el Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) asumirá la construcción de áreas verdes y espacios abiertos.

3. Que, este proyecto cuenta con fondos del BID, del Ministerio de Justicia y Paz.

4. Que, se planea la construcción de un edificio con skate park, cancha multiuso, aulas, auditorio y oficinas administrativas

5. Que, a la fecha, este Concejo Municipal de Alajuela no tiene clara la etapa en la que se encuentra este proyecto ni lo que falta para completarlo el centro señalado, no sabemos cuánto se ha gastado de los fondos provenientes de un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ni la inversión de alguna otra institución.

6. Que, según lo señalado en las notas que adjunto, la inversión superará los dos millones de dólares y se proyectaba que la obra estaría lista a finales de 2023 o principios de 2024, pero ya vamos por mayo del 2024 y aún no se termina la obra.

7. Que, sabemos que este Centro Cívico por La Paz es una estrategia interinstitucional de intervención local para la prevención de la violencia y la promoción de la inclusión social, impulsada por el gobierno central en alianza con nuestro gobierno local y la comunidad organizada.

8. Que, este Concejo Municipal de Alajuela, no tiene claro a qué institución le corresponderá, cuando ya esté terminada la obra, el desarrollo de los programas y proyectos adecuados a las necesidades de las personas que utilicen el Centro, si hay contenido presupuestario y quién se hará cargo del gasto que todo esto genere.

9. Que, siendo que en este Centro Cívico por La Paz, se planea implementar estrategias para la prevención de la violencia, el fortalecimiento de capacidades de convivencia ciudadana y la creación de oportunidades de desarrollo para las personas a través de la educación, la tecnología, el arte, el deporte y la recreación, preocupa a este colegio de ediles, con qué contenido presupuestario y de qué institución, será solventado.

10. Que, este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, entiende que la paz y el tejido social se construyen desde las comunidades, con el liderazgo y participación de todas las personas, y con el apoyo oportuno, articulado y coordinado de las instituciones públicas por lo que precisamente por esa razón, considera importante saber si para sostenerlo en el tiempo y que sea exitoso, cuenta con contenido presupuestario.

11. Que, según la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131 define el Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa como:

"...f) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios..."

12. Que, por otro lado, el artículo 4 de la misma ley indica:

"...Artículo 4. Establece que todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente Ley. El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes..."

13. Que, la persona encargada del presupuesto tiene una labor fundamental en el proceso del Control Presupuestario de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-12012-DC-DFOE/) 2.1.3 Actores y responsabilidades en el Subsistema de Presupuesto:

"...b) Titular subordinado. Al titular subordinado, según su ámbito de competencia, le corresponderá establecer, mantener, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el Subsistema de Presupuesto Institucional de manera que se cumpla con sus objetivos. Para ello como mínimo deberá: i. Atender las políticas y lineamientos

dictados por el jerarca en relación con el Subsistema. ii. Hacer cumplir los deberes de las unidades y las personas bajo su mando, que intervienen en el Subsistema, de acuerdo con la normativa orgánica interna. iii. Velar y realizar todas las acciones que procedan para que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema. iv. Emitir, divulgar y poner a disposición para consulta y mantener actualizados los manuales de procedimiento de operación del Subsistema que contemple los insumos -recursos humanos, materiales y económicos- y los procesos -actividades, responsabilidades, mecanismos de coordinación, flujos de información y productos. v. Asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de cualquier otra índole que el Subsistema requiere. vi. Emitir a nivel de su unidad, las directrices que coadyuven al funcionamiento eficaz y eficiente del Subsistema. vii. Ejecutar las acciones pertinentes para el fortalecimiento del Subsistema en respuesta a las condiciones institucionales y del entorno. viii. Dar seguimiento y realizar evaluaciones periódicas sobre el funcionamiento del Subsistema para adoptar las acciones correctivas que procedan y brindar los informes y reportes que requiere el jerarca. ix. Atender oportunamente las recomendaciones, disposiciones y observaciones que el jerarca y los distintos órganos de control y fiscalización emitan en relación con el Subsistema...”

14.Que, las responsabilidades establecidas en los artículos 13 y 17 del Código Municipal delimitan las potestades y atribuciones del Concejo Municipal y del alcalde, como jefes del gobierno local, incluyendo lo referente al presupuesto y sus posibles modificaciones.

15.Que, las modificaciones presupuestarias permiten darles flexibilidad a los presupuestos aprobados. Las etapas que describe el ordenamiento para el trámite de éstas se resumen en formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación.

16.Que, las modificaciones presupuestarias los gobiernos locales deben atender ineludiblemente el bloque de legalidad aplicable, incluidas las normas internas y observar las medidas de control pertinentes, a fin de garantizar el uso racional de este mecanismo de variación presupuestaria y la canalización de los fondos públicos al cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

17.Que, por lo expuesto, debemos acudir a la Alcaldía Municipal para que elabore un informe del estado actual del proyecto, donde detalle la fuente del contenido presupuestario, el presupuesto y nos envíe la planificación del proyecto a corto, mediano y largo plazo, además de advertir si existen riesgos de alguna naturaleza para culminar con el proyecto, las personas (físicas o jurídicas) responsabilidades y funciones de cada una.

18.Que la Ley General de Administración Pública establece:

"Artículo 16.- 1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. [...]

Artículo 158.-1. La falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste. (...)

Artículo 211.

1. El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes.

2. El superior responderá también disciplinariamente por los actos de sus inmediatos inferiores, cuando él y estos últimos hayan actuado con dolo o culpa grave.

3. La sanción que corresponda no podrá imponerse sin formación previa de expediente, con amplia audiencia al servidor para que haga valer sus derechos y demuestre su inocencia.

Artículo 212.-Cuando el incumplimiento de la función se haya realizado en ejercicio de una facultad delegada, el delegante será responsable si ha incurrido en culpa grave en la vigilancia o en la elección del delegado."

19.Que la **LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA**, indica lo siguiente:

"Artículo 2º-**Servidor público.** Para los efectos de esta Ley, se considerará servidor público toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal y no estatal, a nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor y empleado público serán equivalentes para los efectos de esta Ley.

Las disposiciones de la presente Ley serán aplicables a los funcionarios de hecho y a las personas que laboran para las empresas públicas en cualquiera de sus formas y para los entes públicos encargados de gestiones sometidas al derecho común; asimismo, a los apoderados, administradores, gerentes y representantes legales de las personas jurídicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública, por cualquier título o modalidad de gestión.

Artículo 3º-**Deber de probidad.** El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Artículo 4º-**Violación al deber de probidad.** Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal."

(...)

"Artículo 38.-**Causales de responsabilidad administrativa.** Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que: ...

(...) d) Debilite el control interno de la organización u omita las actuaciones necesarias para su diseño, implantación o evaluación, de acuerdo con la normativa técnica aplicable."

Artículo 39.-**Sanciones administrativas.** Según la gravedad, las faltas anteriormente señaladas serán sancionadas así:

a) Amonestación escrita publicada en el Diario Oficial.

b) Suspensión, sin goce de salario, dieta o estipendio correspondiente, de quince a treinta días.

c) Separación del cargo público, sin responsabilidad patronal o cancelación de la credencial de regidor municipal, según corresponda."

(...)

"Artículo 43.-**Responsabilidad de los miembros de los Supremos Poderes.** En caso de que las infracciones previstas en esta Ley sean atribuidas a diputados, regidores, alcaldes municipales, magistrados del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, ministros de Gobierno, el contralor y subcontralor generales de la República, defensor de los habitantes de la República y el defensor adjunto, el regulador general y el procurador general de la República, o a los directores de las instituciones autónomas, de ello se informará, según el caso, al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Gobierno, la Asamblea Legislativa o al presidente de la República, para que, conforme a derecho, se proceda a imponer las sanciones correspondientes." (el agrandado no es del original).

(...)

"Artículo 57.-**Influencia en contra de la Hacienda Pública.** Serán penados con prisión de dos a ocho años, el funcionario público y los demás sujetos equiparados que, al intervenir en razón de su cargo, influyan, dirijan o condicionen, en cualquier forma, para que se produzca un resultado determinado, lesivo a los intereses patrimoniales de la Hacienda Pública o al interés público, o se utilice cualquier maniobra o artificio tendiente a ese fin."

(...)

"Artículo 63.-**Reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.** Refórmase el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, cuyo texto dirá:

Artículo 59.-**Inhabilitación.** A quien incurra en los delitos señalados en esta Ley, además de la pena principal se le podrá inhabilitar para el desempeño de empleo, cargo o comisiones públicas que ejerza, incluso los de elección popular, por un período de uno a diez años. Igual pena podrá imponerse a quienes se tengan como coautores o cómplices de este delito."

"Artículo 73-**Cancelación de credencial.** Será causa para la cancelación de la respectiva credencial, la comisión de una falta grave por parte de un regidor o síndico, propietario o suplente, contra las normas del ordenamiento de fiscalización y control de la Hacienda Pública contemplado en esta Ley, y contra cualesquiera otras normas relativas a los fondos públicos; o al incurrir en alguno de los actos previstos en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, como generadoras de responsabilidad administrativa. Esto se aplicará cuando el infractor haya actuado en el ejercicio de su cargo o con motivo de él.

Cuando la falta grave sea cometida en virtud de un acuerdo del concejo municipal, los regidores que, con su voto afirmativo, hayan aprobado dicho acuerdo, incurrirán en la misma causal de cancelación de sus credenciales.

Asimismo, será causal de cancelación de la credencial de regidor o de síndico, propietario o suplente, la condena penal firme por delitos contra la propiedad, contra la buena fe en los negocios y contra los deberes de la función pública, así como por los previstos en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. La autoridad judicial competente efectuará, de oficio, la comunicación respectiva al Tribunal Supremo de Elecciones."

Artículo 64.-**Reformas del Código Penal.** Refórmanse los artículos 345, 354 y 356 del Código Penal, cuyos textos dirán:

"Artículo 345.-**Penalidad del corruptor.** Las penas establecidas en los cinco artículos anteriores serán aplicables al que dé o prometa al funcionario público una dádiva o la ventaja indebida".

"Artículo 354.-**Peculado.** Será reprimido con prisión de tres a doce años, el funcionario público que sustraiga o distraiga dinero o bienes cuya administración, percepción o custodia le haya sido confiada en razón de su cargo; asimismo, con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público que emplee, en provecho propio o de terceros, trabajos o servicios pagados por la Administración Pública o bienes propiedad de ella.

Esta disposición también será aplicable a los particulares y a los gerentes, administradores o apoderados de las organizaciones privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios, en cuanto a los bienes, servicios y fondos públicos que exploten, custodien, administren o posean por cualquier título o modalidad de gestión".

"Artículo 356.-**Malversación.** Serán reprimidos con prisión de uno a ocho años, el funcionario público, los particulares y los gerentes, administradores o apoderados de las personas jurídicas privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios que den a los caudales, bienes, servicios o fondos que administren, custodien o exploten por cualquier título o modalidad de gestión, una aplicación diferente de aquella a la que estén destinados. Si de ello resulta daño o entorpecimiento del servicio, la pena se aumentará en un tercio".

POR LO TANTO, MOCIONAMOS: Que este Concejo Municipal de Alajuela acuerda, por razones de legalidad y oportunidad:

1) Que, tratándose del patrimonio municipal, en relación con nuestro deber de vigilancia, se solicita a la Alcaldía Municipal de Alajuela que, en el plazo de Ley, de 10 días hábiles, tal y como lo señala el ordinal 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, con el objetivo de no quebrantar el derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política, confeccione un informe detallado de la construcción del edificio en propiedad municipal del Centro Cívico por La Paz, Distrito San José, Barrio Santa Rita, que contenga al menos lo siguiente:

A)¿En qué etapa se encuentra la construcción de la obra señalada?

b)¿Qué es lo que hace falta para finalizar la obra, incluyendo construcción y mobiliario interno?

c)¿Cuál es el costo económico que se ha invertido hasta hoy, en la obra señalada, tanto por parte de la Municipalidad de Alajuela, cuanto por alguna otra institución?

d)¿Cuánto es el presupuesto que hace falta para habilitar definitivamente el edificio y quién lo aportará?

e)¿Cuál es el plazo que se estima para finalizar la obra en su totalidad y habilitar el lugar para el uso del Centro Cívico por la Paz?

f)Sírvese detallar la fuente del contenido presupuestario, el presupuesto y nos envíe la planificación del proyecto a corto, mediano y largo plazo, de los siguientes 30 años, además de advertir si existen riesgos de alguna naturaleza para culminar con el proyecto, las personas (físicas o jurídicas) responsabilidades y funciones de cada una.

g)Sírvanse adjuntar al informe solicitado: fotografías del lugar y copia de todo el expediente, permisos de construcción, de los planos, etcétera, debidamente foliado.

2) Exímase del trámite de Comisión.

3) Acuerdo en firme”.

SRA. XINIA MARÍA AGÜERO AGÜERO, SINDICA SUPLENTE

Buenas noches a todos y a todas, este en realidad en conversación con Patricia, tomamos la decisión nosotros de solicitarle a ustedes, que sea una audiencia que se le solicita una audiencia tanto a don Edwin Bustos, por parte de la municipalidad y a don Andrés López, que es el gerente técnico de la prevención social, de violencia, de Justicia y Paz, ya que es un nuevo Concejo y por la virtud del impacto que tiene este centro cívico y el mejoramiento barrial, hacia el distrito San José y especialmente en Santa Rita, este que se nos bueno primero que se exima de comisión y a la vez que se solicite una audiencia, a un plazo no más de dos meses, para que todos estemos bien informados y así se evacúan las dudas que hayan en el camino.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Gracias sí, yo conversé con los síndicos del distrito San José, porque también hasta ahora me tiene muy preocupada, el centro Cívico para la Paz es una obra que podría venir a generar un cambio fundamental en la pobla pero va tan lento, que yo estoy preocupada, pero no solo eso, lo que le estoy escribiendo a la administración, una serie de cosas y preguntas, qué bueno si pudieran mandarlas por escrito genial, pero si además pudiera venir don Edwin y, el otro señor, a asirnos a este Concejo municipal como está el asunto, verdad que nos incluso nos traigan fotografías y demás del proyecto y cuánto se planea durar yo lo conversé con el alcalde también y me dice que sí, que es lo correcto, pedir un informe, porque a veces hablamos mucho y decimos mucho, pero es que aquí te tenemos que tener como las cosas en la mano, entonces, no son excluyentes, señor presidente, pero sí la mía se va para la administración y la de ellos es para hacerle las preguntas aquí a quienes manden de la administración el otro lugar gracias presidente.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias, señor presidente, mire si quieren votar afirmativamente la audiencia, este yo la votaré también, no tengo el mayor problema, solo hacer hincapié, en que a veces hay cosas que no entiendo hace un mes, en la última sesión extraordinaria, estuvo la viceministra de Justicia y Paz aquí, rindiendo informe del proyecto entonces yo creería que en un mes, las cosas hayan variado y haya cambiado mucho, lo cual me parece que también vuelvo a llamar a la prudencia, de presentar mociones y un poco más formales, diría yo, tomando en cuenta que si se vino a rendir un informe hace un mes por parte de la viceministra de Justicia y Paz referente al proyecto, estamos a muy corto tiempo como para pedir otra audiencia y otro análisis y otro informe, pero ahora bien, si gustan tomar la decisión la tomaremos, yo lo que quisiera es que no presentemos tanta moción, porque nos atrasamos en otro montón de cosas de las agendas y si esto acaba de suceder hace un mes y medio, volver a presentar otra moción para que nos vean pidiendo otro informe y estamos muy preocupados porque apenas llevamos un mes, de que se rindió su informe, pues en hora buena, pero nada más llamar la atención, eso gracias presidente.

SR. LUIS PORFIRIO CAMPOS PORRAS, REGIDOR SUPLENTE

Bueno, muy buenas noches para todas y para todos, doña Patricia, le agradezco su moción y vean que las cosas cambian en muy poco tiempo, porque hace un mes estuvo el presidente por acá anunciando con bombos y platillos es y resulta que ayer me doy cuenta de muy buena parte, por parte de la constructora que gana la licitación, porque eso consta de dos partes, una lo ejecuta la municipalidad, que es proyecto barreal Santa Rita y la otra es como un empréstito del BID y ahora resulta que la empresa que fue adjudicada, que la cual tengo el nombre y de todo me voy a guardar ahorita el nombre porque no viene al caso, me indican ayer, que el proyecto está en alitas de cucaracha, así porque sencillamente la empresa que gana que fueron a ellos, la gana con el un empréstito del VIP y que se hace en dólares y que como el dólar ha bajado tanto, entonces no les están dando los costos y que están en un estudio, para ver qué cosas quitan y qué comen para poder dar con el precio que dieron, esa es la realidad y por eso me parece muy atinada la moción y me parece señor presidente, que si usted le hiciera el favor al distrito San José y agendar una audiencia, rápida con la viceministra Erika Madrid de nuevo acá, buena falta nos haría porque esa es la realidad del proyecto del este que tenemos en Santa Rita, así es que en realidad las cosas sí cambian los Bernal de la noche a la mañana.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Gracias señor presidente, el artículo 27 del código municipal en su inciso b, dice formular mociones y proposiciones, esos son facultades de los regidores, el reglamento de orden, dirección de debates de este Concejo, dice en su artículo 28, son deberes y atribuciones de las personas regidoras, proponer o de considerarlo conveniente acoger las mociones que se presentan ante el Concejo, o sea, yo no entiendo por qué, quieren ir contra la facultad que tenemos nosotros, los regidores, a mí me eligieron para que viniera aquí a defender a la Alajuela y para que venga a presentar las mociones que yo considere oportunas, doña Patricia, gracias a Dios y gracias a su esfuerzo, al trabajo que usted hace, en nosotros, conocemos y nos damos cuenta de un montón de cosas, pero acá pareciera que hay intención de silenciarla a usted.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

¿Don Marvin favor de dirigirse al tema o Marvin de la moción?

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Acá me estoy dirigiendo al tema porque el regidor hizo alusión a eso y ya lo ha hecho varias veces y ya nos está diciendo que no traigamos mociones.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

Por favor, dirigirse al término moción en discusión.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Pues si no quiere perder el tiempo, pues quedese en su casita con todo respeto.

ALUSIÓN BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente, reiteró, aquí parece que muchos se ponen de oídos sordos, o no quieren escuchar ni entender yo dije que si yo la votaba a favor, el tema es que sigo insistiendo que no caminamos con las agendas hoy no vamos a poder ver ni la que estaba para hoy, precisamente porque venimos con informaciones y a solicitar informe y otro informe y otro informe, cuando hace un mes hace treinta días, estuvo la viceministra rindiendo la misma información, yo con mucho gusto me ofrezco, regidora y regidor, a solicitarles una audiencia de aquí al viernes, con la viceministra váyanse reúnen con ellos, se hacen todas las consultas del caso, con muchísimo gusto el gobierno les da la oportunidad de esa de esa audiencia con la viceministra gracias presidente.

SR. ESTEBAN BENAVIDES VILLALOBOS, SINDICO PROPIETARIO

Bueno, muchas gracias y buenas noches a todos los presentes y omito protocolo, bueno, es importante decir que a como mencionó tanto Luis como Xinia, este es un proyecto enorme para el distrito, ayer revisaba el perfil del proyecto realizado por la municipalidad y son 744 familias, las que se van a ver beneficiadas por este proyecto, muchas que necesitan deporte, muchas que necesitan cultura y poder sacar a todos esos muchachos y niños de la calle, entonces de verdad les pido a los regidores que acepten esta humilde moción que hacemos en este caso muchas gracias.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, REGIDOR SUPLENTE

Sí, señor presidente y compañeros todos, estos dos proyectos megaproyectos venían por promovidos por la administración anterior y a todos acá les consta, mejoramiento Barrial del barrio del Santa Rita son 1200000000 millones de colones, diseños ya adjudicado apenas para orden de inicio, destacó el trabajo de Luis, Xinia en ese sentido como síndico del distrito, trabajamos de la mano, en el área social a través de Sofia también y el centro Cívico para la Paz nosotros compramos el terreno, lo pusimos y el gobierno se encargaba de construir el centro cívico para la paz, yo firmé la carta de entendimiento, que ustedes, bueno que el anterior Concejo autorizó la firma con el Ministerio de Justicia y Paz, pero escuchando la información del regidor don Luis me preocupa y sí es importante entonces actualizarnos si el proyecto está en riesgo, hay que hay que, como decimos en el campo, pegar el brinco al cielo, entonces me parece conveniente y sano sí, la audiencia para actualizarnos me parece bien la moción de la señora regional, síndica, para actualizarnos en la situación actual, porque parece que hay un mes, una variación y es un proyecto de impacto social para Santa Rita, para el distrito de San José y para Alajuela, porque seríamos una de las provincias con un centro cívico para la paz, es un súper proyecto en todo sentido de la palabra, con una gran infraestructura, más los 1 200000000 el proyecto del centro cívico cuesta 5000000 millones de dólares que el gobierno apoye está y para Alajuela es importantísimo y para el distrito San José, entonces yo creo que sí, es oportuno y sano, que además que el nuevo concejo, los nuevos regidores, que los nuevos síndicos y todos general, conozcan los alcances de y más bien se expongan, no solo se exponga el centro cívico, sino el mejoramiento barrial los dos proyectos son complementarios, muchas gracias.

ALUSIÓN LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Sí señor quiero recordarles que en esa sociedad misógina y machista, verdad a las mujeres se nos acostumbra a callarnos, se nos acostumbra a delimitarnos y además a mancillarnos, a siempre, decir que las decisiones que tomamos son las peores entre machos se entienden, pero cuando las hembras salimos adelante con inteligencia, prudencia y honradez les molestamos, les chocamos a los muchos, el domingo una escritora escribió una página entera en la nación que mi papá me leyó y es exactamente la historia de mi vida, yo vine aquí a trabajar y gracias a Dios, creo que solamente una persona, otro por mí bueno dos, si no me equivoco, pero quisiera que entendieran, que esto yo no lo hago solo por el espectáculo que además soy una actriz, sino que lo hago por Alajuela, ese es mi trabajo y por eso estoy aquí gracias.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Muchas gracias, no, yo lo que digo es que para no seguir dando vueltas en lo mismo, y avanzar en la agenda, que les parece qué les parece si preparamos el informe correspondiente, hay un profesional responsable que es un arquitecto de la municipalidad que él nos brinde el informe que tiene que doña Patricia está solicitando y de esa manera este tenemos claro si es necesario la audiencia o no, me parece a mí.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Creo que aquí viene en dos vías, una habla de algún informe respecto a lo que alcanza el proyecto, según la variación del dólar y otra es una socialización del proyecto y yo creo que aquí hay que reconocer las cosas cuando se hacen bien y felicito a Francisco Sánchez, porque en la pasada o sea, en la pasada sesión extraordinaria manejó muy bien los tiempos,

anteriormente las personas venían en quince minutos, se tenían que ir y eso le costaba 7000000 millones de colones Alajuela, ahora, gracias a Dios tenemos espacio y hasta ampliamos para conocer propuestas como las del patinódromo de la plaza del Carmen o de Turrúcares según lo defina el CODEA con su vez unidad yo, sí, pienso que esto es un tema sumamente importante, este no es un proyecto del barrio de San José, que felicito de paso a don Luis, a doña Xinia y a Cecilia Duarte, ex regidora de esta de este cuerpo de ediles, sin embargo, el centro cívico para la paz, es un proyecto de impacto cantonal, que tiene un asidero para la cultura, para la prevención y que tiene que llegarnos de orgullo, pero también de sigilo, acompañar una obra de tan de tanta cantidad de dinero debe estar en muy custodiada, debe estar muy auditada y si nuestros compañeros de la municipalidad también están formando parte de como lo dicen Edwin Bustos, creo que ellos tienen una buena exposición para socializarla muchas gracias, presidente por el tiempo.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, REGIDOR SUPLENTE

Hablamos del centro del mejoramiento barrial y centro cívico, son dos proyectos, uno complementario del otro, sea creo que subsiste uno con el otro Xinia y Luis me pueden ex sindico perdón, porque me refiero a ellos dos que nos manejaron el sistema, entonces yo creo que incluyamos en la petición de la exposición, que Edwin Bustos se exponga luego mejoramiento barrial y la gente del Ministerio de Paz lo del centro cívico porque son complementarios, los proyectos hablan del centro, proyectos de adicional de la moción.

ESTEBAN BENAVIDES VILLALOBOS, SINDICO PROPIETARIO

Nada más agregar que en la parte final de la moción pusimos, que de que la que la audiencia sea en un plazo máximo de dos meses.

LIC. ROBERTO THOMPSON CHACÓN, ALCALDE MUNICIPAL

Sí, perdón el complemento lo que dijo don Humberto este el nada más tener presente que el centro Civico, no se está construyendo con fondos municipales, sino con fondos del BID entonces a esa es la diferencia que hay para que tú lo tengamos también claro.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: A solicitud del regidor Sr. Luis Porfirio Campos Porras. Avalada por los señores regidores: Sr. Marvin Venegas Meléndez, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, MSc. Luis Emilio Hernández León, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Jorge Arturo Campos Araya, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal y el Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa. **"CONSIDERANDO QUE: 1)** La Sra. Regidora Ana Patricia Guillén Campos presenta una moción en iniciativas de los regidores y síndicos sobre el Centro Cívico de Santa Rita.

2) Que los estimables miembros del Honorable Concejo Municipal necesitan conocer los alcances del proyecto dada su importancia.

POR TANTO, PROPONEMOS: Solicitar al Honorable Concejo Municipal para que se realice una audiencia al Ing. Municipal Sr. Edwin Bustos (gerente del proyecto), al Viceministerio de Justicia y Paz y al área social de dicha institución y de la Municipalidad de Alajuela, para que vengan a exponer, en una sesión extraordinaria, los avances, adjudicaciones ya realizadas y el estado del Centro Cívico para la Paz de Santa Rita.

En relación con el funcionario de dicho Viceministerio, favor citar al Sr. Andrés López López, gerente técnico de la Prevención Social de la Violencia del Ministerio de Justicia y Paz.

Pedimos que sea una audiencia en plazo 2 meses. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo en firme".

PRIMERA VOTACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN SUSCRITA POR LA REGIDORA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, LIC. JORGE ARTURO CAMPOS ARAYA Y LA LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, SEIS NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADA.

SEGUNDA VOTACIÓN SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR EL REGIDOR SR. LUIS PORFIRIO CAMPOS PORRAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

primero y ya le doy la palabra y yo estoy completamente convencido de que tienen que rendir cuenta la gente si no lee, no tengo claro de que un contratista llegada diga, yo contraté en dólares y como el dólar bajó no voy a hacer A, B y C, eso no es procedente por ninguna forma en ningún contrato de administración pública va a ser, ni en contratos en dólares ni existe, actualización de precios, no pueden actualizar verdad por ley porque no se permite, porque no hay índices con que ligando, ni tampoco puede decir que no voy a hacer el de comento porque estoy en un caso de un puente que le citaron en dólares y de perdieran bajó el dólar 600 y resto a 500 y son 300000000 menos y ya la Contraloría del rechazó porque es uno se puede ser, es el riesgo del contratista entonces por eso yo pido más bien que vengan para aclarar con la gente de ese tipo.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Solo quiero decirle Alajuela, una vez más que a pesar de esas burlas, machistas de esas manifestaciones misóginas, no ha nacido quien Alajuela que comience el espectáculo.

ARTÍCULO SEXTO Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. **"TEMA: SOLICITUD DE INFORME ACTUALIZADO SOBRE EL EDIFICIO Y LA FINCA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL, PARTIDO DE ALAJUELA, MATRÍCULA 61291, DERECHO 000, NATURALEZA: "PROYECTO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE CALLE DEL CANTÓN", SITUADA EN EL DISTRITO PRIMERO. INFORME SOBRE EL PROYECTO Y SU CONTENIDO PRESUPUESTARIO. FECHA: 10 de mayo de 2024.**

CONSIDERANDOS: 1.Que, la Municipalidad de Alajuela adquirió CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, en la finca de su propiedad **INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL, PARTIDO DE ALAJUELA, MATRÍCULA 61291, DERECHO 000, NATURALEZA: "PROYECTO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE CALLE DEL CANTÓN", SITUADA EN EL DISTRITO PRIMERO, por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS COLONES, según informe registral adjunto.**

2.Que, a la fecha, este Concejo Municipal de Alajuela no tiene claro ni el objetivo ni la planificación para los que se adquirió este edificio tan caro al que, se limitó su compra a un objetivo único, por lo que no se podría fácilmente variar su naturaleza.

3.Que, este Concejo Municipal de Alajuela, ignora la clase de programa que se proyecta adecuado a las necesidades de las personas que utilicen el Centro, si hay contenido presupuestario y quién se hará cargo del gasto que todo esto genere.

4.Que, este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, entiende que la paz y el tejido social se construyen desde las comunidades, con el liderazgo y participación de todas las personas, y con el apoyo oportuno, articulado y coordinado de las instituciones públicas por lo que precisamente por esa razón, considera importante saber si para sostenerlo en el tiempo y que sea exitoso, cuenta con contenido presupuestario y alguna planificación.

5.Que, según la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131 define el Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa como:

"...f) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la

prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios...”

6. Que, por otro lado, el artículo 4 de la misma ley indica:

“...Artículo 4. Establece que todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente Ley. El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes...”

7. Que, la persona encargada del presupuesto tiene una labor fundamental en el proceso del Control Presupuestario de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-12012-DC-DFOE/) 2.1.3 Actores y responsabilidades en el Subsistema de Presupuesto:

“...b) Titular subordinado. Al titular subordinado, según su ámbito de competencia, le corresponderá establecer, mantener, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el Subsistema de Presupuesto Institucional de manera que se cumpla con sus objetivos. Para ello como mínimo deberá: i. Atender las políticas y lineamientos dictados por el jerarca en relación con el Subsistema. ii. Hacer cumplir los deberes de las unidades y las personas bajo su mando, que intervienen en el Subsistema, de acuerdo con la normativa orgánica interna. iii. Velar y realizar todas las acciones que procedan para que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema. iv. Emitir, divulgar y poner a disposición para consulta y mantener actualizados los manuales de procedimiento de operación del Subsistema que contemple los insumos -recursos humanos, materiales y económicos- y los procesos -actividades, responsabilidades, mecanismos de coordinación, flujos de información y productos. v. Asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de cualquier otra índole que el Subsistema requiere. vi. Emitir a nivel de su unidad, las directrices que coadyuven al funcionamiento eficaz y eficiente del Subsistema. vii. Ejecutar las acciones pertinentes para el fortalecimiento del Subsistema en respuesta a las condiciones institucionales y del entorno. viii. Dar seguimiento y realizar evaluaciones periódicas sobre el funcionamiento del Subsistema para adoptar las acciones correctivas que procedan y brindar los informes y reportes que requiere el jerarca. ix. Atender oportunamente las recomendaciones, disposiciones y observaciones que el jerarca y los distintos órganos de control y fiscalización emitan en relación con el Subsistema...”

8. Que, las responsabilidades establecidas en los artículos 13 y 17 del Código Municipal delimitan las potestades y atribuciones del Concejo Municipal y del alcalde, como jerarcas del gobierno local, incluyendo lo referente al presupuesto y sus posibles modificaciones.

9. Que, las modificaciones presupuestarias permiten darles flexibilidad a los presupuestos aprobados. Las etapas que describe el ordenamiento para el trámite de éstas se resumen en formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación.

10. Que, las modificaciones presupuestarias los gobiernos locales deben atender ineludiblemente el bloque de legalidad aplicable, incluidas las normas internas y observar las medidas de control pertinentes, a fin de garantizar el uso racional de este mecanismo de variación presupuestaria y la canalización de los fondos públicos al cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

11. Que, por lo expuesto, debemos acudir a la Alcaldía Municipal para que elabore un informe del estado actual del proyecto, qué actividad se está realizando en el edificio que se adquirió con esta compra, quién cuida el bien inmueble, quién le da mantenimiento para que no se deteriore, donde detalle la fuente del contenido presupuestario, el presupuesto y nos envíe la planificación del proyecto a corto, mediano y largo plazo, además de advertir si existen riesgos de alguna naturaleza para culminar con el proyecto, las personas (físicas o jurídicas) responsabilidades y funciones de cada una.

12. Que la Ley General de Administración Pública establece:

"Artículo 16.- 1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. [...]

Artículo 158.-1. La falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste. (...)

Artículo 211.

1. El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes.

2. El superior responderá también disciplinariamente por los actos de sus inmediatos inferiores, cuando él y estos últimos hayan actuado con dolo o culpa grave.

3. La sanción que corresponda no podrá imponerse sin formación previa de expediente, con amplia audiencia al servidor para que haga valer sus derechos y demuestre su inocencia.

Artículo 212.-Cuando el incumplimiento de la función se haya realizado en ejercicio de una facultad delegada, el delegante será responsable si ha incurrido en culpa grave en la vigilancia o en la elección del delegado."

13. Que la LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, indica lo siguiente:

"Artículo 2º-Servidor público. Para los efectos de esta Ley, se considerará servidor público toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal y no estatal, a nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor y empleado público serán equivalentes para los efectos de esta Ley.

Las disposiciones de la presente Ley serán aplicables a los funcionarios de hecho y a las personas que laboran para las empresas públicas en cualquiera de sus formas y para los entes públicos encargados de gestiones sometidas al derecho común; asimismo, a los apoderados, administradores, gerentes y representantes legales de las personas jurídicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública, por cualquier título o modalidad de gestión.

Artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Artículo 4º-Violación al deber de probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal."

(...)

"Artículo 38.-Causales de responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que: ...

(...) d) Debilite el control interno de la organización u omite las actuaciones necesarias para su diseño, implantación o evaluación, de acuerdo con la normativa técnica aplicable."

Artículo 39.-Sanciones administrativas. Según la gravedad, las faltas anteriormente señaladas serán sancionadas así:

a) Amonestación escrita publicada en el Diario Oficial.

b) *Suspensión, sin goce de salario, dieta o estipendio correspondiente, de quince a treinta días.*

c) *Separación del cargo público, sin responsabilidad patronal o cancelación de la credencial de regidor municipal, según corresponda."*

(...)

"**Artículo 43.-Responsabilidad de los miembros de los Supremos Poderes.** En caso de que las infracciones previstas en esta Ley sean atribuidas a diputados, regidores, alcaldes municipales, magistrados del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, ministros de Gobierno, el contralor y subcontralor generales de la República, defensor de los habitantes de la República y el defensor adjunto, el regulador general y el procurador general de la República, o a los directores de las instituciones autónomas, de ello se informará, según el caso, al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Gobierno, la Asamblea Legislativa o al presidente de la República, para que, conforme a derecho, se proceda a imponer las sanciones correspondientes." (el agrandado no es del original).

(...)

"**Artículo 57.-Influencia en contra de la Hacienda Pública.** Serán penados con prisión de dos a ocho años, el funcionario público y los demás sujetos equiparados que, al intervenir en razón de su cargo, influyan, dirijan o condicionen, en cualquier forma, para que se produzca un resultado determinado, lesivo a los intereses patrimoniales de la Hacienda Pública o al interés público, o se utilice cualquier maniobra o artificio tendiente a ese fin."

(...)

"**Artículo 63.-Reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.** Refórmase el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, cuyo texto dirá:

Artículo 59.-Inhabilitación. A quien incurra en los delitos señalados en esta Ley, además de la pena principal se le podrá inhabilitar para el desempeño de empleo, cargo o comisiones públicas que ejerza, incluso los de elección popular, por un período de uno a diez años. Igual pena podrá imponerse a quienes se tengan como coautores o cómplices de este delito."

"**Artículo 73-Cancelación de credencial.** Será causa para la cancelación de la respectiva credencial, la comisión de una falta grave por parte de un regidor o síndico, propietario o suplente, contra las normas del ordenamiento de fiscalización y control de la Hacienda Pública contemplado en esta Ley, y contra cualesquiera otras normas relativas a los fondos públicos; o al incurrir en alguno de los actos previstos en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, como generadoras de responsabilidad administrativa. Esto se aplicará cuando el infractor haya actuado en el ejercicio de su cargo o con motivo de él.

Cuando la falta grave sea cometida en virtud de un acuerdo del concejo municipal, los regidores que, con su voto afirmativo, hayan aprobado dicho acuerdo, incurrirán en la misma causal de cancelación de sus credenciales.

Asimismo, será causal de cancelación de la credencial de regidor o de síndico, propietario o suplente, la condena penal firme por delitos contra la propiedad, contra la buena fe en los negocios y contra los deberes de la función pública, así como por los previstos en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. La autoridad judicial competente efectuará, de oficio, la comunicación respectiva al Tribunal Supremo de Elecciones."

Artículo 64.-Reformas del Código Penal. Refórmense los artículos 345, 354 y 356 del Código Penal, cuyos textos dirán:

"**Artículo 345.-Penalidad del corruptor.** Las penas establecidas en los cinco artículos anteriores serán aplicables al que dé o prometa al funcionario público una dádiva o la ventaja indebida".

"**Artículo 354.-Peculado.** Será reprimido con prisión de tres a doce años, el funcionario público que sustraiga o distraiga dinero o bienes cuya administración, percepción o custodia le haya sido confiada en razón de su cargo; asimismo, con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público que emplee, en provecho propio o de terceros, trabajos o servicios pagados por la Administración Pública o bienes propiedad de ella.

Esta disposición también será aplicable a los particulares y a los gerentes, administradores o apoderados de las organizaciones privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios, en cuanto a los bienes, servicios y fondos públicos que exploten, custodien, administren o posean por cualquier título o modalidad de gestión".

"Artículo 356.-Malversación. Serán reprimidos con prisión de uno a ocho años, el funcionario público, los particulares y los gerentes, administradores o apoderados de las personas jurídicas privadas, beneficiarios, subvencionados, donatarios o concesionarios que den a los caudales, bienes, servicios o fondos que administren, custodien o exploten por cualquier título o modalidad de gestión, una aplicación diferente de aquella a la que estén destinados. Si de ello resulta daño o entorpecimiento del servicio, la pena se aumentará en un tercio".

POR LO TANTO, MOCIONAMOS: Que este Concejo Municipal de Alajuela acuerda, por razones de legalidad y oportunidad:

1)Que, tratándose del patrimonio municipal, en relación con nuestro deber de vigilancia, se solicita a la Alcaldía Municipal de Alajuela que, en el plazo de Ley, de 10 días hábiles, tal y como lo señala el ordinal 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, con el objetivo de no quebrantar el derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política, confeccione un informe detallado del edificio adquirido por compra el 06 de febrero de 2024, en el bien inmueble inscrito a nombre de la Municipalidad de Alajuela, en el Registro Nacional, Partido de Alajuela, matrícula número 61291, situado en el distrito Primero, que contenga al menos lo siguiente:

a)El estado actual del proyecto.

b)¿Actualmente qué actividad se está realizando en el edificio que se adquirió con esta compra y quién ocupa el lugar desde nuestra adquisición? Con los detalles de las razones y fundamentos de las decisiones tomadas.

c)¿Quién es el responsable del cuido del bien inmueble, quién le da mantenimiento para que no se deteriore y cuánto ha costado desde que lo adquirimos?

d)¿Cuál es el costo económico que se ha invertido hasta hoy, en la obra señalada, tanto por parte de la Municipalidad de Alajuela, cuanto por alguna otra institución?

e)¿Cuánto es el presupuesto que hace falta para habilitar definitivamente el edificio y quién lo aportará?

f)¿Cuál es el plazo que se estima para finalizar la obra en su totalidad y habilitar el lugar para su uso, según la planificación que nos debe enviar?

g)Sírvese detallar la fuente del contenido presupuestario, el presupuesto y nos envíe la planificación del proyecto a corto, mediano y largo plazo, de los siguientes 30 años, además de advertir si existen riesgos de alguna naturaleza para culminar con el proyecto, las personas (físicas o jurídicas) responsabilidades y funciones de cada una.

h)Sírvense adjuntar al informe solicitado: fotografías del lugar y copia de todo el expediente, permisos de construcción, de los planos, etcétera, debidamente foliado.

A)Exímase del trámite de Comisión.

Envíese a la Comisión Sociales.

B)Acuerdo en firme".

DR. SERGIO MURILLO PICADO, REGIDOR

Muy buenas noches, saludos cordiales a todos los presentes y a quien nos ven por redes sociales, definitivamente hay que abordar con la seriedad del caso, la situación de las personas en estado de calle, esta edificación que se compró este edificio que tiene como objetivo ser un dormitorio para este tipo de población, tiene que ser un eslabón dentro de un programa integral de atención de estos de estos ciudadanos, entonces yo propongo, me parece muy bien el informe que ustedes están solicitando el regidora Guillén, pero quisiera también que lo pasemos a la comisión social, porque quisiera ve con el detenimiento que esto merece gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

La moción iría en el sentido de solicitar el informe a la administración, que es básicamente el informe indicado en la moción anterior y trasladarlo a la comisión de Asuntos Sociales para que analice el caso y que le informe llegué allí exactamente.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REGIDORA

Para que Alajuela comprenda de qué estamos hablando para diciembre del año pasado, el Concejo Municipal, del momento aprobamos era la época de Navidad y la cosa, y entonces vino el área social la vicealcaldesa venía muy entusiasmada, no hayamos como la verdad como los violines de Navidad, tuvimos que aprobar la compra del terreno, fue muy rápido y realmente sí me parece que fuimos un poquito irresponsables en el sentido del contenido presupuestario, porque comprar un terreno para adoptar, como dice mi colega aquí a la par, y adaptar a las personas en condición de calle, mejores condiciones y también tenemos que ver qué es lo que vamos a hacer, porque la municipalidad no se ha destacado hasta hoy, por ser la mejor administradora del mundo, entonces podríamos pensar eventualmente que esa comisión, en la que yo no estoy, pero propongo que pudiéramos pensar más bien en dársela en Administración, a alguna de estas entidades sociales, que se dedican exactamente a eso, con un suministro de patrimonial de la municipalidad bien encaminado, pero sí estoy preocupada porque se compró, no sé quién está ahí, cómo está el asunto y quién está usufructuando nuestro patrimonio y aquí tampoco nos dicen nada, entonces para eso es que pido el informe, así que igual les agradezco el apoyo y si no, pues ni modo Alajuela, acostumbrarnos de nuevo.

SE RESUELVE 1.-SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL INFORME INDICADO EN LA PRESENTA MOCIÓN. 2.-TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES PARA QUE ANALICE EL CASO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL. ADQUIERE FIRMEZA CON NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO.

ARTÍCULO SÉTIMO PREVIA ALTERACIÓN EN EL CAPÍTULO I, ARTÍCULO I DE LA ORDINARIA 21-2024 SE PROCEDE A CONOCER Moción suscrita por el Sr. Marvin Venegas Meléndez, regidor municipal, Fracción Partido Liberación Nacional. Avalada por el señor regidor Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa y la Licda. Cristina Alejandra Blanco Brenes. **“CONSIDERANDO:** Que es urgente y muy necesario dotar de recurso humano capacitado suficiente y acorde a sus necesidades, así como también el equipo mobiliario y medios tecnológicos a la secretaria de este Concejo Municipal para generarle las condiciones óptimas para su buen funcionamiento de:

A nivel de Concejo, comisiones, transcripciones de actas, notificaciones entre muchas otras funciones.

Mocionamos para que este Honorable Concejo Municipal acuerde coordinar desde la presidencia con la Administración y la Secretaría Municipal, las acciones y gestiones requeridas tanto presupuestarias como a nivel del recurso humano, para dotar del personal necesario y capacitado, así como el mobiliario, equipamiento y los medios tecnológicos suficientes para su buen desempeño de labores de la Secretaría del concejo Municipal acorde a los tiempos”.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Yo diría por la importancia que tiene la Secretaría del Concejo Municipal, porque nosotros sin este departamento no funcionamos, nada de lo que hagamos de lo que generamos acá, tiene forma de generar esa gestión, si no tenemos una buena Secretaria Municipal, yo le pedía a ustedes que en aras de que de verdad proporcionemos las herramientas y los Recursos Humanos, técnicos, tecnológicos, que requiere la Secretaría municipal, aprobemos esta moción y permitamos que la administración de verdad asuma un compromiso de fortalecer, la Secretaría municipal y no solamente la Secretaría municipal mire, tenemos un montón de comisiones y no tenemos ni el recurso humano, ni las suplencias, ni las horas extras, ni nada con qué fortalecer el funcionamiento de las mismas comisiones, desde la Secretaría municipal entonces yo diría que vale la pena darnos una oportunidad y ayudar de verdad a fortalecer y a tener una Secretaría como tiene que ser, así es que lo planteo ahí, para que votemos a

favor de esta moción, para que se traslade la administración, para que de verdad le demos los recursos que requiere la Secretaría municipal, muchas gracias.

SR. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

No, ya no tenía la moción aquí a mano, perdón y la voy a leer un tirito para para no hacer muy largo también este tema, porque la moción es muy clara, dice " para que este honorable Concejo ni para el acuerdo de coordinar desde la presidencia, con la administración y la Secretaría municipal, las acciones y gestiones requeridas, tanto presupuestarias como a nivel de recurso humano, para dotar del personal necesario y capacitado, así como el mobiliario y equipamiento de los medios tecnológicos, los medios tecnológicos suficientes para su buen desempeño de labores de la secretaria, es que la que esa protocolizará presidente no? yo creo que sí, estoy completa, me acuerdo de la comisión y es algo que yo he estado viniendo a hablar con Pilar no es de pues la moción, sino ya he estado hablando de las necesidades ya le dije a la carta el niño, para ver qué es lo que ocupa, eso se lo dije desde el primer día, porque si nosotros estamos y aprovecho, en un estado precario, este Concejo históricamente en los han tenido en abandono, tenemos que darnos nuestro lugar, no tenemos un solo, una secretaria de comisiones, en lo los regidores no tienen donde reunirse, las fracciones no tienen donde reunirse, me parece, no hay asesores, no hay personas que nos ayude a atender la gente, hay una serie de necesidades, entonces yo lo que voy a hacer no hay equipo tecnológico, yo sí he estado coordinando, vamos a coordinar y presentar una moción también posteriormente de fondo para que se incluyan recursos para fortalecer lo que es el Concejo Municipal.

BACH. BERNAL SOTO SABORÍO, REGIDOR

Gracias presidente, yo estoy completamente de acuerdo hay una serie de carencias importantes para el trabajo de este Concejo Municipal, si me parecería a mí que es oportuno enlistar, todas las necesidades que precisamente tiene este Concejo Municipal, para llevar a buen puerto las sesiones y nuestras funciones, pero sí tener clara las necesidades gracias.

RECESO 20:51 P. M.

REINICIA 20:53 P. M.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A COMENZAR A COORDINAR LAS NECESIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECESO 20:51 P. M.

REINICIA 20:53 P. M.

ARTÍCULO OCTAVO Moción suscrita por Dr. Sergio Murillo Picado, referente a la transparencia en la designación de Asesores Municipales.

DR. SERGIO MURILLO PICADO, REGIDOR

E sabido que el señor alcalde requiere de un equipo de asesores competentes y confiables para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva, el nombramiento de estos asesores no es una decisión trivial pues, tiene un impacto directo en la calidad de la gestión municipal y por ende, en la calidad debido a los ciudadanos, es crucial que este proceso de selección de asesores se realice de manera transparente y responsable, basándose en el mérito, la capacidad profesional y la experiencia relevante, la moción por sentada busca establecer un marco claro, para este proceso, garantizando la rendición de cuentas y fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en el gobierno local, la transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales de una buena administración pública y el Concejo Municipal tiene el deber de velar por ese cumplimiento.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, REGIDOR

Muchas gracias, buenas noches de nuevo a todos y ya casi nos vamos quedan cinco minutos, a mí me parece que es importante la moción es o en este caso particular la moción de un Sergio, sin embargo, me parece que hay un principio de no coadministración y corresponde a la administración determinar los perfiles de sus asesores, pedirle ahora la administración que debe de usar tal o cual procedimiento para nombrar a su gente de confianza, me parece que a todas luces es coadministrar yo creo que está emoción y porque nosotros no tenemos ningún problema en que se le dé trámite, pero creo que y decían por ahí que lo que es bueno para el ganso lo es para la gansa, me parece que la misma debería ir a comisión, entonces que Don Sergio con mucho respeto, yo no voy a votar su moción, para que tenga que ir a una a la comisión de jurídicos, me parece jurídicos, donde creo que de verdad hace falta o va a hacer falta la luz, el conocimiento que usted irradia doña Patricia, pero bueno, es una decisión de la Presidencia ¿Cómo la conformó? pues esperemos que vaya comisión y después ven veremos qué resuelve la comisión en lo que repito, no es más que un tema de coadministración porque los puestos de confianza son de confianza gracias buenas noches.

LICDA. YADÚ FUENTES ARAYA, REGIDORA

Gracias, este sí, tal vez agregarle a esa moción, o pedirle al señor alcalde, que nos comunique a ese Concejo también, cuáles van a ser las funciones de la visa alcaldesa, porque si son las mismas que el antiguo alcalde le asignó, creo que nos quedó viendo mucho, en una área tan importante y tan necesaria como es el área social y el área cultural de este municipio, muchas gracias.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, REGIDOR

Don Sergio me parece muy bien, yo creo que al señor alcalde no le preocuparía que hacer la presentación con la justificación de las plazas, que aquí muchos siendo regidores le aprobaron al alcalde para equiparlo, para darle la Facultad de él, nombrar las personas que lo acompañan serían, durante su administración con los respectivos funcione es que así te correspondan, yo de mi parte quiero manifestar que me siento sumamente satisfecho y complacido del nuevo despacho de la alcaldía y la vice alcaldía municipal, del cuerpo de asesores que acompañan a los técnicos municipales, de verdad que se ha sentido un cambio en las giras llegar con un criterio técnico, o los lugares donde ya no solo se llega a inventar qué es lo que se tiene que hacer, sino que ellos nos den el acompañamiento, lo vivimos con don Mario Araya y condonaba Paola Villanea, el pasado viernes en Sarapiquí, por ejemplo, en la calle de la colonia.

SE LEVANTA LA SESIÓN Y SE CONTINUA LA PRÓXIMA SESIÓN CON LA DISCUSIÓN DE LA MOCIÓN DEL DR. SERGIO MURILLO PICADO.

SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez
Presidente Municipal

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
**Secretaria del Concejo Municipal
Coordinadora**